

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/855/1992.—JOMUERT, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.316-E.  
2/859/1992.—SHELL ESPAÑA, N. V., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—13.305-E.  
2/861/1992.—CLINICA SALUS INFIRMORUM BAÑOLAS (INST. RELIG. S. JOSE), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 22-9-1992, sobre Impuesto Tráfico de Empresas.—13.319-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1992.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/67/1993.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-9-1992, sobre Impuestos Especiales.—13.303-E.  
2/61/1993.—Don DIONISIO RODRIGUEZ DE LA CALVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre el IRPF, ejercicios 1984 a 1987.—13.222-E.  
2/51/1993.—Don MIGUEL SANCHEZ BARRICARTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre desgravación fiscal.—13.236-E.  
2/203/1993.—INICIATIVAS Y GESTION DE SERVICIOS URBANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-1-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—13.239-E.

2/213/1993.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—13.242-E.

2/55/1993.—CENTRO ASISTENCIAL DE SAN JUAN DE DIOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 28-10-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—13.246-E.

2/223/1993.—LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL CIA. SEGUROS REUNIDOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—13.304-E.

2/206/1993.—CIMAGA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.321-E.

2/84/1993.—OSBORNE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.322-E.

2/44/1993.—Doña ENCARNACION GAVALDA BILBENY, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre sucesiones y donaciones.—13.324-E.

2/74/1993.—RECREATIVOS CARABANHEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-10-1992, sobre tasa fiscal sobre el juego.—13.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de marzo de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/879/1992.—PANIFICADORA DE SUECA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—13.336-E.  
2/224/1993.—JOHN HARVEY & SONS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-1-1993, sobre desgravación fiscal.—13.307-E.  
2/234/1993.—Doña BALBINA BOTIGUE PUIGPELAT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.309-E.

2/54/1993.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre Impuestos Especiales.—13.311-E.

2/231/1993.—(ELECTRA DE LOGROÑO) IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre Impuesto sobre Sociedades.—13.332-E.

2/185/1993.—PANIFICADORA DE SUECA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—13.338-E.

2/221/1993.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 10-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—13.253-E.

2/211/1993.—Don ALEJANDRO BOLADO LOPEZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.255-E.

2/137/1993.—DOCKS FRIGORIFICOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-11-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—13.258-E.

2/81/1993.—Doña TERESA AYLLON AYLLON, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre IRPF.—13.260-E.

2/138/1993.—Doña ROSA MARTA ZAMORANO SAENZ, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre IRPF.—13.262-E.

2/214/1993.—VILLAMARIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-1-1993, sobre desgravación fiscal.—13.344-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/50/1993.—Don MANUEL MATEO CANDEL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de febrero de 1993.—El Secretario.—13.313-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/62/1993.—HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.320-E.

2/95/1993.—INMOBILIARIA FOCSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 4-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.323-E.

2/326/1992.—ENTIDAD MERCANTIL DAYAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-3-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—13.325-E.

2/92/1993.—CENTUNION Y TECNICAS REUNIDAS, CONSORCIO COLD. ROLL, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 30-9-1992, sobre desgravación fiscal.—13.325-E.

2/82/1993.—CELULOSAS DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 20-10-1992, sobre Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de marzo de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/42/1993.—Don ANGEL BECERRIL MELEN-DRE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Secretario.—13.330-E.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/52/1993.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre Impuestos Especiales.—13.314-E.

2/75/1993.—RECREATIVOS CARABANCHEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 3-11-1992, sobre recaudación aplazamiento de pago.—13.251-E.

2/37/1993.—COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—13.247-E.

2/200/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIOS ECONOMISTAS ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden de 26-2-1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 28-2-1992, sobre el IRPF y 97 número 1, 98 y 102 del Reglamento del IVA.—13.317-E.

2/80/1993.—CONFEDERACION ESPAÑOLA EMPRESAS ARTESANOS PASTELERIA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Orden ministerial de fecha 26-11-1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 30-11-1992, sobre IRPF/IVA, I. R., registro especial simplificado.—13.318-E.

2/72/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1992, sobre Impuesto sobre Tráfico de Empresas.—13.333-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de marzo de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/91/1993.—DELGADO ZULETA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.306-E.

2/41/1993.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 25-11-1992, sobre devolución de cantidades ingresadas ante la aduana de Tarragona.—13.310-E.

2/94/1993.—Don VICENTE RIVERA RUBIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda -silencio administrativo-, sobre IRPF.—13.329-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de marzo de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que

se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/236/1993.—Don JOSE MARIA TEIXIDO BOTI-GUE, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—13.331-E.

2/186/1993.—JOHN HARVEY, SOCIEDAD ANONIMA (antes «Palomino y Vergara, Sociedad Anónima»), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.334-E.

2/163/1993.—COMPAÑIA ALMACENES GENERALES («Deps. Gran Canaria, Sociedad Anónima»), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 1-12-1992, sobre tasas.—13.315-E.

2/233/1993.—FERRUZZI IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 14-1-1993, sobre tráfico exterior-aduanas.—13.312-E.

2/183/1993.—REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 13-1-1993, sobre Impuesto sobre Sociedades.—13.328-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/152/1993.—MARTINI & ROSSI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.343-E.

2/153/1993.—Don JESUS LASANTA CELORRIO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.342-E.

2/151/1993.—VINICOLA DE CASTILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.341-E.

2/174/1993.—INMOBILIARIA V. IGLESIAS ARMADA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.340-E.

2/171/1993.—COLEGIO VIRGEN DE ARANZA-ZU, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 16-12-1992, sobre recaudación y reintegro.—13.339-E.

2/164/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—13.337-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de marzo de 1993.—El Secretario.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/144/1993.—CAST-PROFIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.264-E.
- 2/154/1993.—VINOS Y CAVAS MARQUES DE MONISTROL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.266-E.
- 2/161/1993.—GUTIERREZ Y VALIENTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—13.268-E.
- 2/191/1993.—MANILVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 2-12-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.269-E.
- 2/181/1993.—INSTITUTO CATALAN DE LA SALUD, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 9-7-1992, sobre Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—13.274-E.
- 2/173/1993.—WISDON WARTER LIMITED, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 17-12-1992, sobre desgravación fiscal.—13.299-E.
- 2/146/1993.—PROMOCIONES VAREY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 18-11-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—13.301-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1993.—El Secretario.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### OVIEDO

#### Edicto

Don José María Serrano Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en ejecutoria número 76/1992, dimanante de juicio oral número 177/1991, tramitado en este Juzgado contra don Carlos Caracuel Cano, por delito de apropiación indebida y falsificación de documento mercantil, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Jovellanos, 25, bajo, de Oviedo, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 30 de junio de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: Día 15 de septiembre de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: Día 20 de octubre de 1993, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas. Para dichas subastas, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas, pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta, lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Uria, 14, de Oviedo, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, abierta con el número 410.000-8 y para el procedimiento 33730007417791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta, presentando en el acto de la subasta el oportuno justificante del ingreso.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana número 1-C. Local comercial de planta baja en edificio número 19 de la calle Gascona de Oviedo, de 40,36 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.754, libro 1.106 de Oviedo, finca número 17.193. Tasado en 10.090.000 pesetas.

2. Urbana número 30. Parcela de garaje del sótano tercero, señalado con el número 26, de 15,56 metros cuadrados, con frente a las calles Covadonga y Alonso Quintanilla, de Oviedo, inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.815 general, libro 1.164 de Oviedo, folio 149, finca 18.888. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 20. Piso quinto izquierda, del edificio con frente a las calles Foncalada y Santa Clara, en Oviedo, con acceso por portal números 14 y 16 de calle Foncalada, ocupa 135 metros cuadrados aproximadamente, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Oviedo, libro 1.254, folio 234, finca 23.002. Tasado en 23.625.000 pesetas.

4. Urbana número 2. Local de planta baja, señalado con el número 1, con acceso por la calle Foncalada, a fines comerciales, de la casa número 36 de dicha calle, con una superficie construida de 69,34 metros cuadrados, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad de Oviedo (se anotó el embargo en esta última, en el tomo 2.693 general, libro 1.951, folio 41, finca 2.695 de la sección tercera). Tasado en 19.068.500 pesetas.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Serrano Alonso.—El Secretario.—17.277-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCOBENDAS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 437/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Gómez Elvira, contra «Saert Ingenieros, Sociedad Anónima»; J. Antonio Rodríguez Manrique y Teresa Rodríguez Plaza, en reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Número 32. Vivienda unifamiliar tipo B, en planta tercera e piso, escalera número

2 del bloque norte: Consta de varias dependencias. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 81 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo F de su misma planta y portal; derecha, entrando e izquierda, vuelo de zona común, y espalda, vuelo a zona común y la vivienda tipo G de su misma planta, escalera 3. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo urbanístico denominado Castillo II, ubicado sobre la parcela D del polígono Z del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 542, folio 158, finca número 42.726, inscripción 4.ª Tipo de tasación: 8.520.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 293. Apartamento número 203, en planta segunda o de piso. Tiene su acceso por el portal número 5 del bloque sur. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados y la útil de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 195; derecha, entrando, e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, apartamento 210. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo residencial denominado Hawai V, primera fase, sito en el Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 534, folio 162, finca número 41.330, inscripción 4.ª Tipo de 8.520.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 191. Apartamento número 191, planta séptima o de piso. Tiene su acceso por el portal número 4 del bloque sur. Consta de vestíbulo, paso, baño, cocina, dos dormitorios, comedor-estar y dos terrazas. Su superficie edificada incluidos servicios comunes, es de 59 metros 28 decímetros cuadrados, y la útil, de 51 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, hueco de ascensor y el apartamento número 181; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, el apartamento 200. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del complejo Residencial Hawai V, primera fase, sito en Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 534, folio 138, finca 41.306, inscripción 4.ª Tipo de 8.520.000 pesetas.

4. En Astudillo (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 80 de la hoja 7. Rústica de regadío al sitio de los Olmos. Linda: Al norte, la número 79, de Emiliano Vargas Serna; sur, los números 84, 83 y 81, de Saturnino Castro Martín, Juliana Castro Martín y María Rosa Ceballos Sáez; este, camino real de Villodre a Villalaco y las números 81 y 82, y oeste, acequia. Tiene una extensión de 3 hectáreas 76 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, al tomo 1.476, libro 193, folio 59, finca 18.998, inscripción 3.ª Tipo: 5.680.000 pesetas.

5. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Terreno de regadío al sitio de Espineros, número 73 de la hoja tres del plano. Linda: Al norte, la subparcela A, de Gerardo Hierro Arijá y hermanos; sur, acequia camino de Fuente Zarza y la 72, de Manuel Arijá; este, las 71 y 72, y oeste, la 74, de Francisco Arijá; extensión 4 hectáreas 66 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.460, libro 49, folio 83, finca 8.013, inscripción 4.ª Tipo de tasación: 5.680.000 pesetas.

6. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Subparcela B de la finca concentrada número 29 de la hoja 7, de regadío, al sitio de los Gatos. Linda: Al norte, acequia de la señora de la finca matriz; al sur, la subparcela A, de José Luis de la Mora Manrique; este, arroyo de las Céspedes, y oeste, acequia A-17 y acceso a carretera. Tiene una superficie de 8 hectáreas. Inscrita en el Registro de Astu-

dillo, al tomo 1.610, libro 53, folio 13, finca 8.481, inscripción 4.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 11.360.000 pesetas.

7. Urbana. 9.—Local número 1 de portal 4 del edificio compuesto de tres portales, sito en Alcobendas, calle Olivar, 13. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de local diáfano y servicio. Ocupa una superficie útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, por donde tiene su entrada, con terreno de la finca; derecha, entrando o sur, con el local 2 del portal 3; izquierda o norte, con el local 2 de este portal, y fondo, al este, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 532, libro 471, folio 119, finca 26.743, inscripción 6.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 22.720.000 pesetas.

8. Urbana. 1.—Local 1 del portal 2 del edificio compuesto de tres portales, sito en Alcobendas, calle Olivar, 9. Está situado en la planta baja del edificio. Consta del local diáfano y servicio. Ocupa una superficie útil de 72 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, frente, terreno de la finca por donde tiene su entrada; derecha, entrando, sur, zona de reserva; izquierda, al norte, con local 2 de este portal, y fondo, al este, con patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 432, libro 471, folio 108, finca 26.737, inscripción 6.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 21.300.000 pesetas.

9. Urbana. 15. En la planta primera de viviendas, escalera número 2, que forma parte de las parcelas U2A1, u2a2 y u2a3 del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de la Manga de San Javier, procedente del polígono U-2 del plan de ordenación urbana de dicho sector de edificación en altura, en la que se alza el edificio al que corresponde esta finca: Una vivienda de tipo C, derecha, con salida directa a la calle de servicio existente al viento de levante, a través del pasillo de distribución, escalera, zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie construida, con inclusión de los elementos comunes, de 90 metros y útil de 65 metros 90 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, baño, paso galería y terraza. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada, vivienda pasillo de distribución; derecha, entrando, con la vivienda tipo C, izquierda de la primera escalera; izquierda, con la vivienda tipo C, izquierda de esta escalera, y fondo, con el jardín de la planta baja. Inscrita en el Registro de San Javier, Murcia, libro 471, folio 36 vuelto, finca 38.958, inscripción 4.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 11.360.000 pesetas.

10. Vivienda unifamiliar. En término municipal de Algete (Madrid), sita en la urbanización Santo Domingo, calle Bosque, 6. Está construida sobre la parcela número 474 del plano parcelario, que es del tipo B, de una superficie de 1.867 metros cuadrados. La total construcción es de 515 metros cuadrados y está formada por dos edificaciones, una principal, destinada a vivienda, de 460 metros cuadrados, y otra destinada a garaje, de 55 metros cuadrados. El resto de la parcela se destina a espacio libre. La vivienda consta de planta sótano, planta baja o principal y planta alta. La planta sótano es diáfana de forma rectangular quebrada, ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, se destina a trastero, y tiene acceso por la parte anterior del edificio; la planta baja o principal, también es de forma rectangular quebrada, ocupa una superficie de 315 metros cuadrados, se destina a hall, salón-estar, dormitorio principal, con aseo, cuatro dormitorios, dos aseos, cocina, comedor y terraza; tiene dos accesos, uno por la fachada principal y otro por la cocina en su fachada izquierda, y la planta alta, que es abuhardillada, tiene asimismo forma rectangular quebrada, ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, se destina a dormitorio y trastero y se accede a ella a través de una escalera interior que nace en la planta principal. Linda: Frente, en línea de 32,30 metros, con del Bosque, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, en línea de 60,50 metros, con parcela B-745; por la izquierda, en línea de 59,10 metros, con parcela B-743, y por el fondo, en línea de 30,20 metros, con parcela D-403. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.144, libro 139, folio 204, número 3.811, inscripción 7.<sup>a</sup> Tipo de tasación de 127.800.000 pesetas.

11. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 6 de la hoja 14, de secano, hoy transformada en regadío, al sitio de las Lagunas. Linda: Al norte, acequia de Villodre; sur, camino de Santoyo a Melgar de Yuso, y la número 5, de Angel Sastre; este, con la 7, de Aquilino Abad; oeste, las números 4 y 5, de Aecio de la Mora, hoy de la misma propiedad, y Angel Sastre, respectivamente. Tiene una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 27 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.458, libro 47, folio 17, finca 87.730, inscripción 5.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 2.840.000 pesetas.

12. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 4 de la hoja 14, de secano, hoy transformada en regadío, al sitio de Lagunas y Valdepreñar. Linda: Al norte, acequia de Villodre; sur, camino de Santoyo a Melgar de Yuso y la número 3, de Baldomero Manrique; este, las números 5 y 6, de Angel Sastre y Margarita Hierro, respectivamente; oeste, las números 1, 2 y 3 de la masa de tierra sobrante y arroyo de la Sangre. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 19 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.459 libro 48, folio 36, finca 3.864, inscripción 6.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 19.880.000 pesetas.

13. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 17 de la hoja 7 de regadío, al sitio de Vega de Nuestra Señora. Linda: Norte, acequia A-17; sur, la número 18, de Daniel Porro; este, la número 20, del municipio de Melgar de Yuso; oeste, camino de Nuestra Señora. Tiene una extensión superficial de 4 hectáreas 58 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.455, libro 44, folio 105, finca 7.399, inscripción 3.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 5.680.000 pesetas.

14. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 50 de la hoja 6, de regadío, al sitio de la Vega de Nuestra Señora. Linda: Al norte, la finca 51, de Leopoldo Castro; sur, la número 49, del municipio de Melgar de Yuso; este, río Pisuerga; al oeste, acequia A-17, que la separa de la otra de este mismo propietario, por donde tiene su salida. En esta finca existe un pozo y una arqueta. Tiene una extensión de 4 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.455, libro 44, folio 157, finca 7.425, inscripción 3.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 5.680.000 pesetas.

15. En Melgar de Yuso (Palencia). Rústica.—Finca concentrada número 5 de la hoja 14, de secano, al sitio de Valdepreñar. Linda: Al norte, la finca número 6 de Margarita Hierro, hoy de la misma propiedad; sur, camino de Santoyo a Melgar de Yuso; este, la número 6, de Margrita Hierro, hoy de la misma propiedad, y oeste, la número 4, de Aecio de la Mora, hoy de la misma propiedad. Tiene una extensión de 91 áreas 20 centiáreas. Es indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.461, libro 50, folio 109, finca 8.151, inscripción 2.<sup>a</sup> Tipo de tasación: 1.420.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, 48, de Alcobendas, el día 26 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que consta anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 9 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.525.

## ALICANTE

### Edicto

Don Fernando Fernández-Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 1.355/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Fabricas Agrupadas de Muñecas de Onil, Sociedad Anónima», contra «Santiago Mayor Llinares, Sociedad Anónima» («Samalli, Sociedad Anónima»), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de julio de 1993, a las diez horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Fincas que se subastan

1. Una parcela de terreno, radicante en término municipal de Alicante, partida rural, llamada de Llano del Espartal, de forma irregular, que ocupa una superficie de 3.294 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al libro 650, folio 129, finca 31.976.

2. Parcela de terreno o solar, situado en el Llano del Espartal, del término de esta capital. Ocupa una total superficie de 1.750 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.441 general, libro 27

de la sección segunda de Alicante, folio 189, finca 1.674, inscripción segunda.

El tipo fijado a efectos de la primera subasta, es de:

La finca número 31.976: 150.000.000 de pesetas.  
La finca número 1.674: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández-Espinar López.—El Secretario.—17.202-3.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 87/1993, en el que aparece como denunciante Zaida Sierra Liñán y como denunciada Luisa Liñán Romero, por el presente se cita a Zaida Sierra Liñán, Luisa Liñán Romero, José Anierte Jorge y Jesusa Sierra Liñán a fin de que el próximo día 26 de mayo de 1993, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Zaida Sierra Liñán, Luisa Liñán Romero, José Anierte Jorge y Jesusa Sierra Liñán, expido el presente en Alicante a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.823.

## ALICANTE

### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.509/1991-C, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Viajes Algar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 24 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandada, el día 22 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente la notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Local, en la planta baja, marcado con el número 1 del plano, que mide una superficie construida de 62 metros 40 decímetros cuadrados, linda: Frente, plaza de la Constitución; derecha entrando, local número 2, y del plano también con el número 2, y herederos de José Maestre y otros; izquierda, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, y espaldas, Manuel Martínez Amat y herederos de José Maestre y otros. Pertenece al edificio sito en Elda, plaza de la Constitución, número 7, compuesto de planta baja, destinada a cuatro locales. Planta primera, destinada a tres locales y planta segunda, destinada a cinco locales, mide el terreno una superficie total de 350 metros cuadrados, y linda: Frente, plaza Constitución de su situación; derecha, entrando, calle La Iglesia; izquierda, plaza del Sagrado Corazón de Jesús, y espalda, herederos de José Maestre y otros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.430, libro 474, finca registral número 39.816-2.<sup>a</sup>

Tasación primera subasta: 13.585.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—17.220-3.

## ALMENDRALEJO

### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y partido número 2,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 1 del mes de junio de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación, el día 22 del mes de junio de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 13 del mes de julio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo, que se tramita en este Juzgado con el número 171/1992, a instancias del Procurador don Elías Pérez, en nombre y representación de «Hermenegildo Alonso, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almedralejo, contra Alvaro Arias Alvarez y Matilde Flores Delgado, sobre reclamación de 5.071.300 pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subastas; y que las cargas anteriores y los preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana en Santa Marta de los Barros. Vivienda letra A de la planta alta segunda, situada a la izquierda subiendo la escalera del portal número 3 de la calle particular este, tipo N-7-b, con superficie construida de 124 metros cuadrados útiles, 94 metros 3 decímetros, tasada en 5.500.000 pesetas, siendo la finca registral número 9.389-N, tomo 1.628, libro 138, folio 72.

2. Rústica en Almedralejo. Terreno al sitio de la Dehesa de Cuéllar o Cuéllar, término de esta ciudad, con superficie de 1.024 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.795, finca registral 33.276, libro 576, folio 133. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana en Almedralejo. Vivienda en planta segunda, con superficie construida de 122 metros cuadrados, se accede a ella por el portal común, sin número de la calle Ortega Muñoz. Finca registral 30.148, inscrita al tomo 1.574, libro 497, folio 92. Tasada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana en Almedralejo. Vivienda en planta baja, con superficie construida de 122 metros cuadrados, con acceso por el portal común sin número de la calle Ortega Muñoz. Finca registral número 30.146, inscrita al tomo 1.574, libro 497, folio 88. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de abril de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—17.535.

## ALMERIA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de la Entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a «Automoción Cuevas, Sociedad Limitada», don Miguel Silva Haro, doña María Antonia Sánchez Peñuela, don Miguel Rodríguez Castro, doña Ana Morata García y «Silva y Rodríguez, S. C.», sobre reclamación de 4.500.000 pesetas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de julio de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 22 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas, primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de octubre de 1993, a las once treinta horas y sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consig-

nación oportuna en el establecimiento bancario destinado al efecto. Debiendo en otro caso los licitadores, consignar previamente en dicho establecimiento, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para cada subasta.

Solo podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, el ejecutante o parte actora.

Para el caso de que la adjudicación se produzca por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada de lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose al pago del resto de principal y costas en forma legal.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra en autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Bloque número 1-3, vivienda dúplex, tipo A, designada con el número 3 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal del complejo sito en la diputación de Grima, paraje de playa de Sierra Almagrera, conocido por el Calón de Cuevas, la total superficie construida de la vivienda es de 102,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 143, finca 31.285.

Tasada a efectos de esta subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Sita en Cuevas, en el paraje de Aljarilla, vivienda de 121 metros cuadrados. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 164, finca 29.631.

Tasada a efectos de esta subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Sita en Cuevas, en la avenida de Barcelona, de una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita, al tomo 630, libro 489, folio 93, finca número 28.735.

Tasada a efectos de esta subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Solar de 736 metros cuadrados, sobre el que se encuentra edificada una nave en el paraje de Aquelma de Cuevas. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 96, finca 29.895.

Tasada a efectos de esta subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Cuarto trastero de 40 metros, sito en Cuevas, en la avenida de Barcelona, inscrita al tomo 630, libro 489, folio 99, finca número 28.729.

Tasada a efectos de esta subasta, en 100.000 pesetas.

Urbana. Plaza de garaje sita en Cuevas, en el paraje de Alquelma. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 106, finca 29.027-52.

Tasada a efectos de esta subasta en 200.000 pesetas.

Urbana. Vivienda de 110,68 metros cuadrados, sita en Cuevas en el paraje de Alquelma. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 102, finca 29.038.

Tasada a efectos de esta subasta, en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Sita en Terreros, término de Pulpi, de una superficie de 76,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 628, libro 141, folio 225, finca número 9.813.

Tasada a efectos de esta subasta, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Una quince avas parte indivisa, concretada en la plaza de garaje número 9, en local destinado a garajes y trastero, de una superficie de 386,38 metros cuadrados, en la diputación de Grima, paraje

de playa de Sierra Almagrera de Cuevas de Almanzora. Inscrita al tomo 630, libro 489, folio 175, finca número 31.297-9.

Tasada a efectos de esta subasta, en 400.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.208.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio, con el número 21/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Lidón Fabregat Montrull, en nombre y representación de don Antonio Buil Zarroza, contra doña Francisca Castellví Martínez, en paradero desconocido, y con fecha de hoy se ha acordado lo siguiente:

Emplazar por medio de edictos a doña Francisca Castellví Martínez para que dentro del término de veinte días comparezca en los presentes autos y conteste la demanda, siendo preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la demandada doña Francisca Castellví Martínez, expido y firmo el presente en Alzira a 1 de abril de 1993.—La Jueza, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—17.499-E.

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Juan Calzado Juliá, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 105/1991, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Crespo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 16 de junio de 1993, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 12 de julio de 1993, las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría, para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un vehículo furgoneta mixta, «Nissan» Vanette, matrícula J-8856-K. Valorada en 650.000 pesetas.

Una mitad indivisa de terreno de viña y tierra calma, en el pago de la Isljuela, en Sierra Morena, del término municipal de Andújar, con casa y extensión superficial de 87 áreas 18 centiáreas, que linda al norte, con otra de don Joaquín Moreno García; al este, con doña Mercedes Sáenz de Tejada; al sur, con carril de servicio para la propiedad de la señora Sáenz de Tejada, que le separa del terreno que se ha segregado y vendido a don Anselmo Ruiz Espinosa, y al oeste, con la carretera de Andújar a Puerto Llano. Se encuentra inscrita al folio 221 del libro 168 del Ayuntamiento de Andújar, finca número 4.794, habiéndose valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Andújar a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Calzado Juliá.—El Secretario.—17.190-3.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fernando L. Criado Navamuel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 41 de 1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Einsenor, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 11 de junio y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Jose Amichis, sin número.

Dado en Aoiz a 30 de marzo de 1993.—El Juez, Fernando L. Criado Navamuel.—El Secretario.—17.311.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

Doña Elena Bornaecha Morláns, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Ángel Luis Lozano Nuño, en nombre y representación de don Florentino Bertolín Pantoja y doña Carmen Bertolín Pantoja, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Bertolín Caballero, nacido en Toledo, en fecha 21 de agosto de 1872, soltero, vecino de Ciempozuelos, donde tuvo su último domicilio en la carretera de Chinchón, sin número, que se fugó del establecimiento psiquiátrico de donde era interno, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de Madrid, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Aranjuez a 11 de noviembre de 1992.—La Jueza, Elena Bornaecha Morláns.—17.532.

## ARANJUEZ

*Cédula de notificación*

A virtud de lo dispuesto por la señora Juez de Instrucción número 3 del Real Sitio y Villa de Aranjuez, en juicio de faltas número 151/1992-V, por medio de la presente se notifica a Bienvenido Murciano Luján, con domicilio actual en ignorado paradero, la incoación de las diligencias ya indicadas, en su calidad de perjudicado.

Al mismo tiempo, por medio del presente, se ofrece al referido perjudicado el procedimiento y las acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que así conste, sirva de notificación en forma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.656.

## ARANJUEZ

*Edicto*

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 108/1992, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los procedentes autos de juicio de faltas, seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por resistencia, insultos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Miguel Cartas de Miguel y a José Manuel Lema Rivera, como autores de una falta del artículo 585 2.º del Código Penal, a cinco días de arresto menor, y como autores de una falta del artículo 597 del Código Penal, a cinco días de arresto menor, así como a indemnizar conjunta y solidariamente al Ayuntamiento de Aranjuez, en la suma de 11.000 pesetas, y al pago de las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Manuel Lema Rivera, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 31 de marzo de 1993.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—17.278-E.

## ARRECIFE

*Edicto*

Doña Ana Rubira Moreno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que en las doce horas de los días 28 de mayo, 28 de junio y 28 de julio tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 143/1992, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedrusa Morales y doña Manuela González Morales, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho

artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, mi lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hubiere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar construida sobre la parcela número 15, sita en la Urbanización Fornells Pach, de Fornell de la Selva. Está compuesta de planta sótano destinada a garaje, de superficie construida 75 metros con 18 decímetros cuadrados, planta baja y planta piso destinado a vivienda propiamente dicha y convenientemente distribuida, de superficie construida, respectivamente, 159 metros con 54 decímetros cuadrados y 151 metros con 64 decímetros cuadrados. Todas las plantas están comunicadas mediante escalera interior. Está construida sobre la citada parcela, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados. Y todo en junto, linda: Al norte, calle número 3 de la urbanización; al sur, parcelas 17 y 18 del Banco Industrial de los Pirineos; este, Luis Morato Riera, y al oeste, parcela número 14 Invernesa.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona, al tomo 2.488, libro 33 de Fornells de la Selva, folio 118, finca número 1.639. Tasada en 59.700.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Arrecife a 23 de marzo de 1993.—La Jueza, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—17.522.

## BARCELONA

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.562/1981-1.ª se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Parte dispositiva.—Se declara concluso el presente juicio universal de quiebra necesaria del comerciante individual Ramón Martínez Reig, hasta tanto se pida su reapertura por aparecer bienes susceptibles de ser ocupados a dicha deudora al venir a mejor fortuna; se reserva a los acreedores las acciones procedentes para el reintegro de las cantidades que se les adeuden. Cesen en sus cargos los señores Comisario y Síndicos, dése a esta resolución la debida publicidad, en la forma que se acordó en la iniciación, y acreditadas aquellas y éstas, a cuyo fin se entregaran al Procurador señor Montero Brunsell y pasadas las actuaciones al Ministerio Fiscal por si pudiere existir responsabilidad penal, archívense provisionalmente los autos hasta el momento de su caducidad, llevándose luego testimonio del presente auto a las piezas separadas.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos, libro el presente en Barcelona a 27 de octubre de 1992.—El Secretario.—17.463-3.

## BARCELONA

*Edicto*

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 527/1991, sección cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio González Fernández, doña Margarita Rodríguez González, don Gabino Pachón Gordillo y doña Josefa Juárez Barenys, representada esta última por el Procurador don Jordi Pich Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Gabino Pachón Gordillo y doña Josefa Juárez Barenys:

Finca registral número 11.142. Elemento número 15 o piso cuarto, tercera puerta, a la derecha, entrando, de la casa sin número de la calle Letra A, esquina a la calle Letra B, hoy Cristóbal Reventos Soler, número 9, esquina a la calle Pérez Ricart, de esta villa, en la partida Castillo de la Geltrú, de superficie útil 72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 365, libro 160 de Vilanova, folio 153, finca 11.142.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 10 bis, principal, Barcelona, el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.480.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.411.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Sagrario Guitart Peñafiel, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de quiebra necesaria, número 957/1992-4.ª, instados por «Alimentos Congelados, Sociedad Anónima»; «Productos Pepsico, Sociedad Anónima», y «Donut Corporation Barcelona, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora doña Ana María Feixas Mir, contra doña Lucía Lombarte Mir, comerciante de esta plaza, dedicada al comercio de ultramarinos y comestibles, domiciliada en Les Corts, 44-46 (hoy calle doctor Nubiola i Espinos, letra d), y con domicilio social en Violante de Hungría, 100, 4.ª, 2.ª, de Barcelona, en cuyo expediente se ha dictado auto de fecha 7 de octubre de 1992, en el que se la declara en estado de quiebra necesaria.

Habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud; ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos, ni entrega de efectos a la misma, sino al depositario nombrado don Francisco Lorente Mones, con domicilio en esta ciudad, Josep Tarradellas, 80-82, 1.º, 1.ª, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Emilio Mulet Ariño, con domicilio en esta ciudad, avenida Diagonal, 418, 2.º, 1.ª, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de terceros a la fecha 27 de febrero de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 4 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza. María Sagrario Guitart Peñafiel.—El Secretario.—17.488-3.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 723/1992, promovido por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Juan Abril Rebuell y doña Encarnación Rubio Rodríguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 177 o planta cuarta, puerta A, bloque 14. Vivienda sita en el plan parcial «Llefià», paraje conocido por Torre Hospital o Torre Renom, hoy avenida de América, números 33-43, de Badalona. Mide una superficie de 70 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 2.635 del archivo, libro 18 de Badalona, al folio 152, finca 880, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.418.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 477/1992-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Provigur, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 9 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 14 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1993, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Las fincas objeto de subasta son:

1. Entidad número 20. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, situada en la planta altillo, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona); tiene una superficie de 77 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, sección Palafrugell, folio 71, finca número 14.928.

Tipo fijado para la subasta: 12.200.000 pesetas.

2. Entidad número 21. Urbana. Vivienda puerta tercera, escalera quinta, situada en la planta altillo, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona); tiene una superficie de 80 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, sección Palafrugell, folio 83, finca número 14.929.

Tipo fijado para la subasta: 12.800.000 pesetas.

3. Entidad número 23. Urbana. Vivienda, puerta segunda, escalera primera, situada en la planta primera, sita en calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell (Gerona); tiene una superficie de 96 metros 81 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, sección Palafrugell, folio 35, finca número 14.931.

Tipo para la subasta: 15.200.000 pesetas.

4. Entidad número 33. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 239, folio 119, finca número 14.941.

Tipo para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

5. Entidad número 35. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior, escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 239, folio 125, finca número 14.943.

Tipo para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

6. Entidad número 36. Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en la planta segunda, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 239, folio 128, finca número 14.944.

Tipo para la subasta: 13.600.000 pesetas.

7. Entidad número 38. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, situada en la planta segunda de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 134, finca número 14.946.

Tipo para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

8. Entidad número 40. Vivienda puerta primera, escalera quinta, situada en la planta segunda, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 109 metros 39 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 1.743, finca número 14.948.

Tipo para la subasta: 19.200.000 pesetas.

9. Entidad número 41. Vivienda puerta segunda, escalera quinta, situada en la planta segunda, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 130 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 239, sección Palafrugell, folio 143, finca número 14.949.

Tipo para la subasta: 21.600.000 pesetas.

10. Entidad número 42. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera primera, situada en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 84 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, distribuidor, comedor-salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, sección Palafrugell, folio 38, finca número 14.950.

Tipo para la subasta: 13.800.000 pesetas.

11. Entidad número 43. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 94 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, sección Palafrugell, folio 149, finca número 14.951.

Tipo para la subasta: 18.000.000 de pesetas.

12. Entidad número 44. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera segunda, situada en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 96 metros 95 decímetros cuadrados. Tiene acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 297, sección Palafrugell, folio 152, finca número 14.952.

Tipo para la subasta: 18.800.000 pesetas.

13. Entidad número 45. Urbana. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 98 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 155, finca número 14.953.

Tipo para la subasta: 18.800.000 pesetas.

14. Entidad número 46. Urbana. Vivienda puerta primera, escalera tercera, situada en planta tercera, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 158, finca número 14.954.

Tipo para la subasta: 14.400.000 pesetas.

15. Entidad número 48. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, sita en la planta tercera, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 83 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera cuarta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 164, finca número 14.956.

Tipo para la subasta: 13.600.000 pesetas.

16. Entidad número 50. Vivienda puerta primera, escalera quinta, sita en la planta tercera de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 160 metros 53 decímetros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera quinta. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.321, libro 293, folio 170, finca número 14.958.

Tipo para la subasta: 24.800.000 pesetas.

17. Entidad número 52. Vivienda puerta primera, escalera primera, situada en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 94,56 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera primera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, folio 50, finca número 14.968.

Tipo para la subasta: 19.600.000 pesetas.

18. Entidad número 53. Vivienda puerta primera, escalera segunda, sita en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 96,95 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, folio 59, finca número 14.961.

Tipo para la subasta: 19.600.000 pesetas.

19. Entidad número 54. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 98,74 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, folio 53, finca número 14.962.

Tipo para la subasta: 19.600.000 pesetas.

20. Entidad número 55. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en la planta cuarta, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 93,93 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 296, folio 65, finca número 14.963.

Tipo para la subasta: 15.200.000 pesetas.

21. Entidad número 57. Vivienda puerta primera, escalera cuarta, sita en la planta cuarta, de la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 121,61 metros cuadrados. Tiene

su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.324, libro 294, folio 15, finca número 14.965.

Tipo para la subasta: 16.000.000 de pesetas.

22. Entidad número 60. Vivienda puerta primera, escalera segunda, sita en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 78,06 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.346, libro 26, folio 62, finca número 14.968.

Tipo para la subasta: 18.800.000 pesetas.

23. Entidad número 61. Vivienda puerta segunda, escalera segunda, sita en la planta ático, sita en la calle San Sebastián, número 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 82,56 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera segunda. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero y terraza de 23,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.324, libro 294, folio 27, finca número 14.969.

Tipo para la subasta: 18.800.000 pesetas.

24. Entidad número 63. Vivienda puerta primera, escalera tercera, sita en planta ático, sita en la calle San Sebastián, 58, de Palafrugell; tiene una superficie de 81,97 metros cuadrados. Tiene su acceso desde la calle por la galería interior y escalera tercera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza de 28,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.324, libro 294, folio 114, finca número 14.995.

Tipo para la subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.409.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 1.186/1991-B, de la Empresa «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Testor Ibars, seguido en este Juzgado, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

### Auto

En Barcelona a 17 de marzo de 1993.

Dada cuenta de lo precedente, únase y

### Hechos

Primero.—Sustituida la Junta general de acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por la acreedora, doña Rosa Viñolas Roger, se ha publicado por medio de edictos la proclamación del resultado favorable.

Segundo.—La proposición del convenio, favorablemente votada, es del tenor literal siguiente:

«Primero: El presente convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado, y obliga, además, a todos los acreedores que hubieren podido ser omitidos en dicha relación y que ostentan créditos anteriores al 17 de octubre de 1991, fecha en que fue admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos.

El presente convenio no surtirá efecto frente a los acreedores singularmente privilegiados, los privilegiados, los hipotecarios y los pignoraticios, y los demás acreedores de dominio, tanto se haya llegado o no con ellos a acuerdos relativos al pago de sus créditos. Debiéndose respetar, por tanto, de forma enunciativa y no limitativa:

A. El convenio especial o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con el Estado en relación al pago de las deudas contraídas con la Hacienda Pública, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

B. Los convenios especiales o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con las Entidades locales en relación al pago de las deudas contraídas con sus Haciendas municipales, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

C. El convenio especial o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al pago de las deudas contraídas con ésta, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

D. Los expedientes de regulación de empleo y los convenios de recuperación con el Fondo de Garantía Salarial que la Entidad suspensa haya otorgado o pueda otorgar, así como las cesiones de bienes y constitución de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias que de aquéllos traigan causa.

E. Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose al efecto novar también, tanto modificativa como extintivamente, las garantías hipotecarias en su día constituida, pudiéndose convenir otras nuevas, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

F. Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los acreedores por contratos de arrendamiento financiero ("leasing") concertados por la Compañía, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose al efecto novar también, tanto modificativa como extintivamente, las garantías en su día constituidas, pudiéndose convenir otras nuevas, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

G. Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los restantes acreedores con derecho de abstención relacionados en el grupo B de la lista definitiva de acreedores emitida por la Intervención Judicial y aprobada judicialmente, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose a tal efecto constituir garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

Segundo: La Entidad "Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima", pagará sus deudas, sin devengo de interés de clase alguna, a sus acreedores exclusivamente en cuanto al 50 por 100 de sus créditos, haciéndose expresamente quita del restante 50 por 100. Todo ello conforme al importe de los créditos según la lista definitiva de los mismos prevista en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922, modificada, en su caso, según lo dispuesto en el pacto octavo del presente convenio. Los pagos del resto de las cantidades adeudadas, que no han sido objeto de quita, se efectuarán dentro del plazo de diez años, que se contarán a partir del día en que gane firmeza este convenio, en la siguiente forma:

a) Las tres primeras anualidades serán de carencia, no efectuándose pago alguno en ellas.

b) Un 10 por 100, la cuarta, quinta y sexta anualidad.

- c) Un 15 por 100, la séptima y octava anualidad.
- d) Un 20 por 100, la novena y décima anualidad.

"Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima" a su libre elección, podrá en cualquier momento anticipar los pagos anteriormente previstos, pudiendo también incluso aumentar los porcentajes anteriormente indicados, pudiendo incluso convenir nuevas quitas en los créditos de sus acreedores mediante el pago de cantidades al contado.

Tercero: La suspensa tendrá informada a la Comisión de acreedores que se dirá, sobre la marcha del negocio facilitándole los datos considerados necesarios a tal efecto. Dicha Comisión tendrá la consideración de mero seguimiento de los negocios de la suspensa, sin que su actuación, salvo lo establecido en los pactos siguientes, pueda interferir ni limitar en lo más mínimo tanto la gestión ordinaria como extraordinaria de aquélla, quien tendrá plena capacidad de obrar por medio de sus órganos de gobierno en todo aquellos que éstos consideren conveniente para la buena marcha del negocio social.

Cuarto: El incumplimiento por parte de la suspensa de los pagos expresados en el pacto segundo anterior, o la imposibilidad de su cumplimiento, conllevará la liquidación total y definitiva del patrimonio de aquélla, previo acuerdo en tal sentido, tomado por la Comisión anteriormente referida, que a tal efecto se convertirá en Comisión liquidadora, no pudiéndose alegar en consecuencia por parte de algún acreedor el incumplimiento del presente convenio. Dicho acuerdo deberá ser votado favorablemente por la mitad más uno de los miembros de la referida Comisión, y significará la puesta a disposición de los acreedores de la totalidad de los bienes y derechos que integran el activo social de la Entidad, a fin de que, mediante la citada Comisión, puedan explotarlos o enajenarlos en la forma que estimen oportuna, aplicando su producto al pago de los créditos, pendientes de pago una vez computada la quita en este convenio anteriormente prevista, en proporción de su cuantía, haciéndose en este acto, para el caso de la liquidación patrimonial de la suspensa, quita de cuantías cantidades, montantes de sus créditos, dichos acreedores dejarán de percibir una vez efectuada la mentada liquidación. Una vez efectuada la misma, de existir remanente sobrante, será para "Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima".

En tales casos, la puesta a disposición de los bienes de la suspensa se efectuará dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la Comisión de acreedores designada la requiera a tal fin, en cuyo momento de entrega de bienes se entenderá incumplido definitivamente el convenio solamente en cuanto a la realización de los pagos previstos en el pacto segundo de este documento.

Quinto: Para el supuesto del pacto tercero anterior y para la realización o explotación de los bienes de la suspensa en el caso de producirse lo previsto en el pacto inmediato precedente, se designa una Comisión compuesta por los siguientes acreedores, o las personas físicas o jurídicas que a tal efecto ellos designen:

- 1.º "La Caixa-Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona".
- 2.º "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima".
- 3.º "Comercial Algodonera, Sociedad Anónima".
- 4.º "Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima".
- 5.º "Bunge NV".

Para el caso de la no aceptación de tales cargos o de dimisión o cese, por cualquier causa una vez constituida la Comisión, se designan miembros sustitutos de aquéllos, por el orden relativo en que figuran, a los siguientes acreedores:

- 1.º "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima".
- 2.º "Goenka-Impex, Sociedad Anónima".
- 3.º "Sniace, Sociedad Anónima".
- 4.º Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

La Comisión de acreedores liquidadora gozará de las más amplias facultades de administración y dominio para el desarrollo de su cometido, excepto en lo que atañe a la resolución de la problemática laboral, que podrá ser gestionada por la deudora. Actuará por mayoría simple, salvo en el caso de la toma del acuerdo de liquidación del patrimonio de la Entidad suspensa, que lo será en la forma anteriormente indicada en el pacto cuarto precedente; sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representa; pudiendo cada uno de sus miembros delegar sus funciones en la persona natural o jurídica que estime oportuno, mediante simple designación por escrito. La Comisión podrá encargar trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado u a otro profesional, cuyos honorarios serán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

Sexto: La Comisión ostentará en virtud del presente convenio la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a feliz término lo pactado en el mismo. Las acciones que pueda ostentar cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión en uso de aquélla representación. Fijará su domicilio por acuerdo de la mayoría de sus miembros. Podrá recibir las siguientes remuneraciones:

a) Un 0,02 por 100 de las cantidades satisfechas según el pacto segundo del presente convenio, a deducir de las mismas, como compensación por su gestión y vigilancia.

b) El 0,25 por 100 anual del total pasivo, en caso de administración y control del negocio.

c) El 1 por 100 sobre los valores del activo realizado en caso de liquidación.

Los gastos que devenguen serán a cargo de la masa patrimonial de la suspensa.

Séptimo: Al efecto de poderse cumplimentar lo prevenido en el pacto cuarto precedente, "Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima" queda obligada a otorgar, poderes amplios, bastantes e irrevocables, a favor de cada miembro de la Comisión, facultándole para que en nombre de la poderdante pueda llevar a término la realización o explotación de sus bienes. Igualmente, deberá otorgar idénticos poderes a favor de cualquier otro miembro de la Comisión designado en sustitución de otro. Asimismo, queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación en su caso, y a prestarle la asistencia requerida.

Octavo: En todo caso, no obstante lo previsto en el pacto segundo precedente, la Comisión de seguimiento queda facultada para reconocer y revisar los créditos de los acreedores, pudiendo determinarlos, aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos, una vez comprobados y analizados.

Noveno: En el supuesto de liquidación el importe obtenido con la realización de los bienes de "Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima", se aplicará al pago de los créditos de los acreedores afectados por el convenio, en proporción a su cuantía y conforme a la prioridad establecida por Ley, con sujeción a lo previsto en este convenio.

Décimo: El presente convenio se otorga sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar los acreedores de la suspensa frente a otras personas, por razón de negocios jurídicos conexos con los débitos de aquélla, tales como avalistas o garantes, cuyos derechos, así como el ejercicio de las acciones inherentes a los mismos, se podrán hacer valer y ejercitar en todo momento con independencia a lo establecido en este instrumento.

Undécimo: La Comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez se haya cumplimentado lo prevenido en el presente convenio.

Duodécimo: En el supuesto de liquidación y en el caso de que el pago de los créditos en la cuantía prevista en este convenio se efectúe mediante la explotación del negocio o de los bienes de la suspensa, es decir, sin su liquidación total, la Comisión designada, una vez sean aquellos créditos satisfechos, los bienes o negocios subsistentes revertirán nuevamente en administración a "Hilaturas Gossy-

pium, Sociedad Anónima", cesando en su cometido la referida Comisión, y debiendo renunciar, por tanto, cada uno de sus miembros al poder en su día otorgado a su favor.

Decimotercero: El presente Convenio tendrá fuerza de obligar a todos los acreedores sin derecho de abstención de la Entidad suspensa, suscrito que sea por aquéllos, en los plazos legales establecidos al efecto, siempre y cuando reúnan las mayorías de capital que previene la vigente Ley de Suspensión de Pagos y gane firmeza la resolución judicial que definitivamente lo apruebe.»

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

Unico.—Conforme ocurre en el presente caso, a la vista de los informes procedentes, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías del capital previstos en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, decido: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución y mando a los interesados a estar y pasar por él; hágase público mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», expidiéndose mandamiento por duplicado, con transcripción de esta resolución, al Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamientos a los Registros de la Propiedad a efecto de la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente sobre fincas propiedad del suspenso; participese, asimismo, mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente, don Francisco Pedreño Maestre, don Ramón Farrés Costafreda y don Federico Landrove Caballero, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores que serán sustituidas por las del convenio aprobado, una vez sea firme esta resolución. Expídanse los despachos acordados que se entregarán al Procurador de la suspensión, para que cuide de su gestión.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Pirla Fraguas Beltrán Sasot, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona. Doy fe.

Y a fin de hacer público el presente auto, libro este edicto en Barcelona a 19 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.312.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1992, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Encarnación Maqueda Romero y doña Adela Martín Pardillos, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 20 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 12.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 20 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda tendrá lugar la tercera, el día 20 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Una casa, situada en Poboleda, calle Mayor, número 56. Ocupa una superficie de 121 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Mayor; fondo, don Domingo Franquet y doña Josefa Estrems; derecha, entrando, don Diego Martos y finca segregada de la que ésta procedía como resto; izquierda, entrando, la de la viuda de don Pablo Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 656, libro 11 de Poboleda, folio 178, finca 389, inscripción novena.

Valorada en la suma de 12.100.000.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.153.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.137/1990-2, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 28 de julio, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor «Urbanitzacions i Habitatges, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en término de El Catllar, partida Massó Pallarés, urbanización «Residencial Cinco Estrellas» (Tarragona), compuesta de planta baja y piso. Edificada sobre una parcela «10r», de 590 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, tomo 64, libro 57 de Catllar, sección segunda, folio 95, finca número 4.752, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.405.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1989, sección 1-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Carmen Compas Lacuey, don Vicente Segura Esteban y don Francisco Campains Lacuey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Departamento número 1 del edificio sito en término de Pineda de Mar, con frente a la calle Garbí, número 266. Local comercial en las plantas baja y sótano, de superficie construida en la planta baja de 188 metros 40 decímetros cuadrados, con una escalera interior de bajada a la planta sótano, de superficie construida 92 metros 25 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente del edificio, sur, calle Garbí, y en parte con rellano de la escalera general del edificio y en parte con cuarto de contadores de luz y electricidad; por su fondo, norte, mediante patio posterior, finca de don Antonio Mir o sus causahabientes; por su derecha, entrando, este, parte con vestíbulo general de entrada al edificio, cuarto contadores de luz y parte con finca de don A. Val y F. Martí, y por su izquierda entrando, oeste, finca «Can More». Cuota 46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.336, libro 241 de Pineda de Mar, folio 25, finca número 16.215, y a favor de don

Vicente Segura Esteban y de doña María del Carmen Compais Lacuey.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada, caso de resultar negativa dicha notificación en forma personal.

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.156.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 939/1988, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, promovidos por «Compañía Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra Ofelia Fister Artigas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de junio de 1993, a las doce treinta horas, los bienes embargados a Ofelia Fister Artigas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día

29 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual al menos al 20 por 100 de la respetiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa-chalé, con jardín, sita en Barcelona, barriada de Sarriá, con frente al paseo de la Reina Elisenda de Montcada, 19. Superficie, 2.036 metros cuadrados, o sea 53.878 palmos, de los que ocupa la casa 300 metros, o sea 7.941 palmos, y el resto se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 910 del archivo, libro 298 de Sarriá, folio 248, finca 2.341.

Valoración del usufructo de la participación indivisa de una mitad de la finca: 12.750.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.310.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 12/1992-2.ª, autos de suspensión de pagos de la Entidad «C.M.H., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Anzizu, haciéndose público que por auto de fecha 16 de marzo de 1993, se aprobó el Convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

«Primero.—El presente Convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores judiciales y aprobada por el Juzgado, y obliga, además, a todos los acreedores que hubieren podido ser omitidos en dicha relación y que ostenten créditos anteriores al 10 de enero de 1992, fecha en que fue admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos. El presente Convenio no surtirá efecto frente a los acreedores singularmente privilegiados, los hipotecarios y pignoratícios, y los demás

acreedores de dominio, tanto se haya llegado o no a acuerdos relativos al pago de sus créditos. Debiéndose de respetar, por tanto, de forma enunciativa y no limitativa:

A) El Convenio especial o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con el Estado en relación al pago de las deudas contraídas con la Hacienda Pública, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

B) Los Convenios especiales o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con las Entidades Locales en relación al pago de las deudas contraídas con sus Haciendas Municipales, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

C) El Convenio especial o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con la Tesorería General de la Seguridad Social en relación al pago de las deudas contraídas con ésta, aunque lo sea por medio de sus recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

D) Los expedientes de regulación de empleo y los Convenios de recuperación con el Fondo de Garantía Salarial que la Entidad suspensa haya otorgado o pueda otorgar, así como las cesiones de bienes y constitución de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias, que de aquéllos traigan causa.

E) Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los acreedores hipotecarios de la Compañía, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose al efecto novar también, tanto modificativa como extintivamente, las garantías hipotecarias en su día constituidas, pudiéndose convenir otras nuevas, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

F) Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los acreedores por contratos de arrendamiento financiero «leasing» concertados por la Compañía, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose al efecto novar también tanto modificativa como extintivamente, las garantías en sus día constituidas, pudiéndose convenir otras nuevas, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

G) Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los restantes acreedores con derecho de abstención relacionados en el grupo B de la lista definitiva de acreedores emitida por la Intervención Judicial y aprobada judicialmente, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose a tal efecto constituir garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

Segundo.—La Entidad «C.M.H., Sociedad Anónima», pagará sus deudas a partir de la firmeza del auto judicial aprobatorio del Convenio, sin devengo de interés de clase alguna, la totalidad de los créditos, en el plazo máximo de seis años con arreglo a los siguientes plazos y porcentajes: a) Las dos primeras anualidades serán de carencia, no efectuándose pago alguno en ellas. b) Al finalizar el tercer año un 25 por 100. c) Al finalizar el cuarto año un 25 por 100. d) Al finalizar el quinto año un 25 por 100. e) Al finalizar el sexto año el 25 por 100 restante. Todo ello conforme al importe de los créditos según la lista definitiva de los mismos prevista en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1992, modificada, en su caso, según lo dispuesto en el pacto noveno del presente Convenio. Estas cantidades se considerarán como mínimas, pudiendo «C.M.H., Sociedad Anónima», a su libre elección, y en cualquier momento, efectuar otros pagos a cuenta de todos sus acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuados de dicha norma

aquellas entregas que correspondan a acreedores que preseten facilidades para el desarrollo del negocio, en las condiciones de pago de los suministros y de Servicios.

Tercero.—Los acreedores podrán aplicar las cantidades que perciban a cuenta o solución de los respectivos títulos de crédito que libremente elijan; quedando también facultados para aplicar a cuenta o solución de sus respectivos títulos de crédito los saldos que arrojen las cuentas de ahorro o retención tituladas a favor de "C.M.H., Sociedad Anónima".

Cuarto.—La suspensión tendrá informada a la Comisión de acreedores que se dirá sobre la marcha del negocio, facilitándole los datos considerados necesarios, a tal efecto. Dicha Comisión tendrá la consideración de mero seguimiento de los negocios de la suspensión, sin que su actuación, salvo lo establecido en los pactos siguientes, pueda interferir ni limitar en lo más mínimo tanto la gestión ordinaria como extraordinaria de aquella, quien tendrá plena capacidad de obrar por medio de sus órganos de gobierno en todo aquello que éstos consideren conveniente para la buena marcha del negocio social.

Quinto.—El incumplimiento por parte de la suspensión de los pagos expresados en el pacto segundo anterior, o la imposibilidad de su cumplimiento, conllevará la liquidación total y definitiva del patrimonio de aquella, previo acuerdo en tal sentido, tomado por la Comisión anteriormente referida, que a tal efecto se convertirá en Comisión liquidadora, no pudiéndose alegar en consecuencia por parte de algún acreedor el incumplimiento del presente Convenio. Dicho acuerdo deberá ser votado favorablemente por la mitad más uno de los miembros de la referida Comisión, y significará la puesta a disposición de los acreedores de la totalidad de los bienes y derechos que integran el activo social de la Entidad, a fin de que, mediante la citada Comisión, puedan explotarlos o enajenarlos en la forma que estimen oportuna, aplicando su producto al pago de los créditos pendientes de pago, en proporción de su cuantía, haciéndose en este acto, para el caso de la liquidación patrimonial de la suspensión, quita de cuantas cantidades, montantes de sus réditos, dichos acreedores dejaron de percibir una vez efectuada la mentada liquidación. Una vez efectuada la misma, de existir remanente sobrante será para "C.M.H., Sociedad Anónima". En tales casos, la puesta a disposición de los bienes de la suspensión se efectuará dentro del plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la Comisión de acreedores designada la requiera a tal fin, en cuyo momento de entrega de bienes se entenderá incumplido definitivamente el Convenio solamente en cuanto a la realización de los pagos previstos en el pacto segundo de este documento.

Sexto.—Para el supuesto del pacto cuarto anterior y para la realización o explotación de los bienes de la suspensión en el caso de producirse lo previsto en el pacto inmediato precedente, se designa una Comisión compuesta por los siguientes acreedores o las personas físicas o jurídicas que a tal efecto ellos designen: 1.º "Futurmat Comercial de Hostelería, Sociedad Anónima". 2.º "Alfagrafic, Sociedad Anónima". 3.º Legal representante de la deudora o tercera persona que ésta designe. Para el caso de la no aceptación de tales cargos o de dimisión o cese, por cualquier causa una vez constituida la Comisión, se designan miembros sustitutos de aquéllos, por el orden prelativo en que figuran, a los siguientes acreedores: 1.º Macafe. 2.º "Gercun, Sociedad Anónima". 3.º Don José Gregori Presas. La Comisión de acreedores liquidadora gozará de las más amplias facultades de administración y dominio para el desarrollo de su cometido, excepto en lo que atañe a la resolución de la problemática laboral, que podrá ser gestionada por la deudora. Actuará por mayoría simple, salvo en el caso de la toma del acuerdo de liquidación del patrimonio de la Entidad suspensa, que lo será en la forma anteriormente indicada en el pacto quinto precedente; sus decisiones vincularán a la totalidad de los acreedores que representa, pudiendo cada uno de sus miembros delegar sus funciones en la persona natural o jurídica

que estime oportuno, mediante simple designación por escrito. La Comisión podrá encargar trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado o a otro profesional, cuyos honorarios serán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

Séptimo.—La Comisión ostentará en virtud del presente Convenio la representación de la totalidad de los acreedores y su mandato expreso para llevar a feliz término lo pactado en el mismo. Las acciones que pueda ostentar cada acreedor deberán ser ejercitadas, en su caso, precisamente por la Comisión en uso de aquella representación. Fijará su domicilio por acuerdo de la mayoría de sus miembros. El desempeño de sus funciones por los acreedores integrantes de la Comisión será completamente gratuito.

Octavo.—Al efecto de poderse cumplimentar lo prevenido en el pacto quinto precedente, "C.M.H., Sociedad Anónima", queda obligada a otorgar poderes amplios, bastantes e irrevocables, a favor de cada miembro de la Comisión, facultándole para que en nombre de la poderdante pueda llevar a término la realización o explotación de sus bienes. Igualmente, deberá otorgar idénticos poderes a favor de cualquier otro miembro de la Comisión designado en sustitución de otro. Asimismo, queda obligada a suscribir y facilitar a dicha Comisión toda la documentación necesaria para la liquidación en su caso, y a prestarle la asistencia requerida.

Noveno.—En todo caso, no obstante lo previsto en el pacto segundo precedente, la Comisión de seguimiento queda facultada para reconocer y revisar los créditos de los acreedores, pudiendo determinarlos, aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación, datos contables y demás elementos, una vez comprobados y analizados.

Décimo.—En el supuesto de liquidación, el importe obtenido con la realización de los bienes de "C.M.H., Sociedad Anónima", se aplicará al pago de los créditos de los acreedores afectados por el Convenio, en proporción a su cuantía y conforme a la prioridad establecida por la Ley, con sujeción a lo previsto en este Convenio.

Undécimo.—El presente Convenio se otorga sin perjuicio de los derechos que pudieran ostentar los acreedores de la suspensión frente a otras personas, por razón de negocios jurídicos conexos con los débitos de aquella, tales como avalistas o garantes, cuyos derechos, así como el ejercicio de las acciones inherentes a los mismos, se podrán hacer valer y ejercitar en todo momento con independencia a lo establecido en este instrumento.

Duodécimo.—La Comisión de acreedores cesará en sus funciones una vez se haya cumplimentado lo prevenido en el presente Convenio.

Decimotercero.—En el supuesto de liquidación y en el caso de que el pago de los créditos en la cuantía prevista en este Convenio se efectúe mediante la explotación del negocio o de los bienes de la suspensión, es decir, sin su liquidación total, la Comisión designada, una vez sean aquellos créditos satisfechos, los bienes o negocios subsistentes revertirán nuevamente en administración a "C.M.H., Sociedad Anónima", cesando en su cometido la referida Comisión, y debiendo renunciar, por tanto, cada uno de sus miembros al poder en su día otorgado a su favor.

Decimocuarto.—El presente Convenio tendrá fuerza de obligar a todos los acreedores sin derecho de abstención de la Entidad suspensa, suscrito que sea por aquéllos, en los plazos legales establecidos al efecto, siempre y cuando reúnan las mayorías de capital que previene la vigente Ley de Suspensión de Pagos y gane la firmeza la resolución judicial que definitivamente lo apruebe.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.130.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 281/1991-2.ª, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don Antonio García Ruiz, don Asterio del Bosque Negrete, don Francisco de la Torre Núñez y «Construcciones y Promociones Garper, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, 8.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1993 próximo y hora de las diez cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio de 1993 próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Porción de terreno, sito en el ensanche de El Vendrell, parcela en la urbanización «Ensanche de El Vendrell», en calle, hoy Noguera Ribagorçana, sin número. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 825, libro 220, folio 92, finca 16.054.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.136-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.101/1992, tercera, de la Entidad

«Promociones Inmobiliarias Cefe, Sociedad Anónima», con fecha 29 de marzo de 1993 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene a la Entidad "Promociones Inmobiliarias Cefe, Sociedad Anónima", por renunciado a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados en su escrito de fecha 31 de agosto de 1992 y por desistida de este expediente en el estado en que se encuentra; se levanta la intervención de las operaciones de la suspensión, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará, en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue la citada resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado"; anótese esta resolución en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, comunicándola, asimismo, mediante oficios a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad; anótese también en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose el correspondiente mandamiento, así como en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, Gerona número 4 y Granadilla, respecto de las fincas cuya descripción se acompaña por fotocopia y para que cuide de su tramitación, entréguese el edicto y despachos acordados expedir al Procurador señor Basesas Ballus, poniendo en las actuaciones certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el libro de sentencias.

Así se dispone por este auto, que propongo a su señoría.»

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—17.403-3.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez en prov. temp. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Regla Benedicto, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Vicente Navarro Padilla y doña Magdalena Buenaventura Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

Número 1. Vivienda unifamiliar señalada con el número 1, sita en la urbanización «El Alanico», en la partida Pla de Manuel, del término de Benidorm. Tiene una superficie construida de 135 metros 4 decímetros cuadrados, divididos en planta baja y planta alta; la planta baja, que tiene una superficie de 77 metros 17 decímetros cuadrados; consta de «hall», paso, aseo, «office», cocina, salón-estar, comedor, escalera de acceso a la planta superior, porche y galería, y la planta alta, que tiene una superficie de 57 metros 87 decímetros cuadrados; consta de «hall», paso, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Igualmente consta de un garaje cubierto y un jardín de uso privativo en el que hay un aljibe y una piscina también de uso privativo. Linda: Derecha, entrando, y al fondo, jardín; izquierda, vivienda número 2, y frente, jardín y vial de acceso común. Inscrita al tomo 673, libro 187, folio 85, finca 16.119, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.815.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de

hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de no resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Benidorm a 17 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.372.

## BERGA

### Edicto

Don Valenti Palat Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente de quiebra número 177 de 1990, que en este Juzgado se sigue por quiebra de «Linea Textil Moda, Sociedad Anónima», se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, celebrada el día 4 de febrero de 1993, ha sido designada y ha aceptado el cargo la Sindico doña Montserrat Puri Pujals.

En cumplimiento de la misma resolución se previene a todos a quienes que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Berga a 15 de febrero de 1993.—El Secretario judicial, Valenti Palat Gubert.—17.453-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en auto de fecha 14 de diciembre de 1992, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 317/1992, de «Navinter, Sociedad Anónima», se acordó la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 8 de enero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sus sustitución por el trámite escrito, habiéndose con-

cedido a la suspensión un plazo de dos meses (a contar desde la fecha del mencionado auto) para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Se ha prorrogado por un mes más dicho plazo.

Dado en Bilbao a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—17.445-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 872/1988, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mateos González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento en planta baja, del bloque 2 de la urbanización «El Salgar», del término municipal de Sant Lluís (Menorca) y cuenta con una superficie aproximada de 68,35 metros cuadrados y, anexo al mismo, existe un terreno ajardinado de 30 metros cuadrados.

Se distribuye en vestíbulo salón-estar, cocina, dormitorios y baño. Valorado en 6.151.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—17.118.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 391/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Rey Iturbe y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso tercero, derecha, de la casa número 15 de la calle Santa Lucía, de Bilbao. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—17.211-3.

## BILBAO

## Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestado seguido en este Juzgado al número 755/1992, por el fallecimiento sin testar de don José Mariano Cerdá Reoyo, ocurrido en Bilbao, el día 11 de febrero de 1992, promovido

por doña Lucía Estefanía Cerdá Reoyo, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por providencia de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—17.469-3.

## BILBAO

## Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos, 52/92 número de Identificación General: 48.04.2-92/001028, «Sociedad Española de Productos Fotográficos Valca, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 23 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1993.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—18.952.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por don Roland Martínez y doña Marta Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 12 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 37.339.500 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de planta baja, con una superficie construida de 104,13 metros cuadrados, y se compone de sala, comedor, cocina y un cuarto de aseo, y la planta primera, con una superficie construida de 106,68 metros cuadrados, se compone de cuatro habitaciones y dos baños. El resto de la parcela destinado a jardín alrededor de la construcción. Se halla construida sobre una parcela de terreno, en el término de Blanes, situado en el plano de urbanización denominado «Cala San Francisco», de superficie 950 metros 5 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, este

y oeste, con la finca de su procedencia, y al sur, con calle Cala Bona.

Inscripción: Tomo 2.004, libro 327 de Blanes, folio 122, finca número 17.474, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 19 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.349.

## BLANES

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 484/1992-E, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ignacio de Bolos Pi, contra la finca especialmente hipotecada por doña Luisa Marcilla Brumos, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de octubre de 1993, a las trece horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 5 de noviembre de 1993, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 3 de diciembre de 1993.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 11.990.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local en la planta baja de un edificio sito en Blanes con acceso propio por la plaza de Cáceres, sin número. Ocupa una superficie útil de 104 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con la plaza de su situación; por la derecha, entrando, parte con chaflán formado por la plaza de Cáceres y la calle García Lorca y parte con finca de Pedro Tufet Felip; por detrás, parte con finca del citado señor Tufet, parte con el vestíbulo, cajas de escalera y ascensor de acceso a las plantas superiores y parte con resto de finca que fue matriz y parcela 107 de la urbanización, y por la izquierda, con local elemento 3-C propiedad de don José y don Julián Comino Campillos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.329, libro 448 de Blanes, folio 29, finca número 25.776, inscripción primera.

Dado en Blanes a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.351.

## CADIZ

## Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, bajo el número 52/1993, autos de quiebra necesaria a instancia de «Monsalbo, Sociedad Anónima» y «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora señora Peña Calero, contra la Entidad «Baldihuelo, Sociedad Anónima», en los cuales ha recaído resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo:

1. Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Baldihuelo, Sociedad Anónima», con

domicilio en esta ciudad, calle Velázquez, sin número.

II. Se decreta la inhabilitación de su Administrador don Manuel García Boza y la cesación de las operaciones de la Entidad en lo que se refiere a la administración y disposición de los bienes de la misma, siendo nulos los actos de disposición o administración posteriores a la fecha de la retroacción, quedando impedido para actuar ante los Tribunales en lo que se refiere a bienes y derechos de la quiebra; todo ello respecto de sus funciones, administrador social. Retrotraiganse a tales efectos la quiebra a la fecha de 14 de diciembre de 1992.

III. Se nombra Comisario a don Juan Morales Sánchez, a quien se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de bienes, papeles y documentos del quebrado, su inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa al representante legal de la Entidad "Unión Cervecera, Sociedad Anónima", con domicilio en Cádiz, calle Ronda, 1, quien, asimismo, deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, poniéndose bajo su custodia la conservación de los bienes hasta que se nombren los Síndicos.

Para la fijación de las correspondientes retribuciones estése a la espera de la acreditación de los bienes de la Entidad.

IV. Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, en la forma prevenida en el artículo 10.046 del Código de Comercio de 1829. A tal efecto, librese exhorto al Juzgado Decano de los de San Fernando, que se entregará al propio depositario, para la práctica de tal diligencia a la mayor brevedad posible.

V. Se decreta el arresto del Administrador social don Manuel García Boza en su propio domicilio en tanto se proceda a la intervención referida; una vez practicada, dese cuenta, sin que, entre tanto, se admita posición alguna respecto a su soltura. Librese a tal efecto el correspondiente exhorto al Juzgado Decano de los de Sevilla.

VI. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, expidiéndose al efecto la oportuna orden a los Administradores de Correos y Telégrafos de esta ciudad y al de San Fernando, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la Entidad, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen.

VII. Han de darse por vencidas todas las deudas pendientes, dejando de devengar intereses las deudas del quebrado, prohibiéndose que cualquier persona haga pago al quebrado de las cantidades debidas, sino a los depositarios, bajo apercibimiento de no tenerlas por satisfechas; cualquier persona que tenga en su poder bienes del quebrado deberá entregarlos al depositario, bajo apercibimiento de ser declarado cómplice de quiebra fraudulenta.

VIII. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, a excepción de aquellas que sólo persigan bienes especialmente hipotecados. A tal fin remítase exhorto a los Juzgados que conozcan de cualquiera de ellas.

IX. Publíquese el presente auto mediante edictos en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado y de los de San Fernando, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" y, asimismo, póngase en conocimiento la presente resolución de los Decanatos de los Juzgados de esta ciudad y de los de San Fernando.

X. Expidanse los correspondientes mandamientos a los Registros de la Propiedad, Mercantil y exhorto al Registro Civil a los efectos legales oportunos.

XI. Particípese la declaración de quiebra a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda, a la Diputación Provincial y al Fondo de Garantía Salarial a los efectos legales procedentes.

XII. Notifíquese en legal forma al quebrado la presente resolución.

XIII. Regístrese el presente procedimiento en el libro especial de quiebras y póngase en conocimiento del INEM.

XIV. Requiérase a la Entidad quebrada para que, en el término máximo de diez días, presente el correspondiente balance general ajustado a la legislación vigente.

XV. Una vez que el señor Comisario presente estado o relación de acreedores y lista de los mismos, dese cuenta a fin de acordar lo necesario para la celebración de la primera Junta general.

XVI. Instese al señor Comisario para que, en el plazo legal, presente el informe a que se refiere el artículo 1.382 de la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto de la calificación de la quiebra.

XVII. Dedúzcanse los correspondientes testimonios a fin de que sirva de encabezamiento en las correspondientes piezas separadas.

XVIII. Entréguese los despachos, edictos y exhortos a la Procuradora actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de esta ciudad. Doy fe. Rubricados.»

Y para que sirva de publicación en forma la anterior resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 1.337 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 236.2 de la LOPJ, libro el presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, de los de San Fernando, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Cádiz a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Carlos Romero Roa.—La Secretaria.—17.417-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Jueza accidental de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 301/1987, a instancia de Unicaja, contra don Rafael Serrano García, doña María del Rosario Rosano Brigistain y don Francisco de la Rosa Figuero, en reclamación de 1.478.448 pesetas, más otras 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, tipo de tasación y término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, señalándose para el acto del remate, el próximo día 1 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta. Para el caso de que no se solicite la adjudicación por el actor y que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, el próximo día 1 de julio, a las doce horas y en el mismo lugar. Y para el caso de que tampoco concurren a la misma postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar. Se hace constar, que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las doce horas. Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, todo licitador, a excepción del ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 122600017 0301 87, código de Juzgado 1226 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 473 de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo a cada subasta. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de dineros o cheques en los Juzgados o Tribunales.

Segunda.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o el resguardo de haberlo consignado en el establecimiento público destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Respecto a los bienes inmuebles subastados, se hace constar que los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a todos los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes subastados

Vivienda en planta baja, de la casa sita en plaza de Jesús Nazareno, número 5, de la ciudad de Cádiz. Consta de una planta baja, dos plantas en altura y azotea común. Tiene una superficie aproximada de 105,75 metros cuadrados. Está compuesta de varias habitaciones, cocina, cuarto de baño y un cuarto de seo.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 25 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Melero Claudio.—17.341.

## CARAVACA DE LA CRUZ

### Edicto

Don José Bautista Martínez Tafalla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fulgencio Navarro Martínez, contra la mercantil Sociedad cooperativa limitada Trieta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y con el número de autos 267/1992, se saca por primera vez la siguiente finca:

En Moratalla, un trozo de terreno, secano laborable, en el partido del Arenal y sitio de las Tiras, que tiene una superficie de 50 áreas, que linda: Norte, con el carril de las Tiras; sur, con el barracón de las Riras; este, con Angel Fernández Tirso y con herederos de José Romera López y oeste, con resto de la finca matriz. Diego García Martínez y con Consuelo Juliana Gómez Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, en el tomo 1.148, libro 287 de Moratalla, folio 10, finca 25.929, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1993 y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, es el de 21.670.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de julio de 1993 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de septiembre y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Dado en Caravaca de la Cruz a 17 de marzo de 1993.—El Secretario, José Bautista Martínez Tafalla.—17.375.

## CARTAGENA

### Cédula de notificación

Don José Faura Aratijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción en funciones del Juzgado de igual clase número 6 de los de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en los autos de quita y espera, seguidos por este Juzgado con el número 40 de 1992, se ha dictado con fecha 4 de marzo de 1992 resolución del tenor siguiente:

«Auto.—En Cartagena, a 4 de marzo de 1992. Antecedentes de hecho. Único. Por la Junta de acreedores celebrada el día 18 de febrero de 1992 se aprobó con la mayoría de votos conceder a los deudores doña Ana María Gregorio Velasco y don Victoriano Fernández Palencia Roc la espera de un año en la realización de los créditos pendientes y que éstos sólo devengarán durante este periodo el interés legal, habiendo transcurrido diez días desde la celebración de aquélla sin que se haya impugnado tal acuerdo. Fundamentos de derecho. Único. Al haberse aprobado el convenio por las dos terceras partes de los asistentes a la Junta e importando los créditos las tres quintas partes del total pasivo del deudor en la forma señalada en el artículo 1.139 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y asimismo, no habiéndose formulado oposición dentro de los plazos legales, es procedente llevar a efecto el convenio en la forma expresada en los antecedentes de hecho de esta resolución y declarar que los interesados deberán estar y pasar por él. Visto lo anteriormente expuesto, se acuerda aprobar el convenio de espera votado en la Junta por la mayoría de los acreedores por el que se concedía al deudor una espera de un año en la realización de los créditos y que los mismos sólo devengarán el interés legal durante ese plazo, debiendo los interesados estar y pasar por él.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, siendo obligatorio el presente convenio para todos los acreedores comprendidos en la relación del deudor, con exclusión solamente de los expresados en el artículo 1.149 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que se hubiesen abstenido de votar y de los que no habiendo sido citados personalmente para la Junta ni comparecido en ella, no se les hubiese hecho la notificación autorizada por el artículo 1.145 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo manda y firma don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena, doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores notificados y los no notificados para constancia en los procedimientos que se hubieren iniciado después de comenzado y no finalizado el presente expediente a que se hace mención, por existir distintas Entidades bancarias de distintas Comunidades Autónomas, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Murcia» como lugar o domicilio del actor, expide y firmo el presente en Cartagena a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Faura Aratijo.—La Secretaria.—17.468.3.

## CIUDAD REAL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Martínez Valencia, contra don Juan Antonio Martín Nieto Santos y doña Marcela Ríos Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 7 de junio, a las once horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo este el de 5.000.070 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

### Bien objeto de subasta

Piso segundo, señalado con la letra B, de la casa sita en Fuente el Fresno, y sus calles de José Antonio, número 71, y Colón, número 1, que tiene su entrada por la calle de Colón, número 1; se compone de varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie, incluida la participación en los elementos comunes, de 87 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de Colón: Por la izquierda, con el piso segundo, letra A, de la calle Colón, caja de la escalera y patio común; por la derecha, con la propiedad de doña Teodosia Moraga y Sánchez-Barrejón; por el fondo, con la propiedad

de doña Carmen Carrasco, y por el frente, con la calle Colón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 755, libro 36, folio 162 vuelto, finca número 3.472, inscripción 3.<sup>a</sup>

Dado en Ciudad Real a 1 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.414.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1992, promovido por el Procurador señor Martínez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Justo García Pedrero y doña Dulce Barrañón Córdoba, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que figuran al final de la descripción de cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de julio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800018043792, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el mismo a tercero únicamente por el ejecutante.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Almagro, en la calle Gran Maestre, número 7, compuesta de planta baja y un piso alto, con diversas habitaciones y dependencias; una bodega para la elaboración de vinos, con una cabida aproximada de 1.000 arrobas, cuartos, patio, pozo y corral. Tiene una superficie aproximada de 600 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, casa segregada y vendida a don Vicente García Pedrero y la plazuela de San Bartolomé, en la que tiene puerta falsa; izquierda, de don Juan Pedro Jiménez; espalda, de doña Pilar Blasset, y frente, calle del Gran Maestre y la casa segregada antes dicha. Inscrita al tomo 20, libro 6, folio 45, finca 603. Valorada en 15.886.000 pesetas.

2. Tierra en el término de Almagro, al sitio Cerro Domingo, también denominado Cañada de los Gacheros y carretera de Carrión, de haber 27 hectáreas y 77 áreas y 50 centiáreas, de las que 5 hectáreas y 90 áreas se dedican a cultivo de cereales de secano y el resto a erial pastos. Linda: Norte, de Antonio Rodríguez; sur, Demetrio Sobrino; este, de Eleuterio García y otros, y oeste, viuda de Sacramento Gómez. Inscrita al tomo 240, libro 64, folio 35, finca 6.153. Valorada en la suma de 1.014.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—17.416.

#### CORDOBA

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don José Espinosa Lara, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Hermanos Castillo Ruiz, Sociedad Anónima», dedicado al comercio de compraventa al por mayor y detall de productos de droguería y perfumería de aplicación al hogar y sus similares, domiciliada en carretera del Aeropuerto, sin número, kilómetro 2 de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la referida Entidad, que presenta un activo de 75.946.304 pesetas y un pasivo de 64.428.273 pesetas; habiéndose designado como Interventores en representación de los acreedores a doña Carmen Castillo Perea y a los titulares mercantiles don Antonio López Lara y don Eliseo Pérez Motiño.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Córdoba a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Casado López.—El Secretario accidental, Pedro M. Guerrero Beato.—17.422-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada en este Juzgado número 3, en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos con el número 156/1992, promovidos por el Procurador señor Olmedilla Martínez, en representación del Banco Central Hispano Americano sobre denuncia por extravío de las letras de cambio libradas por el Banco Central Hispano Americano en fecha 8 de mayo de 1992, números de serie OB 8919857 y OA 797564, por importe de 393.797 pesetas y 2.000.000 de pesetas, respectivamente, con vencimiento ambas en fecha 8 de agosto de 1992 y a cargo de «Entidad Promotora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Cuenca, Calle Maestro Pradas, número 12, y domiciliada, para su pago, en la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, urbana número 4, Princesa Zaida, número 15, Cuenca, se ha ordenado fijar un mes a contar de la publicación del presente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Cuenca a 17 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—17.460-3.

#### CUENCA

##### Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Benilde Redondo Rubio, se

tramita expediente número 3/1993, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo don Daniel Redondo Rubio, soltero, natural y vecino de Cuenca, hijo legítimo de Santiago y Benilde, habiendo comparecido don Santiago, doña María del Pilar, doña Carmen y doña Benilde, Redondo Rubio, y conociéndose además la existencia de medio hermanos, cuyos datos conocidos son solamente nombre y apellidos, estos son: Doña Sara, doña Ascensión, don Jesús y don Andrés Redondo, con ignorado paradero y segundo apellido, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, y asimismo a los medio hermanos del causante, cuyas demás señas se desconocen, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamándolo, y acreditando su grado de parentesco con el finado, y previniéndoles asimismo que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cuenca a 22 de marzo de 1993.—El Secretario Judicial.—17.402-3.

#### ECIJA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1993, página 5527, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra don Antonio Lora y doña Dolores Martin Caro...», debe decir: «... contra don Antonio González Lora y doña Dolores Martin Caro...».—16.449-3 CO.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Don Anselmo Menéndez Villalva, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia del partido del Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 45/1993, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora González Carro, contra don Luis Sandes Fernández y doña Cecilia Larisch, mayores de edad, propietarios, vecinos de esta villa, sobre cobro del crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Casa de alto y bajo, señalada con el número 29 de la calle San Mauro, de El Barco de Valdeorras, que mide unos 70 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Fernández; sur, doña Remedios Gacio y don Manuel Docampo; este, don Tomás Prada, y oeste, con la calle San Mauro. La expresada finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 11.628.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 7 de junio, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de la finca.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 30 de junio, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de julio, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de la sucursal Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 320400018004593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segun-

da subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, anteriormente indicado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento reseñado. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barco de Valdeorras a 23 de marzo de 1993.—El Juez, Anselmo Menéndez Villalva.—El Secretario.—17.431.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 427/1992, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Ginés Cegarra Soto y doña Isabel Gomariz Miralles, vecinos de Elche, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que seguidamente se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 12 de julio de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignados en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Tipo: 32.715.000 pesetas.

*Bien objeto de subasta*

Vivienda única del piso quinto, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor común. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados y consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y galería, y linda entrando: Por su derecha, con la calle de Luis Llorente; por la izquierda, con Diego Quiñes Merin; por el fondo, con calle Vicente Blasco Ibáñez, y por frente, con rellano y cuadro de escalera.

Inscrita en el tomo 1.087, libro 696 del Salvador, folio 38, finca número 60.352 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Dado en Elche a 10 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.171.

**ELDA**

*Edicto*

Por el presente, y en méritos de lo acordado en providencia dictada con esta misma fecha, en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado número 1, con el número 53/1992, por hurto, se cita a don Juan Campos Rodríguez, domiciliado anteriormente en Petrel, calle Andalucía, 28, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, calle San Francisco, sin número, el día 19 de mayo, a las doce y cinco horas, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndose que habrá de comparecer acompañado de las pruebas con que intente valerse, y si no lo verifica le acompañará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Elda a 24 de marzo de 1993.—El Jueza, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—16.661-E.

**EL EJIDO**

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de El Ejido número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», número 285/1992, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas especialmente hipotecadas por doña Ana Fuentes del Aguila y don José María Rubio López.

1. Suerte de tierra de secano en el paraje del Mojón Alto, campo y término de El ejido, de cabida 1 hectárea. Linda: Norte, con Iryda; sur, finca de don Enrique Barranco Sierra y don Juan Rodríguez Pinto; este, don Francisco Rubio Escobar e Iryda, y oeste, herederos de doña María Navarro.

Inscrita al folio 139 del tomo 1.064 del Archivo General, libro 382 de Dalías, finca 24.737, inscripción segunda.

2. Tierra de secano en término de El Ejido, en La Marina, en los parajes nombrados Pueto de Juárez, de Criado o del LLano de la Marina y Corral de la Viuda. Ocupa una superficie de 1 hectárea 22 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y según reciente medición, tiene una superficie de 1 hectárea 21 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, camino, hoy Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA); al sur y oeste, don Antonio Luque Escobar, y al levante, rambla de los Frailes.

Inscrita al folio 50, tomo 1.051 del Archivo General, libro 375 de Dalías, finca 29.911, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cine, número 5, de esta localidad, el día 21 de junio próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas y 20.800.000 pesetas, respectivamente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de julio, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en el Ejido a 25 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.501.

**FERROL**

*Edicto*

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento instada por don Manuel Veiga Pillo, mayor de edad, soltero, vecino de Narón, con domicilio en calle Murillo, número 6, segundo, y con documento nacional de identidad número 32.501.295, y seguido con el número 405/1989, en relación a su hermano, don Serafin Veiga Pillo, mayor de edad, nacido el 12 de octubre de 1911 en Moeche, soltero, hijo de don Pedro Veiga Fernández y doña Casilda Pillo Soto; que el referido tuvo su último domicilio en Labacengos; que en el año 1936 el referido don Serafin Veiga Pillo se ausentó de su domicilio en dirección a Cuba, sin que dejara apoderado con facultad de administración de sus bienes, y desde dicha fecha no se ha tenido noticia de su paradero, no obstante tras haberse realizado diversas averiguaciones que han dado un resultado negativo para su localización.

Habiéndose acordado en resolución dictada en el referido expediente, conforme el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la expedición del presente para su publicación.

Dado en Ferrol a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—17.476-3.

**FRAGA**

*Edicto*

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en autos de juicio verbal número 201/1991, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Solans, en nombre y representación de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra la Compañía de Seguros La Equitativa, representada por la Procuradora señora Casas y contra doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», declarados éstos en rebeldía; se notifica a estos dos últimos demandados, la sentencia dictada en apelación en estos autos por la ilustrísima Audiencia Provincial de Huesca, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«En la ciudad de Huesca a 3 de diciembre de 1992. Vistos por esta Audiencia Provincial, en grado de apelación y juicio oral y público, los autos de juicio verbal, número 201 de 1991, sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Fraga, en el que intervinieron, en calidad de demandante «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», y como demandados doña Marina Llop, «Gray, Sociedad Anónima», ambos en situación de rebeldía, y la aseguradora La Equitativa, siendo partes ante este Tribunal como apelante la actora de la primera instancia, representada por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós y defendida por el Letrado don Antonio Mestre Barri y como apelada la citada aseguradora, La Equitativa, representada por el Procurador don Mariano Laguarda Recaj y asistida por el Abogado don Angel Muzás Rota, siendo Ponente el ilustrísimo señor Magistrado, don Ramiro Solan Castro.

Fallo: Que estimando la apelación mantenida por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en autos de juicio verbal número 201 de 1991, del Juzgado de Primera Instancia de Fraga, debemos revocar en parte la sentencia refutada, y en este sentido se mantienen las condenas de doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», revocando la absolución de la compañía de Seguros La Equitativa, condenándola, solidariamente con los otros dos condenados citados a que pague a la demandante, la suma de 115.107 pesetas, cantidad que devengará a cargo de dicha aseguradora, un interés del 20 por 100 anual, desde la producción del accidente objeto del pleito; imponiendo a los demandados las costas causadas ante el Juzgado y sin hacer expresa imposición de las producidas en esta alzada.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes, doña Marina Llop Vilanova y «Gray, Sociedad Anónima», expido el presente en Fraga a 24 de febrero de 1993.—La Jueza de Primera Instancia, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—17.413-3.

**FUENGIROLA**

*Edicto*

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este juzgado, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Número 26. Vivienda dúplex, tipo B-1, desarrolladas en dos plantas, baja y alta. Se accede a ella por su planta alta y conforme se entra, linda por ambas plantas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 996, libro 262, folio 112, finca número 11.596, inscripción Tercera.

La subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 17 del próximo mes de junio de 1993.

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—17.426.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio de ejecución hipotecaria 183/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Durán Freire, contra «Noumeno, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 919, libro 262, folio 118, finca número 11.602, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las once treinta del día 16 del próximo mes de junio de 1993.

#### Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de septiembre de 1993, a las once treinta horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo el presente edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—17.423.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1991, promovido por «Promotoras de Inversiones Flumen, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Vera, contra don Antonio Ruiz Contreras, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local comercial, situado en planta baja, a la derecha, mirando de frente al edificio con entrada desde la calle de su situación, con una superficie de 122 metros cuadrados. Tiene asignado el uso y disfrute de un patio, situado al fondo de dicho local, el cual ocupa toda la longitud de su anchura por 80 centímetros para luz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.234, libro 302, folio 16, finca número 8.301-B, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad, y hora de las once del día 17 del próximo mes de mayo de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 31.600.000 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de junio de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio de 1993, a las once horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto de notificación al titular registral.

Dado en Fuengirola a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—17.178-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 479/1992, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luisa Benítez-Donoso García, contra Pearl Margaret Sarah Kavanagh, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 1. Apartamento, letra A, de la planta baja del edificio designado con el número 1, del conjunto «El Juanar», sito en término de Mijas, urbanización «La Cortijera». De superficie construida 86 metros 44 decímetros cuadrados, incluidos lavadero, porche, terraza y parte proporcional de elementos comunes. Se distribuye en «hall», cuarto de baño, dos dormitorios, cocina, distribuidor, salón-comedor, porche y terraza. Linda: Frente, con galería de acceso; derecha, entrando, y fondo o espalda, con terreno común del edificio, e izquierda, con la vivienda, letra B, de esta planta.

Inscripción: Folio 43 del libro 321 de Mijas, inscripción segunda de la finca número 22.867.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce cuarenta y cinco, del día 24 del próximo mes de mayo de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 12.049.695 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de julio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la deudora hipotecaria, para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—15.537.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1992, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Francisco Eulogio Rosas Bueno, contra la Entidad «Leisur Marbella I, Sociedad Anónima», y «Derrivale Ltd.», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 5, tipo C, sita en la planta segunda, sin contar la baja, del bloque número 11 de la Urbanización Albamar, en Mijas. Tiene una superficie de 97 metros y 4 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, incluidos distribuidor, aseo y solarium en planta tercera o de cubierta.

Linda: Al norte, con zona de acceso; al este y al sur, con vuelo de espacios comunes de la Urbanización, y al oeste, con vivienda número 6 del mismo bloque.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.238, libro 460, folio 11, finca número 32.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, de esta ciudad y hora de las doce cuarenta y cinco del día 21 del próximo mes de mayo de 1993.

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.738.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de junio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1993, a las doce cuarenta y cinco horas, en la referida Sala, sin sujeción a tipo.

La publicación de este edicto servirá de notificación a los deudores hipotecarios para el supuesto de que la citada notificación no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario.

Dado en Fuengirola a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—17.216-3.

## GIJÓN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en el expediente número 121/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Representaciones de Productos Industrial Siderúrgica», con domicilio en esta ciudad, calle Marques San Esteban, 58, y dedicada a la fabricación y representación de productos auxiliares para la industria siderúrgica, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Antonio de la Fuente Rodríguez, don Luis García Fidalgo, y a al acreedor Manuel Alvarez Robledo, con un activo de 570.369.993 pesetas, y un pasivo de 412.692.772 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gijón a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.425-3.

## GIJÓN

### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 891/1990, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ramón Suárez García, contra doña Cándida Hernández Herrero, doña María del Carmen Iglesias Iglesias y doña María Emilia Iglesias, en reclamación de 2.049.230 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Emilia Iglesias Iglesias, doña María del Carmen Iglesias Iglesias y doña Cándida Hernández Herrero.

### Relación de bienes:

1. Piso primero, posterior letra C, en la calle José Fermín, número 10. Piedras Blancas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.670, folio 169, finca número 30.959. Propiedad de la codemandada María del Carmen Iglesias Iglesias. Valorado en 6.508.950 pesetas.

2. Piso cuarto, letra A, de la calle La Cámara, número 54 de Avilés. Inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.460, folio 70, finca número 3.703. Propiedad de Cándida Hernández Herrero. Valorado en 5.598.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de junio de 1993, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de julio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de septiembre de 1993, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—17.350.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 58/1992, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Nuria Oriell Corominas, contra don Joaquim Palou Garriga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, de esta ciudad, el próximo día

22 de julio, a las nueve horas para la primera; el 30 de septiembre, a las nueve horas, para la segunda y el 10 de noviembre, a las nueve horas, para la tercera, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—El tipo de remate, es en la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 7.000.000 de pesetas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona, número de cuenta 1679/0000/18/5892; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el resguardo de haberla hecho.

**Quinta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

**Séptima.**—En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta.

**Octava.**—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno cultivo regadio, hoy en casco urbano, sita en el término de Bescano, de cabida 10 céntimos de vesana, equivalentes a 218 metros 50 decímetros cuadrados, hoy, después de una segregación 113,50 metros cuadrados, en parte de la cual se halla edificada una casa destinada a vivienda de agricultor, que ocupa del solar unos 100 metros cuadrados, que está señalada de número 122 en la calle Major, antes avenida del Generalísimo, lindante al sur, con la carretera de Gerona a Manresa; al este, con José María Planas de Farnes; al norte, con Juan Carreras, mediante la antigua carretera de Gerona a Anglès y al oeste, con resto de finca de don Enrique Salló Palma.

Inscrita al tomo 1.308, folio 201, finca 1.128.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—17.346.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal contra doña Mercedes Alvarez Fer-

nández y don Andrés Albiñana Fernández, número 273/1991, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.900.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100, del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.175.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

**Primero.**—No se admitiran posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

**Segundo.**—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número:

Por lo que se refiere a la primera, el día 6 de julio de 1993, a las diez horas.

Para la segunda, el 10 de septiembre de 1993, a las diez horas.

Para la tercera, el día 8 de octubre de 1993, a las diez horas.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Quinto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### El bien objeto de subasta es

Elemento número 9. Vivienda de planta cuarta, ático del edificio sito en Lloret de Mar, calle Barcelona número 6, de superficie 68 metros cuadrados, lindante: Al frente, hueco escalera y calles de Barcelona y Rovira de Dalt; a la derecha, finca de Florenz Knopper; debajo, elementos números 7 y 8, encima, terraza y vuelo de edificio. Su módulo es el de 11 enteros por 100 de la comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.304, libro 175 de Lloret de Mar, folio 248, finca número 9.186, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—17.203.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 360/1989, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Ruz Guilarte y doña Matilde Morales Castro.

**Primera subasta:** Día 24 de mayo próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

**Segunda subasta (en su caso):** Se celebrará el día 23 de junio próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

**Tercera subasta (en su caso):** Se celebrará el día 26 de julio próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Urbana. Parcela número 124 del plano de parcelación, en término de Churriana de la Vega, procedente de la Casería de San Cayetano, con una superficie de 198 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con calles de nueva apertura abiertas en la finca matriz, sin nombre; este, avenida de España, y oeste, parcela número 125 del plano de parcelación. Sobre dicho solar fue construido un edificio de dos alturas, bajo, diáfano, de 150 metros cuadrados, destinado a local industrial, y primera planta, de 150 metros cuadrados, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folios 5 y 6, libro 80, finca número 4.611. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.231-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 1.018/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Librería Urbano, Sociedad Anónima», y otros.

**Primera subasta:** Día 5 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

**Segunda subasta:** Se celebrará el día 4 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

**Tercera subasta:** Se celebrará el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20

por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

A) Vivienda unifamiliar en término de Ogijares, pago de la Condomina, llamado de Talavera y Juliana, sita en calle de nueva apertura. De 500 metros cuadrados, de ellos, 100 metros cuadrados construidos y el resto dedicados a piscina, jardín y en ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 79 de Ogijares, tomo 1.230, folio 112, finca 5.235.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

B) Tercera parte indivisa de cochera número 9 y trastero letra H, en planta de semisótano del edificio en Granada, Compás de San Jerónimo, 2. Ocupa una superficie de 35,531 metros cuadrados, de los que corresponden a la cochera 17,64 metros cuadrados, al trastero 4,721 metros cuadrados y el resto a zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, tomo 568, folio 205, finca 6.934.

Valor: 450.000 pesetas.

C) Tercera parte indivisa del local número 2, en el mismo edificio, con una superficie de 21,979 metros cuadrados, en semisótano y de 124,85 metros cuadrados, en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, tomo 568, folio 211, finca 6.940.

Valor: 3.757.206 pesetas.

D) Tercera parte indivisa de cochera número 5 y trastero, letra E, en el mismo edificio. Ocupa una superficie de 33,643 metros cuadrados, de los que 15,34 metros cuadrados son cochera y 5,833 metros cuadrados, trastero y el resto a zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, tomo 568, folio 197, finca 6.926.

Valor: 425.000 pesetas.

E) Tercera parte indivisa de cochera número 8 en el mismo edificio, con una superficie de 49,831 metros cuadrados, de los que 31,36 metros cuadrados corresponden a la cochera y el resto a zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, tomo 568, folio 203, finca 6.932.

Valor: 500.000 pesetas.

F) Edificio en Churriana de la Vega, en el sitio de los Llanos, en calle de nueva apertura, sobre solar de 740 metros cuadrados, de los que están construidos 112,43 metros cuadrados, y el resto destinado a ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 77, tomo 1.153, folio 100, finca 4.326.

Valor: 11.100.000 pesetas.

G) Motocicleta «Suzuki» Lido, matrícula GR-9805-T. Valor: 95.000 pesetas.

H) Vehículo «Renault» Express Diesel, matrícula GR-1528-M. Valor: 300.000 pesetas.

I) Vehículo «Citroën» AX, matrícula GR-2561-X. Valor: 700.000 pesetas.

J) Vehículo «Ford» Fiesta 957, matrícula M-0463-EP. Valor: 100.000 pesetas.

K) Vehículo «Renault» R-4/F-6A, matrícula GR-0316-I. Valor: 50.000 pesetas.

L) Vehículo «Ford» Sierra 2.0 I, matrícula GR-7910-D. Valor: 950.000 pesetas.

M) Vehículo «Iveco» 49.10 Furgón, matrícula GR-8896-X. Valor: 2.150.000 pesetas.

N) Vehículo «Avia» 3500 SR Furgón, matrícula GR-1267-F. Valor: 25.000 pesetas.

O) Vehículo «Renault» R-4, matrícula GR-52.435. Valor: 10.000 pesetas.

P) Vehículo «Citroën» C-15 D, matrícula GR-0060-S. Valor: 300.000 pesetas.

Q) Motocicleta «Suzuki» Lido, matrícula GR-9804-T. Valor: 95.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.338.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P. B. H., número 1.522/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don don Miguel Enriquez Molina y doña Maria Lourdes Utreras.

Primera subasta: Día 25 de octubre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de diciembre de 1993, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Finca sita en la urbanización San Cayetano de Churriana de la Vega (Granada), calle Pedro Antonio de Alarcón 14, finca número 4.697, valorada en 8.980.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.433.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H., número 734/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don José María Briones Herrera y doña Josefa Ruiz Ruiz.

Primera subasta: Día 16 de noviembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 16 de diciembre de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de enero de 1994, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso 3.º, D, del bloque número 2 de la avenida de las Térmicas, número 14, de Málaga, urbanización o barriada de «Las Guindas», finca número 4.642, valorado en 7.030.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.437.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1992, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Gestifinca 88, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 18 de enero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Solar, denominado manzana G de 1.980 metros cuadrados en su perímetro, en el sitio Carmenes de San Miguel, el Albaycin (Granada), finca número 57.009, valorado en 27.440.000 pesetas.

Solar, denominado manzana III, IV y V, con una extensión superficial de 5.103,35 metros cuadrados, en el sitio denominado Carmenes de San Miguel, en el Albaycín (Granada), finca número 55.505, valorada en 70.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.511.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.127/1990, sobre póliza de préstamo, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra «Cea Industria y Suministro, Sociedad Anónima Laboral», y dos más, vecino de Santa Fe, con domicilio en carretera de Málaga, kilómetro 445, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta, tendrá lugar al tipo de tasación, el próximo día 24 de mayo, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales; admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta, deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta. En la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad, número 1.740.

Los señalamientos sucesivos, se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 883 N. Nave industrial de un solo cuerpo de alzada y entreplanta, construida sobre haza de tierra de riego, de 58 áreas 97 centiáreas 16 decímetros cuadrados. La nave en sí, de forma rectangular, tiene 45 por 20 metros. Su altura es de 7 metros. Tiene una entreplanta de 100 metros cuadrados. Como anejo un transformador de 4 por 10 metros. El resto de la superficie está destinada a ensanches. Se valora el total de la finca en 25.000.000 de pesetas.

Finca registral número 44.156. Urbana, piso 5.º, D, situado en la planta sexta del edificio «Puerta del Sol», ampliación del polígono de Cartuja, sector IV, integrado en el portal siete, destinado a vivienda tipo E-3. Tiene una superficie de 77,82 metros cuadrados útiles y construida de 98,38 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el aparcamiento número doce de 28,79 metros cuadrados útiles y construidos 31,90 metros cuadrados. Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Vehículo «Talbot» Horizon, GLD, matrícula GR-7979-M. Valorado en 75.000 pesetas.

Vehículo «Seat» Ritmo, matrícula GR-6447-G. Valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—17.345.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1992, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Álvarez de Cienfuegos Benavides y otra, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1.º Casa, tipo chalet, de dos plantas de alzado en el pago de Casa Fuerte de la Herradura, término de Almuñécar (Granada), finca número 5.356, valorada en 48.960.000 pesetas.

2.º Suerte de tierra, de secano, de cabida 35 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en pago de Casa Fuerte de la Herradura, término de Almuñécar (Granada), finca número 9.911, valorada en 12.240.000 pesetas.

Dado en Granada a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.333.

## HARO

### Edicto

Conforme a lo ordenado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, doña Belén Verdyguer Dúo, en el expediente promovido por la Procuradora señora López-Tarazona, en nombre y representación de la Entidad mercantil «José de la Cruz, Sociedad Anónima», dedicada a la confección textil, domiciliada en Haro, calle Eras de Santa Lucía, sin número, por medio del presente edicto se hace público, que por resolución dictada con esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Haro a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.485-3.

## HUELVA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 6/1993, promovido por la Procuradora doña Pilar García Uroz, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Maomu, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Sebastián, 15, de Ayamonte (Huelva), en fecha 20 de septiembre de 1992, por importe de 500.000 pesetas, con vencimiento 20 de diciembre de 1992, aceptada por «Veconsa, Sociedad Anónima», con domicilio en Huelva, calle Santiago Apóstol, 47, a la orden del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en el domicilio de pago del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, Vázquez López, 7, de Huelva, número de cuenta 010014111-7, siendo la clase 7.ª, número 0D1917864; se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Huelva a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.410-3.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 21/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Laguarda, contra Francisco Giménez Lizano y Pilar Sarraseca Giménez, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Miscricordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 2 de julio de 1993, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 28 de julio de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y la tercera, la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda con corral, sita en pueblo de El Temple, calle Las Escuelas, número 11. Superficie, 368 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.783, libro 62, folio 139, finca 5.559. Valoración: 3.500.000 pesetas.

2. Campo en monte La Sarda, término de Gurrea de Gállego, de 10 hectáreas 98 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 1.666, libro 55, folio 171, finca 5.600. Valoración: 3.937.500 pesetas.

3. Huerto en partida Paridera Baja, en Gurrea de Gállego, de una superficie de 20 áreas. Inscrito al tomo 1.783, libro 62, folio 140, número registral 5.602. Valoración: 437.500 pesetas.

Dado en Huesca a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—17.233.

#### IBIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 54 tér/1991, promovidos por la Entidad «Xiquet Pou, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra la Entidad «Es Cana Sea, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación, según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 3 de junio de 1993 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día 1 de julio de 1993 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo

jueves 2 de septiembre de 1993 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión y, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bien embargado objeto de subasta

Entidad registral número 29. Local de planta baja señalado con el número 4 de un edificio en construcción enclavado en un solar procedente de la finca denominada «Els Arcs», sita en el lugar de

Es Caná, parroquia de San Carlos y término municipal de Santa Eulalia del Río.

Inscrita al folio 203, libro 327 de Santa Eulalia, tomo 1.213, Registro Ibiza número 1, finca 22.835. Valorada en 6.388.200 pesetas.

Dado en Ibiza a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—17.420.

#### BIZA

##### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, bajo el número estadístico 463/1990, promovidos por «Pinturas Montó, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Juan Gámez Moreno, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 10 de junio de 1993 y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves día 8 de julio de 1993 y hora de las doce de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo jueves día 2 de septiembre de 1993 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso, que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

**Bienes embargados objeto de subasta**

Urbana.—Local en semisótano destinado a aparcamiento de vehículos, sito en la carretera que conduce a San Carlos, término de Santa Eulalia, inscrito en el Registro de la Propiedad uno, libro 319, tomo 1.201, folio 125, finca 22.169. Valorado en 11.750.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, sito en la carretera que conduce a San Carlos, término de Santa Eulalia, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 319, tomo 1.201, folio 127, finca 22.170. Valorado en 11.600.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 2 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—16.810.

IBIZA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 371/1992, MJ de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José López López, contra «J K 2, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.586.612 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, entidad registral número 65, inscrita al tomo 989, libro 87 del Ayuntamiento de Formentera, folio 31, finca número 7.276, inscripción quinta. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Urbana, entidad registral número 66, inscrita al tomo 989, libro 87 del Ayuntamiento de Formentera, folio 33, finca número 7.277, inscripción quinta. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Urbana, entidad registral número 64, inscrita al tomo 989, libro 87 del Ayuntamiento de Formentera, folio 49, finca número 7.285, inscripción primera. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Urbana, entidad registral número 65, al tomo 989, libro 87 del Ayuntamiento de Formentera, folio 51, finca 7.286, inscripción primera. Tasada en 3.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 30 de junio del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 3.600.000 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 3 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.367.

IBIZA

Edicto

Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 306/1992, promovidos por «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, contra don José Ribas Ribas y don Antonio Ribas Bonet, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entra cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación, según informe pericial practicado, que también se dirá al final de cada bien embargado. Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida

de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves 20 de mayo de 1993 y hora de las trece, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no renfarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo jueves 24 de junio de 1993 y hora de las trece, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a Derecho, el próximo jueves 22 de julio de 1993 y hora de las trece, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (pasco Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas, que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- c) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas y gravámenes anteriores y preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Urbana. Entidad registral número 2, o sea, local comercial situado en la planta baja, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 18, finca número 13.414 San Antonio. Con una superficie de 37 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad registral número 3, o sea, apartamento señalado con la letra A de la planta baja, finca número 13.415, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 20 de San Antonio, con una superficie de 44 metros cuadrados. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 4, o sea, apartamento señalado con la letra B de la planta baja. Finca 13.416, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 22 de San Antonio. Con una superficie de 37 metros cuadrados. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 5, o sea, apartamento número 101 de la primera planta. Finca 13.417, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 24 de San Antonio. Con una superficie de 43 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 6, o sea, apartamento número 102 de la primera planta. Finca 13.418, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 26 de San Antonio. Con una superficie de 36 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad registral número 7, o sea, apartamento número 103 de la primera planta. Finca 13.419, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 28 de San Antonio. Con una superficie de 38 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 8, o sea, apartamento número 104 de la primera planta. Finca 13.420, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 30 de San Antonio. Con una superficie de 46 metros cuadrados. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 9, o sea, apartamento número 201 de la segunda planta. Finca 13.421, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 32 de San Antonio. Con una superficie de 43 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 13, o sea, apartamento número 301 de la tercera planta. Finca 13.425, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 40 de San Antonio. Con una superficie de 43 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 14, o sea, apartamento número 302 de la tercera planta. Finca 13.426, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 42 de San Antonio. Con una superficie de 36 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Entidad registral número 15, o sea, apartamento número 303 de la planta tercera. Finca 13.427, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 44 de San Antonio. Con una superficie de 38 metros cuadrados. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Urbana. Entidad registral número 16, o sea, apartamento número 304 de la tercera planta. Finca 13.428, inscrita al tomo 1.084, libro 168, folio 46 de San Antonio. Con una superficie de 46 metros cuadrados. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen a un edificio compuesto de planta semisótano, planta baja y tres plantas de apartamentos, construido sobre un solar procedente de la finca «Can Coixet», sita en la parroquia y término de San Antonio Abad.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—16.755-3.

## ICOD DE LOS VINOS

### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas, bajo el número 6/1993, sobre entrada ilegal, por medio de la presente se cita a José Luis Barba Quintana, el que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 18 de mayo de 1993, y hora de las diez y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Agustín, 89, con los medios de prueba que intente valerse, para asistir en calidad de denunciado, a la vista del mencionado juicio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Icod de los Vinos a 30 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.056-E.

## INCA

### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, al número 535/1992, y a instancia de don Ramón Company Campins, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Bartolomé Company Oliver, nació en Consell en fecha 18 de abril de 1910, hijo de don Bartolomé Company Company y de doña Catalina Oliver Estaras, por lo que habida cuenta de la fecha de nacimiento del presunto difunto actualmente tendría ochenta y dos años, que desapareció de su domicilio en Consell, sito en la calle Palma, número 27.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Inca a 11 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.465-3.

## IRUN

### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra doña María Izaskun Camio Montalvo y don Bienvenido María Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de junio de 1993, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0206/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de julio de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1993, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Edificio en la calle de las Tiendas, señalado con los números 2-4 de la ciudad de Fuenterrabía. Construcción de edificación de planta baja, con una superficie de 106,65 metros cuadrados; y planta bajo cubierta, con una superficie de 57,72 metros cuadrados, a la que se accede por una escalera interior que arranca de la planta baja. Dichas plantas se componen de diversas habitaciones, dependencias y servicios, disponiendo de los servicios de agua, electricidad y saneamiento. Ocupa una superficie lo edificado de 106,65 metros cuadrados, y sus linderos son: Norte, resto de la finca de don Enrique Berrotarán Sagarzazu; sur, con la calle de las Tiendas, por donde tiene su entrada; este, con la casa número 2 de la calle de las Tiendas, y oeste, con una casa de don José Duinat. Inscrita en el Registro número 7 de San Sebastián, al tomo 881, libro 224 de Fuenterrabía, folio 205, finca 12.135, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 39.637.500 pesetas. Tipo de subasta: 39.637.500 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—17.161.

## JAEN

### Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, y con el número 185/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Francisco Arroyo Orpez y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 1 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de junio, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bie-

nes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 2 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Alfa Romeo», Alfeta 2, matrícula GR-6393-K, su valor: 190.000 pesetas.

Urbana. Piso en planta baja, tipo B, escalera 1 del edificio denominado «Residencial Gallego», situado en Jaén, con entrada por calle Federico Castillo, 8, finca número 7.404, su valor: 6.700.000 pesetas.

Urbana. Piso primero, izquierda, tipo A del edificio situado en calle Juan Pedro Gutiérrez Higuera de Jaén, que lleva vinculada una plaza de garaje, que es la señalada con el número 15, finca número 49.419, su valor: 4.990.000 pesetas.

Y para que surta efectos su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Jaén a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—17.123.

### LA CORUÑA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de La Coruña y su partido, doña María José Pérez Pena, en el expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad «Confecciones Mapusela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Guimaraens Martínez, dedicada al comercio e industria de tejidos, confecciones y artículos de vestir, calzar y adorno, así como cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el citado objeto social, con domicilio en esta ciudad, calle José Luis Pérez Cepeda, número 28, planta baja, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 21 de enero de 1992, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

#### Convenio

Primero.—Se nombrará una comisión liquidadora para que proceda a la venta de los bienes del activo concursal y con su importe efectúe pagos a los acreedores en la medida de lo posible.

Segundo.—Dicha comisión actuará como sustituta de la Empresa suspensa, o sea, en nombre propio, actuando sobre bienes ajenos y en interés de terceros, o sea, de la masa acreedora. Podrá ejercitar todas y cada una de las facultades de disposición y administración correspondientes a la citada suspensa.

Tercero.—La liquidación se efectuará con arreglo a los preceptos legales y por el orden que contiene la lista definitiva de acreedores que obra en autos, con los consiguientes porrateos entre los créditos de la misma categoría que fueren precisos.

Cuarto.—Se designan liquidadores a las siguientes personas: A) En representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», con Enrique Bellón Fernández; B) A la persona que designe el acreedor, «Textil Dobert, Sociedad Anónima»; C) A la persona que

represente, digo, que designe el acreedor «Fabril Seder, Sociedad Anónima». Si alguno no aceptase, funcionará la comisión liquidadora, aunque sea uno solo.

Dado en La Coruña a 13 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—17.459-3.

### LA PALMA DEL CONDADO

#### Edicto

Don Emilio López Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: En este Juzgado, y con número 149/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don José A. Jiménez Mateos, contra don Manuel Medina Soltero y «Carbones Vegetales, Sociedad Cooperativa Limitada», en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de su mañana. La primera, por el tiempo de tasación, el día 24 de mayo del presente año.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio del presente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de julio, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado a igual fin, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, en garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Carbones Vegetales, Sociedad Cooperativa Limitada».

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Tierra de encinas, en el término de Calera de León, a los sitios «Cerro del Coso» y «Puerto Rico». Tiene una superficie de 1 hectárea 60 áreas. Linda: Norte y este, finca matriz; oeste, camino

de Cala a Fuente de Cantos, y sur, Egido llamado Puerto Rico.

Sobre la misma se encuentran construidas una nave industrial de 720 metros cuadrados y otras instalaciones debidamente acabadas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuentes de Cantos, el tomo 252, libro 8, folio 105, finca registral número 825.

Valoración: 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 13 de enero de 1993.—El Juez, Emilio López Morales.—La Secretaria.—17.238-3.

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### Edicto

Don Pino R. Ramírez Rodríguez accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 461/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra «Insular de Inmuebles, Sociedad Anónima» (ININSA), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 9.654.640 pesetas para las fincas registrales números 7.539 y 7.541 y 9.665.180 pesetas para las fincas registrales números 7.559, 7.561, 7.571 y 7.573.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de mayo de 1993, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de junio de 1993, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1993, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Número 202. Unidad de alojamiento número 161. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-II del citado conjunto. Número 39 en la precontratación. Consta de jardín

privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso; una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con deslinde de barranco de Las Burras; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 160, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 162. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 71, finca número 7.539, inscripción primera.

2. Número 203.—Unidad de alojamiento número 162. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-II del citado conjunto. Número 37 en la precontratación. Consta de jardín privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso; una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con deslinde de barranco de Las Burras; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 161, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 16. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 76, finca número 7.541, inscripción primera.

3. Número 212.—Unidad de alojamiento número 171. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-I del citado conjunto. Número 23 en la precontratación. Consta de jardín privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso; una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con parcela número 8 del polígono 11; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 170, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 172. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 121, finca número 7.559, inscripción primera.

4. Número 213.—Unidad de alojamiento número 172. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-I del citado conjunto. Número 21 en la precontratación. Consta de jardín privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso;

una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con parcela número 8 del polígono 11; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 171, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 173. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 126, finca número 7.561, inscripción primera.

5. Número 218.—Unidad de alojamiento número 177. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-I del citado conjunto. Número 11 en la precontratación. Consta de jardín privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso; una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con parcela número 8 del polígono 11; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 176, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 178. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 151, finca número 7.571, inscripción primera.

6. Número 219.—Unidad de alojamiento número 178. Apartamento-estudio con jardín, tipo C, en la planta baja del bloque A-I del citado conjunto. Número 9 en la precontratación. Consta de jardín privado, terraza, estar-comedor y cocina-dormitorio, en un solo ambiente, baño y porche de acceso. El acceso al mismo se produce a través de un pasillo común y una vez atravesado el porche exterior abierto se accede a la superficie cerrada de la propia unidad de alojamiento. Tiene una superficie construida total de 56 metros 17 decímetros cuadrados, incluyendo la parte proporcional de pasillos de acceso; una superficie edificada de 41 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie útil habitable de 50 metros 55 decímetros cuadrados, incluyendo el jardín privado. Linderos: Frente, por donde tiene su acceso, con pasillo común; fondo, con parcela número 8 del polígono 11; izquierda, entrando, con unidad de alojamiento número 177, y derecha, entrando, con unidad de alojamiento número 179. Cuota de participación: 0,21 por 100 en la cuota general, y 0,26 por 100 en la cuota particular. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, sección segunda, tomo y libro 106, folio 156, finca número 7.573, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Pino R. Ramírez Rodríguez.—El Secretario.—16.759-3.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Doña María Coro Monreal Huerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 1.402/1992, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Promotora de Negocios e Inversiones Canarias, Sociedad Anónima» (PRONINCA), contra «Parques Acuáticos

Canarios, Sociedad Anónima», con domicilio en León y Castillo, 306, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de mayo de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 22 de junio de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, a las diez horas.

##### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### El bien objeto de subasta es el siguiente

Terrenos llamados «La Maleza de los Bnerros», en el lugar denominado La Umbria, en jurisdicción de San Bartolomé de Tirajana, linda: Al naciente, con propiedad de «Julio Bonny, Sociedad Anónima»; al poniente, con herederos de don Manuel Pestana, hoy propiedad de hijos de don Diego Betancor Suárez; al norte, con Melaza del Horno de don Carlos y doña Dolores Marina Fiol, hoy propiedad de don Lorenzo Pérez Domínguez; al sur, hoy con herederos de don Manuel Pestana Quintana. Ocupa una superficie de 105.054 metros cuadrados, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana al tomo 79 del Archivo General, libro 79 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 159, finca número 5.711, inscripción primera, Sección Segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, María Coro Monreal Huerta.—El Secretario.—17.324.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 5 de Logroño,

Hago saber: Que por providencia de fecha 12 de febrero de 1993, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Aridos y Excavaciones Alonso, Sociedad Limitada», con domicilio en Paraje Peñagorda, sin número, de Fuenmayor (La Rioja), dedicada al movimiento de tierras, la extracción, clasificación, comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, así como aquellas otras actividades que sean preparatorias conexas, complementarias o derivadas e las mismas. Habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interven-

tores Judiciales a don José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y a don José María Gómez Aguilar y al acreedor «Caja Madrid, Sociedad Anónima», lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Logroño a 3 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—17.496-3.

## LORCA

### Edicto

Don Javier Martínez Marfil, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Gimeno, contra don Mateo Coronel Navarro y contra su esposa doña Isabel Franco Pérez, vecinos de Lorca, con domicilio en calle Alamo, en reclamación de un préstamo en garantía hipotecaria, en el cual por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que después de describirá y bajo las condiciones que también se expresarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de mayo del presente, y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 21 de junio del presente, y hora de las doce de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 21 de julio del presente y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del artículo de la Ley Hipotecaria.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un trozo de tierra seco, en la Diputación de Purias, de este término, paraje del Turbinto, dentro de cuyos linderos se encuentra una casa. De cabida 2 hectáreas 55 áreas 81 centiáreas y 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, señor Martínez Teruel y sucesores de don Pedro Clemente Giménez; sur, señor Juárez Montegrifo; este, don Jaime Rodríguez Romera, doña Julia Carrasco Soler y otros, y oeste, don Andrés Martínez Cacha.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 2.063, libro 1.716, folio 194, finca número 38.920.

Dado en Lorca a 26 de enero de 1993.—El Juez, Javier Martínez Marfil.—17.207-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 100/1992, seguido en este Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad de Lleida, por medio del presente se notifica la sentencia recaída en el mismo a don Antonio Mayorga Lara, el cual en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, siendo el encabezamiento y fallo de la meritada sentencia del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En Lleida a 24 de marzo de 1993.

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Lleida, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 100/1992, seguidos por la presente falta de imprudencia con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados don Mario José Lasheras Borrell y don Antonio Mayorga Lara.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Mayorga Lara como autor de una falta de simple imprudencia prevista y penada en el artículo 586 bis del Código Penal a la pena de un día de arresto menor, pago de costas y que indemnice a don Francisco Flix Miguel con la cantidad de 413.000 pesetas por los daños y perjuicios sufridos. De esta cantidad responderá subsidiariamente don Mario José Lasheras Borrell.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese a las partes, con apercibimiento de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de cinco días, a partir de la notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma y tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lleida a 31 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.497-E.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 638/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Ahúillo Abat y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de finca registral 20.068, 4.922.000 pesetas; finca registral 20.069, 5.038.000 pesetas, y finca registral 20.042, 5.906.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

### Bienes objeto de subasta

Urbana: Vivienda tipo C, en sexta planta elevada, ático, con acceso independiente, a través de puerta recayente a su rellano, mediante escalera general común, con zaguán, con puerta que recae a la avenida de Pío XII, del edificio que se describirá, sito en la ciudad de Carcaixent, con frontera a dicha avenida. Ocupa una superficie construida de 85 metros 81 decímetros cuadrados, siendo la útil de 72 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Bautista Hernández; izquierda, calle Pío XII, y fondo, edificaciones primera y segunda.

Inscripción primera de la finca 20.068, en el folio 37, tomo 1.333.

Urbana: Vivienda tipo D, en sexta planta elevada, ático, con acceso independiente, a través de puerta recayente a su rellano, mediante escalera general común, con zaguán, con puerta que recae a la avenida de Pío XII, del edificio que se describirá, sito en la ciudad de Carcaixent, con frontera a dicha avenida. Ocupa una superficie construida de 87 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la útil de 74 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de Bautista Hernández; izquierda, calle Pío XII, y fondo, edificaciones primera y segunda.

Inscripción primera de la finca 20.069, en el folio 40, tomo 1.333.

Urbana: Vivienda tipo G, en cuarta planta elevada, ático, con acceso independiente, a través de puerta recayente a su rellano, mediante escalera general común, con zaguán, con puerta que recae a la avenida de Pio XII, del edificio que se describirá, sito en la ciudad de Carcaixent, con frontera a dicha avenida y a calle Escribano Maseres, con las que hace esquina. Ocupa una superficie construida de 106 metros 21 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso E de la misma planta; izquierda, calle Escribano Maseres, y fondo, edificación segunda.

Inscripción primera de la finca 20.042, en el folio 209, tomo 1.33D.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.248-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.140/1991, a instancia de don Manuel Pacheco Ruiz, contra don José Platel Linares y doña Angeles Marcos Ballesteros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle La Bañeza, 48, 7.ª B. Ocupa una superficie construida de 94 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 32, al tomo 1.274, libro 904, folio 130, finca registral número 60.551.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.232-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 240/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Leisure Marbella, I, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.738.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Finca sita en Mijas, urbanización «Albamar», bloque 6, vivienda 5, tipo C-2. Ocupa una superficie total de 97 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.291, libro 513, folio 68, finca registral número 38.022.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.245-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.490/1990, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Manuel Ramos de la Guardia Alvarez y doña María Purificación Chaves Chaves, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Anunciadora, 16. Ocupa una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo al tomo 585 del archivo, libro 320 de Pozuelo, finca registral número 19.302.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.246-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.268/1991, a instancia de don Fortunato Gómez Pérez, contra doña María Sagrario Gómez Hernando, don Adolfo Fernández Maestre y doña Teresa de Jesús Gómez

Hernando y don Salvador Gómez Hernando, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero número tres, situado en la planta primera de la casa número 94 de la calle Lago Constanza, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 80 metros cuadrados. Inscrición: Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al libro 260 de la Sección Primera de Vicálvaro, folio 88, finca registral número 10.040.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.247-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.860/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A. Conjunto urbanístico La Fortaleza, urbanización «Nuevo Horizonte», edificio primero, situado en el término municipal de Antigua. Ocupa una superficie útil de 45 metros 1 decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 207, finca registral número 5.859.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.242-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.104/1991, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra don Jesús Oswaldo López Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.140.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Dúplex número 229 del plano de parcelación de la finca «Rosa de Abajo», situada donde llaman Matorral, en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura; que ocupa una superficie de 475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 155, tomo 436, libro 90, finca número 4.803, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.241-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.586/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Inverfuerte, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Antigua, Fuerteventura (Las Palmas), urbanización «Nuevo Horizonte», edificio 2, apartamento 19. De 45,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 59, finca número 5.785.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.721.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 248/1992, a instancia de UNEFI (Unión Europea de Financiación Inmobiliaria), Entidad representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Alfonso Pérez de la Fuente y otras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.393.520 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1993, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.045.140 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de septiembre de 1993, a las diez y diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000 248/92.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Ocaña, número 5, 3.º A, escalera derecha, Ciudad Parque Aluche, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9 al tomo 1.187, libro 629, folio 76, finca registral número 50.305, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.605-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.050/1991, a instancia de Corporación Hipotecaria Bancobao, representada por el Procurador don Leopoldo Puig

Pérez de Inestrosa, contra doña Inmaculada Ramírez Pastor, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 11 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 46.468.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 23 de julio de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 34.851.562 pesetas sin que sea admisible postura inferior. Sin sujeción a tipo.

Tercera subasta: 1 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000 336/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Compositor Lemberg, local comercial planta baja edificio «Morasul», locales 3-b y 3-c. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 8, tomo 1.981, libro 83, folio 13, finca 3.007-A, inscripción tercera.

Madrid, 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.692.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 964/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Guadabreo, Sociedad Anónima», y don Angel Sanz Sanz y doña Mercedes Calleja Dongil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 266.167 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Guadalajara, calle Fernando Palanca número 1, local comercial 3. Con superficie útil de 29 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.187, libro 257, folio 147, finca número 23.479, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.700.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 104/1992, a instancia de Banco Español de Crédito, contra «Ravito, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.550.000 pesetas

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en término de Sagunto, partida de Vila a Almudafar, con una superficie de 2.035 metros cuadrados, parcela 2 del polígono 67 del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.724, libro 379, folio 181, finca número 2.822.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.228-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terrero Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1993-5.ª, y a instancia de doña Eugenia Coronado Lardiez, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Julia Hernández García, nacida en Madrid, el día 11 de febrero de 1928, hija de Mariano y de Julia, cuyo último domicilio conocido fue en camino de la Cuerdo, 24, y con documento nacional de identidad, carece. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Terrero Chacón.—La Secretaría judicial.—17.451-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos por extravío de letra de cambio, con el número 1.122/1992, seguido a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del Banco Popular Español, sobre extravío de la letra de cambio librada por «IMTESA», calle Cristóbal Bordiú, 8, de Madrid, el 10 de agosto de 1992 a cargo de la librada y aceptante «Maty's Klan», calle Pamplona, 9, planta 11, 1.ª, de Madrid, por importe de 542.732 pesetas, y en los que por resolución del día de la fecha, he acordado publicar la presente denuncia-demanda, fijándose plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, para que el posible tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque.

Que el número de la letra de cambio es número 0B6579793.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 2 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—17.442-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 315/1990, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra don Gerardo Belaga Leiter, doña Dolores Bartolomé López y «Cruz Violeta, Sociedad anónima», los dos primeros en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.522.016 pesetas de principal más 400.000 pesetas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 20 de febrero de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Gerardo Belaga Leiter, doña Dolores Bartolomé López y «Cruz Violeta, Sociedad Anónima», solidariamente, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.922.016 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la citada demandada doña Dolores Bartolomé López, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—17.440-3.

## MADRID

## Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 307/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Lancheres Larre, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rocío Armajach del Amo y don José Fernando Santos Vaquero, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de requerir a los demandados para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad, una participación indivisa de 0,348 por 100 de la parcela de terreno de la urbanización Aldelaguna, en término de San Agustín de Guadalix. Inscrita al tomo 307, libro 31, folio 143, finca 1.307, inscripción 408, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se proceda a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—Ante mí.—17.494-3.

## MADRID

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 900/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra «Inter-Ronda, Sociedad Anónima» y don Alfonso Miralles García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alfonso Miralles García.

La descripción de las fincas es la siguiente:

1.—Mitad indivisa de urbana. Suerte de tierra de secano, con extensión, según el Registro de 34 hectáreas 50 áreas 12 centiáreas, en su mayor parte montuoso, erial a pastos, y según medición recientemente practicada, de 41 hectáreas 40 áreas 12 centiáreas, situado en el pago de la Arrajana, parajes denominados Fuente Loca, Zambuyos y Zacatin, término de Gualchos, que linda: Norte, doña Cocha Ferres Cabrera, herederos de don José, barranco del Zacatin, y don Miguel González Prieto; sur, don José Moreno López; y, poniente, don Antonio Castro Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, Ayuntamiento de Gualchos, libro 45, tomo 1.027, folio 67, finca 1.125 duplicado, inscripción séptima.

2.—Vigésima parte indivisa de parcela de terreno solar número 10, A-2, situado en la hacienda Dos Mares, La Manga del Mar Menor de Cartagena, que tiene una superficie de 2.985 metros cuadrados. Figura inscrita al libro 92/2, folio 230, finca número 6.281 del Registro de la Propiedad de La Unión. Linda: Este y norte, con calles: oeste, con parcela 1, A-2, sur con polígono 1-10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 20 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 79.352.760 pesetas para la finca número 1.125, y de 2.200.000 pesetas para la finca número 6.281, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Háganse extensivos los presentes edictos a fin de notificar la subasta al demandado don Alfonso Miralles García, cuyo domicilio actual se desconoce.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—16.742-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Activos Fijos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, letra B, en planta primera, del bloque número 2 del cuerpo de edificación en construcción, sito sobre una parcela de terreno, señalada como polígono Y-3, de la segunda fase, del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, término de Málaga. Ocupa una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 127 metros 98 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor, terraza y cocina con terraza lavadero. Linda: frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco escaleras, hueco ascensor y vivienda tipo A, letra A, de su planta; derecha, entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, vuelo sobre zona común, hueco de ascensor y pasillo distribuidor de su planta, y fondo, vivienda tipo A, letra A, de su planta del bloque tres. Aneja a esta vivienda, y como parte integrante de la misma, se le asigna una plaza de aparcamiento, situada en la planta de semisótano, con una total superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes y zona de acceso y maniobra, de 28 metros 17 decímetros cuadrados, identificada con el número 90, que linda: frente, zona de acceso y maniobra; derecha, aparcamiento número 91; izquierda, aparcamiento número 89, y fondo, con muro de cerramiento.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 33, finca registral 3.147-A, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—17.724.

## MADRID

## Edicto

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.590/1991, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Consuelo Ortega Fuentes y don Antonio Fuentes Quesada, rebeldes, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

La Secretaria doña María Pilar Molina López, formula la siguiente propuesta de providencia,

«El precedente escrito presentado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere en fechas 30 de diciembre de 1992, acompañando mandamientos debidamente cumplimentado y otro de 9 de febrero de 1993, únanse a los autos de su razón.

Conforme se solicita y siendo firme la sentencia dictada, se tiene por instada por el demandante la vía de apremio para ejecución de la misma; tráigase a los autos certificación registral de cargas que gravan las fincas embargadas a que en el escrito se hace referencia, debiendo librarse a tal fin mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad correspondientes; requiérase a los demandados propietarios de los inmuebles doña María Consuelo Ortega, con domicilio en avenida Moratalaz, 101, 2 D, Madrid y don Antonio Fuentes Quesada, con domicilio en avenida Moratalaz, 101, 2 D, Madrid, para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de los mismos, respecto a las fincas trabadas en autos; vivienda apartamento número 312, bloque C-1, en conjunto residencial Apartamentos "Tropical Park", en Adeje, Callao, Régimen de Multipropiedad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), tomo 1.097, libro 258 de Adeje, folio 14, finca número 13.544/29 y 30, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro, y encontrándose declarados en rebeldía y en paradero desconocido, llévase a efecto por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado decano de esta Sede.

Y entréguese los despachos librados al Procurador, actor para que cuide de su presentación y cumplimiento, con amplias facultades al portador para intervenir en su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—17.446-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.143/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Juan Antonio Rodríguez Suárez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación lote 1: 5.000.000 de pesetas; lote 2: 13.300.000 pesetas; lote 3: 15.300.000 pesetas, y lote 4: 1.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de octubre de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de noviembre 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001143/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Lote 1: Rustica, sita en el paraje del Pajar Largo, término de Benizalón (Almería), extensión de 24 hectáreas 76 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería número 4, al folio 207, tomo 1.619, finca registral número 1.534, inscripción cuarta.

Lote 2: Rustica, sita en el Campillo de Requena y Cañada de Los Arcos, término de Tahal (Almería), extensión de 66 hectáreas 98 áreas 75 centiáreas. Inscrita al mismo Registro e inscripción que la anterior, folio 242, tomo 1.509, finca registral número 2.587.

Lote 3: Rustica en término de Uleila del Campo (Almería), paraje del Pajar Largo, extensión de 77 hectáreas 24 áreas. Inscrita al mismo Registro e inscripción que la anterior, folio 96, tomo 1.471, finca registral 12.170.

Lote 4: Rustica, secano cereal, sita en el paraje de la Era Empedrada, término de Uleila del Campo (Almería), extensión de 6 hectáreas 30 áreas. Inscrita al mismo Registro e inscripción que la anterior, folio 97, tomo 1.471, finca registral número 2.171.

Dado en Madrid a 16 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.172.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado número 31, bajo el número 1.628/1992, contra don Angel Cruz Cañas y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Leganés número 2, relativa a la finca sita en calle Austria, 1, Leganés (varias fincas), 56.904, 56.944 y 56.930 (hoy 12.497), consta como titular de una carga constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas que se celebrarán en fechas aún no señaladas.

Y para que sirva de cédula de notificación a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias, libro la presente en Madrid a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.472-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 555/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra José Domínguez Calderón, María Pilar Llorente Rodeño, Sofía Calderón Calle, José Domínguez Giraldo y «Productora Distribuidora y Venta de Películas de Video Inavideo, Sociedad Anónima», en reclamación de 8.608.313 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate al demandado don José Domínguez Calderón, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan si les conviere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.478-3.

## MADRID

## Edicto-Cédula de notificación de existencia del procedimiento

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo

el número 900/1992, instado por don Angel Rodríguez Herrero y otro, contra doña Araceli Camacho Fernández, por la presente se notifica a usted, que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Madrid, calle Arzobispo Morcillo, número 66. 5.º B, consta como titular de una carga, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor, haciéndole saber que para la distribución del sobrante, si lo hubiere, se seguirá el orden de antigüedad de los asientos registrales.

Caso de que el interesado no se mostrase conforme con esa distribución deberá comparecer en este Juzgado alegando los motivos para sustentar su preferencia sobre los asientos registrales anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de las tres obligaciones de la serie A, señaladas con los números 5, 6 y 7, por valor de 1.000.000 pesetas cada una, y de una obligación de la serie B, por valor de 960.000 pesetas, emitidas todas ellas bajo las condiciones establecidas en la escritura otorgada ante el Notario don Gregorio Blanco Rivas, en Madrid a 2 de marzo de 1989, bajo el número 710 de su protocolo, libro el presente en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.971.

## MADRID

## Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.179/1992, a instancia de Gonzalo Pagán Vázquez, contra Pilar Albero Ostra, sobre una falta de vejaciones, lesiones y daños, en la que se ha acordado citar a Pilar Albero Ostra, que tenía su domicilio en plaza Vázquez de Mella, 1, primero derecha, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 20 de mayo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Pilar Albero Ostra, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—17.061-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, número 603/1990, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Mabrita Laviana, contra don Miguel Angel Cayuela Montalbo y doña María del Carmen Reguilón de Lucas, esta última en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.006.692 pesetas de principal más 500.000 pesetas

para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 5 de noviembre de 1992, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Miguel Angel Cayuela Montalbo y doña María del Carmen Reguilón de Lucas, solidariamente y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.506.692 pesetas, importe de principal y de lo presupuestado para intereses, gastos y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la citada demandada doña María del Carmen Reguilón de Lucas, en paradero desconocido, expido el presente a los efectos acordados para ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—14.467-3.

## MADRID

## Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Inversión Hogar. Sociedad Anónima», seguidos ante este Juzgado con el número 574/1991, por Resolución de esta fecha se ha acordado suspender la celebración de la Junta de acreedores señalada para el día 31 de marzo actual, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sustituyendo la misma por la tramitación escrita que determina el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la Entidad mencionada el plazo de cuatro meses para obtener la adhesión de los acreedores en la forma auténtica al convenio presentado.

Y se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—17.408-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Paula Prieto González y doña Isidra González Camino, señor Iriarte González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Isidora González Camino y doña Mercedes Paula Prieto González:

Finca número 55.497 o local comercial izquierdo de la calle Menéndez Valdés, número 44, en Madrid, perteneciente a los demandados en cuanto al usufructo vitalicio y una mitad en nuda propiedad valorados dichos derechos en 1.400.000 pesetas.

Finca número 84.706, correspondiente al local comercial vivienda derecha de la calle Menéndez Valdés, 41, de Madrid, correspondiente a los deman-

dados por entero (habiéndose valorado en 5.600.000 pesetas).

Finca número 53.176, correspondiente a la plaza de garaje sito en calle Guzmán el Bueno, número 25, en Madrid, correspondiente a los demandados dos cuartas partes de una veinticincoava parte (habiéndose valorado dichos derechos en 1.100.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 18 de junio de 1993, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para la finca 55.497, parte correspondiente, por 1.400.000 pesetas; finca 53.176, parte correspondiente, por 1.100.000 pesetas, y finca número 84.706, en su totalidad, por 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de julio de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.195.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 252/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Peletería Dionisio García, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Orense, 66, y dedicada a la actividad de confección, restauración y venta al por menor de ropa de vestir, principalmente en pieles finas para señoras, habiéndose designado para

el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Alonso Fernández y «Entidad Fedata Auditores, Sociedad Limitada» y a la acreedora «Fur Impex, Sociedad Anónima», con un activo de 69.872.920 pesetas y un pasivo de 63.228.955 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.314.

## MADRID

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 374/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mónica Mínguez Martínez y don Crisantos Redondo La Cruz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Crisantos Redondo La Cruz y doña Mónica Mínguez Martínez.

Urbana, piso segundo, letra C, escalera derecha designado como número 18 del bloque A, casa dos con acceso por la calle Pont de Molins, sin número, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Madrid, al libro 748, finca número 60.307, folio 78.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1993, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1993, a las diez diez horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Crisantos Redondo La Cruz y doña Mónica Mínguez Martínez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.204.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 332/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Víctor Allén Regueras y «A Proseconor», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán resevarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en la urbanización «Cerrado Calderón», calle Juan Vázquez, sin número, bloque 5, segundo, B, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.533, libro 739, folio 95, finca número 3.209-A.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.889.

## MADRID

*Edicto*

Maria Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 790/1991 se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Santos de Gandarillas Carmona, contra «The Investors Club, Sociedad Anónima», rebelde y en paradero desconocido, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria Maria Pilar Molina López formula la siguiente propuesta de providencia:

... requiérase a «The Investors Club, Sociedad Anónima», con domicilio en Ricardo Soriano, 53, Mijas, para que dentro del término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad del mismo, respecto a las fincas trabadas en autos: Local comercial señalado con el número 3, en planta semisótano, de la calle Ricardo Soriano, sin número, edificio «Picasso», Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al libro 55, folio 117, finca 4.254, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro y encontrándose en ignorado paradero, llévase a efecto el requerimiento acordado por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y juzgado decano de esta sede...

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.461-3.

## MADRID

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jefa de Primera Instancia número 60 de Madrid, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 922/1992, promovido por la Procuradora doña Maria del Mar Rubio Vilar, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de pagarés cambiarios emitidos por «Ferrovial, Sociedad Anónima»:

1) El pagaré número 80, en Madrid, por importe de 96.050 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

2) El pagaré número 85, por importe de 163.850 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

3) El pagaré número 86, por importe de 163.850 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

4) El pagaré número 87, por importe de 141.250 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

5) El pagaré número 99, por importe de 141.250 pesetas, con fecha de vencimiento el 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

6) El pagaré número 96, por importe de 50.850 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima».

7) El pagaré número 97, por importe de 62.150 pesetas, de fecha de vencimiento 10 de agosto de 1992, no a la orden, en favor de «Makirropa, Sociedad Anónima», se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Pedro Niguez Rodríguez.—17.489.

## MADRID

## Edicto

Rosario Espinosa Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: En virtud de providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 761/1992, a instancia de José Luis Martínez Oviedo contra Jesús Catalán Yáñez, sobre una falta de hurto y lesiones, en la que se ha acordado citar a Jesús Catalán Yáñez, que tenía su domicilio en calle Marqués de Mondéjar, número 5, 4.º, C, Madrid, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 24 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Jesús Catalán Yáñez, expido el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretaria.—17.058.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 320/1992, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Pedro Lahera Carrasco, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Pedro Lahera Carrasco, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva

la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.776.616 pesetas de principal, 560.569 pesetas de intereses y 869.700 pesetas de costas.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Pedro Lahera Carrasco, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.406-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 814/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Carmen Sarte Rodríguez, don Valentín García Sanz y don Valentín García Sarte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval o la siguiente finca embargada a los demandados don Valentín García Sanz y doña Carmen Sarte Rodríguez.

Urbana, local número 72, vivienda letra A, segunda escalera, en octava planta de la casa número 12 de la calle Jacinto Verdager, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 905, como finca número 20.260.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 15 de julio de 1993, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de septiembre de 1993, a las diez cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de

octubre de 1993, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Valentín García Sanz y doña Carmen Sarte Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.198.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2864/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Flores Baquero y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.079.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 28 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio, tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

D-vivienta A, tipo A, de la planta segunda, con acceso por la calle Calvo Sotelo, número 13, de Aceuchal; tiene una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados, construida de 127 metros 87 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alameda; tomo 1.501, libro 107, folio 44, finca número 8.582, inscripción 1.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—17.702.

### MÁLAGA

#### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 43/1991, seguido a instancias de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en nombre y representación de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Diego López Campos y doña Luisa Pérez López, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 20 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 6.360.000 pesetas, la finca registral número 7.493, y la finca número 1.638, ha sido tasada en 16.965.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la

forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio y hora de las once treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno, señalada en el plano de urbanización de la finca principal con el número M-5, procedente en su origen del cortijo nombrado del «Atabai», situado en el partido Segundo de la Vega, o de Santa Catalina, de este término municipal. Radica al norte de la carretera general de Málaga a Antequera. Mide una extensión superficial de 848 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.918, folio 189, libro 134, finca número 7.493, inscripción segunda. Ha sido tasada en 6.360.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno, radicante en el partido Primero de la Vega, de este término municipal, formada por la número 152-A del plano de parcelación del polígono industrial «San Luis», en esta ciudad de Málaga. Ocupa una extensión superficial de 377 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 156, folio 162, finca número 1.638, tomo 2.013. Ha sido tasada en 16.965.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—796.

### MÁLAGA

#### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1992, a instancia de Unicaja, contra don Angel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de mayo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.800.760 pesetas. Cada una de las dos fincas descritas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3033 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 58. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4 de la manzana cuarta, construida en una parcela de terreno de 112,32 metros cuadrados del conjunto urbanístico situado en la llamada «Hacienda Platero», en el término municipal de Málaga, barriada de Churrriana. Se compone de una planta baja que ocupa una superficie de 63,89 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación a jardín y porche por su parte delantera a patio por la posterior. Y planta alta que ocupa una superficie construida de 64,74 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 89,99 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con calle; por la derecha entrando, con la finca 59 o vivienda número 5 de esta manzana; por la izquierda, con la finca 57 o vivienda número 5 de esta misma manzana, y por su fondo, con la finca 67, o vivienda 13 de esta misma manzana.

Cuota. 1.388 por 100.

Inscripción. Consta en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 417, libro 337, folio 76, finca número 13.183, inscripción tercera.

Responsabilidad. La descrita finca responde de 4.198.000 pesetas de capital, 1.973.060 pesetas de intereses y de 629.700 pesetas para costas y gastos.

Valor. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.800.760 pesetas.

Finca número 59. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5 de la manzana cuarta, construida

en una parcela de terreno de 112,32 metros cuadrados del conjunto urbanístico situado en la llamada «Hacienda Platero», en el término municipal de Málaga, barriada de Churriana. Se compone de una planta baja que ocupa una superficie de 63,89 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación a jardín y porche por su parte delantera y a patio por la posterior. Y planta alta que ocupa una superficie construida de 64,74 metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 89,99 metros cuadrados.

Linda: Por el frente, con calle; por la derecha entrando, con la finca 60, o vivienda número 6 de esta manzana; por la izquierda, con la finca 58, o vivienda número 4 de esta misma manzana, y por su fondo, con la finca 68, o vivienda 14 de esta misma manzana.

Cuota. 1.388 por 100.

Inscripción. Consiste en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3, en el tomo 417, libro 337, folio 78, finca número 13.185, inscripción tercera.

Responsabilidad. La descrita finca responde de 4.198.000 pesetas de capital, 1.973.060 pesetas de intereses y de 629.700 pesetas para costas y gastos.

Valor. Se valoró a efectos de subastas en la suma de 6.800.760 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La secretaria.—17.613-3.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.229/1991, a instancia del Procurador señor García Recio Yébenes, en representación de «Chase Manhattan Bank España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Benítez Anaya, se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Número siete.—Local comercial número 1, sito en planta baja del edificio barrio del Mercadillo, cajón de Infantes, números 65 y 67 de Málaga. Se sitúa a la derecha del portal de acceso al edificio. Tiene una superficie útil de 80,97 metros cuadrados. Linda: Frente, callejón de Infantes, hueco de escalera y elevador de vehículos; derecha, entrando, finca de don Eduardo Assiego; izquierda, hueco escalera, elevador de vehículos y local comercial número 2, y fondo, casa de doña Josefa García Serna. Cuota: 12,46 por 100, inscripción Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 484, libro 344, folio 60 vuelto, finca número 21.840, inscripción tercera.

Número ocho.—Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio de esta ciudad, barrio del Mercadillo, callejón de Infantes, números 65 y 67. Se sitúa a la izquierda del portal de acceso al mismo. Tiene superficie útil de 46,08 metros cuadrados. Linda: Frente, cajón de Infantes y hueco ascensor; derecha, entrando, hueco escalera y ascensor, portal de entrada y local comercial número 1; izquierda, casa de los señores Domínguez Acevedo, y fondo, finca de doña Josefa García Serna. Cuota: 7,09 por 100. Inscripción: Se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 484, libro 344, folio 62 vuelto, finca número 21.841, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de mayo de 1993 y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 8.679.580 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos

y consignaciones de este Juzgado número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de junio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de julio de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de general y pública notificación, y en particular a los demandados, por si se hallaren en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.510.

## MALAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de quiebra número 96/1957 de don Diego Martín Caballero y «Diego Martín Rodríguez e Hijo, Sociedad Limitada», se dictó auto de 9 de diciembre de 1987, por el que se declaraba a los mismos rehabilitados, y por providencia de 6 de junio de 1992 se ordena citar a las personas con créditos reconocidos en los citados autos, que no los hubieren cobrado, a fin de que en término de tres meses, contados a partir de la publicación del presente, los reclamen ante este Juzgado, con advertencia de tenerlos por decaídos de su derecho en otro caso.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1993.—Ante mí, que doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.502-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio de menor cuantía número 100/1991, seguido a instancias del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación de «Nueva Inmobiliaria Andaluza, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Torreblanca Rodríguez y María Teresa Roza Sánchez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia,

sin número, el día 25 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la LEC.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de junio de 1993, y hora de las once treinta en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de julio de 1993, y hora de las once treinta, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Derechos de propiedad de los demandados sobre la vivienda del bloque número 3, planta tercera, número 1, situada a mano derecha del desembrague de los ascensores del bloque cuyos linderos son: Por el frente, al oeste, con vivienda número 2 de esta planta, hueco de ascensores, vestíbulo de éstos donde tiene su entrada principal y hueco de escalera y vestíbulo de ésta; por la derecha, entrando, al sur, con fachada de esta orientación del bloque; por la izquierda, entrando, al norte, con fachada de esta orientación del bloque, y por el fondo, con el bloque número 4 del conjunto. Su superficie aproximada es de 118,92 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, una terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y pasillo. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio; ésta junto a la escalera del bloque de entrada, directa a la cocina. Es el piso sito en el edificio Almena, del polígono Alameda. Datos registrales: Pendiente de inscripción, siendo la última al tomo 1.879, libro 5, folio 196, inscripción primera, finca número 282.

Precio de licitación: 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Málaga a 26 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—17.600-3.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.149/1992, a instancia del Procurador don Fernando García Bejarano, en representación de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra «Prosecor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana en Málaga. Urbanización «Cerrado de Calderón», polígono Y-3, fase II, bloque 9, 3-C. Ocupa una superficie de terreno de 125 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo de entrada, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina con terraza, lavadero, salón-comedor y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 2 al tomo 1.553, finca 3.301-A, folio 187, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 15 de junio y hora de las doce treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.840.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de julio de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de septiembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 8 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.668.

## MALAGA

## Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 52/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra bienes especialmente hipotecados por «Aldeas del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán,

para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 29 de junio próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 28 de julio, a la misma hora.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca número 5. Chalé número 5, en Torremolinos, «Montemar». Tiene un jardincito a la entrada de 4 metros cuadrados. De dos plantas, y tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72 metros cuadrados. La edificación y el jardín mide, en conjunto, 40 metros cuadrados. Cuota: 2,87 por 100, finca 18.149 al tomo 533, folio 67. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Finca número 6. Chalé número 6, en Torremolinos, «Montemar». Tiene un jardincito a la entrada de 4 metros cuadrados. De dos plantas, y tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72 metros cuadrados. La edificación y el jardín miden, en conjunto, 40 metros cuadrados. Cuota: 2,87 por 100, finca 18.151 al tomo 533, folio 69. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Finca número 7. Chalé número 7, en Torremolinos, «Montemar». Tiene un jardincito a la entrada de 4 metros cuadrados. De dos plantas, y tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72 metros cuadrados. La edificación mide 36 metros cuadrados. Cuota: 2,64 por 100, finca 18.153 al tomo 533, folio 71. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Finca número 28. Chalé número 28, en Torremolinos, «Montemar», tiene un jardincito a la entrada de 4 metros cuadrados. De dos plantas y tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72 metros cuadrados. La edificación y el jardín mide 40 metros cuadrados. Cuota: 2,87 por 100. Finca 18.195 al tomo 533, folio 113. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Finca número 29. Chalé número 29, en Torremolinos, «Montemar». Tiene un jardincito a la entrada de 4 metros cuadrados. De dos plantas, tiene una superficie construida entre ambas plantas de 72 metros cuadrados. La edificación y el jardín miden 40 metros cuadrados. Cuota: 2,87 por 100. Finca 18.197 al tomo 533, folio 115. Valorada en 6.660.000 pesetas.

Valoradas a efectos de subasta, cada una de ellas, en 6.660.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores «Aldeas del Sur, Sociedad Anónima», por si resultare imposible efectuar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—17.435.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 442/1992, se siguen autos de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de March Hipotecario Sociedad de Crédito, contra José Manuel Camino Campos y Sofía Garrido Pérez, en reclamación de 6.699.987 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontroig, el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de julio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1993, también a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número tres de orden: Bungalow tipo dúplex, sito en la urbanización «Sa Coma», en término de San Lorenzo, compuesto de planta baja y alta, con comunicación interior entre ambas plantas a través de una escalera, ubicado en el centro izquierda, mirando desde la calle sin nombre, en donde tiene su frente el solar sobre el cual está construido. Ocupa una superficie construida de 148 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo además unos 21 metros cuadrados de superficie destinada a porches cubiertos. Linda: Mirando desde la calle sin nombre; por frente y fondo, con jardín común; por la derecha, con paso común, por la izquierda, con el bungalow o propiedad número cuatro; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con cubierta del edificio.

Cuota: 25 por 100.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 3.995 del archivo, libro 161 de San Lorenzo, folio 197, finca número 12.363, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.965.695 pesetas.

Dado en Manacor a 5 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—17.167.

## MANACOR

### Edicto

Don José Luis Félix García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 432/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra «Sogedis, Sociedad Anónima», en reclamación de 37.436.441 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno, secano, indivisible, constituido por el lote número 11 del plan o de parcelación Can Gaya, del término de Felanitx, en la cual hay construido un edificio de dos plantas, integrada la planta baja de local comercial y una vivienda y el piso de otro local destinado a oficinas y salón, mide aproximadamente 3 hectáreas 8 áreas 25 centiáreas. Inscrito al tomo 3.157, libro 607 de Felanitx, folio 134, finca 35.578.

Valorado en 45.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontirroig, el próximo día 1 de julio, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-432-92; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las doce horas. Sirva el presente edicto de notificación a la Entidad demandada.

Dado en Manacor a 24 de marzo de 1993.—El Juez, José Luis Félix García.—El Secretario.—16.997.

## MANZANARES

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Manzanares y su partido, don José Luis López Martínez, se hace saber que en este Juzgado y con el número 35 del año 1993, se tramita juicio de menor cuantía promovido por el Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en nombre de doña Petra Álvarez Álvarez (también conocida por Petronila), sobre declaración de fallecimiento sucesivo de los cónyuges don José Ramón Fernández Álvarez y doña María del Carmen Sijos Tobaruela e hija Ana Belén Fernández Sijos, como consecuencia de accidente de circulación ocurrido en la localidad de Manzanares el día 28 de julio de 1991, sobre las trece treinta horas.

Lo que a los fines prevenidos en el Código Civil, artículo 33, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que por término de veinte días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado.

Dado en Manzanares a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—17.436-3.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 581/1992 a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Serra Benítez, contra don Joaquín Núñez Amate y doña Isabel Pérez Martín, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el día 25 de mayo, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de julio, a igual hora.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 22.500.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el defecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

### Finca objeto de subasta

Planta primera, vivienda letra A. Consta de «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, terraza-lavadero, dos baños y terraza. Con superficie construida de 156 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, u oeste, con la vivienda letra B; derecha, o este, con zona común; por su frente, o norte, con zona común, y por su fondo, o sur, con zona común y zona común del edificio, por donde tiene su entrada. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.080, libro 89, folio 20 vuelto, finca número 7.352, inscripción cuarta.

Dado en Marbella a 26 de febrero de 1993.—El Juez, Fructuoso Jiménez Fernández.—17.516.

## MARBELLA

### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 83/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Luisa Benítez Donoso, contra don Juan Rodríguez García, doña Josefa Ramírez, don Angel Ruiz Ruiz y doña Adela Ruiz Ferrer, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1993, a las once horas.

### Condiciones para el remate

Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, es decir en el Banco Bilbao Vizcaya sito en la avenida Ricardo Soriano, de esta ciudad, oficina 0490, el 20 por 100 del tipo de la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el día 4 de octubre de 1993, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 29 de octubre de 1993, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y para que sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda número 3 de la planta primera del bloque B del conjunto «Santa Marta», esquina a Arias de Velasco, en Marbella; mide 100 metros 1 decímetro cuadrados para vestíbulo, cocina con tendero, estar-comedor con terraza, tres dormitorios y baño. Inscrita al libro 620, tomo 696, folio 45. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—16.872.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1992, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra «Rio Verde Motor, Sociedad Anónima», y don Fco. Marruenda Carrillo, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 24 de mayo, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 21 de junio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 20 de julio, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas poder hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferente, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas,

el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil señalado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 1. Planta de sótano. Almacén número 1. Situado en el nivel más 3,00. Consta de almacén propiamente dicho, con superficie construida de 1.647 metros 67 decímetros cuadrados, más 118 metros 30 decímetros cuadrados de zonas comunes de esta planta. Tiene su frente y entrada por rampa privada de acceso, y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, izquierda y fondo o espalda, con muro de cerramiento.

Tiene un valor a efectos de subasta de 210.850.000 pesetas.

2. Urbana. Número 3. Planta de semisótano. Almacén número 1. Situado en el nivel más 6,20. Consta de almacén propiamente dicho, con superficie construida de 1.627 metros 66 decímetros cuadrados, más 124 metros 27 decímetros cuadrados de zonas comunes de esta planta. Tiene su frente y entrada por calle del conjunto, y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con rampa de acceso a nivel más 3,00; izquierda y fondo, con muro de cerramiento.

Tiene un valor a efectos de subasta de 197.300.000 pesetas.

3. Urbana. Número 4. Planta baja. Nave industrial número 1. Situado en el nivel 10,40. Consta de la nave industrial propiamente dicha y terraza, con superficie construida de 1.280 metros 39 decímetros cuadrados, más 270 metros cuadrados de terraza y 36 metros 9 decímetros cuadrados de zonas comunes del edificio. Tiene su frente y entrada por calle del conjunto, y mirando desde dicho frente, linda: por la derecha entrando, con calle del conjunto; izquierda, con zona común y nave industrial número 2 del nivel más 7,50, y fondo, con calle del conjunto.

Tiene un valor a efectos de subasta de 189.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—17.222-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 527/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez-Donoso, contra Anny Marie Louise de Loose, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera el próximo día 1 de junio, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 5 de julio, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre, a igual hora.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el de 16.560.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas poder hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferente, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Apartamento número 7 de la casa C del conjunto C-D, situado en la supermanzana A de la ciudad de turismo «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella, denominado «Pueblo I de Residencia Club Playa del Duque». Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie total, incluida su participación en elementos comunes, espacios abiertos y terraza, de 138 metros 6 decímetros cuadrados aproximadamente, y una superficie útil de 75 metros 2 decímetros cuadrados, también aproximadamente. Consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño, aseo y terraza. Linda: frente, pasillo de acceso y vuelo sobre patio y elementos comunes; derecha entrando, apartamento número 8 y vuelo sobre elementos comunes; izquierda, apartamento número 6, y fondo, vuelo sobre elementos comunes.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—17.188.

### MATARO

#### Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró y su partido, al número 135/1993-V, se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en quiebra voluntaria a la comerciante doña Isabel Delgado Lallemand, con documento nacional de identidad 38.187.000, y domicilio en El Masnou, calle Juan Carlos I, 10, dedicada al comercio menor de juguetes y artículos deportivos, y nombrado Comisario de la Quiebra a don Manuel Hernández Gómez, con documento nacional de identidad número 8.079.564-D, domiciliado en calle Aribau, 175, 2.º, segunda, de Barcelona. Inscrito en el ROAC al número 3.554, y como depositario a don Santiago Muñoz Rosell con documento nacional de identidad 8.082.744-S y domiciliado en calle Pau Claris, 106, de Barcelona.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entregue de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo aper-

cibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Mataró a 17 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.486-3.

## MEDIO CUDEYO

### Edicto

Don José Arsuaga Cortázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña María Jorgelina Marino Alejo, contra don Juan Bautista Crespo y doña Manuela Gómez Güemes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 9 de junio de 1993, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 6.804.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del próximo 7 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el 7 de septiembre, también a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

La finca objeto de subasta es la que se describe a continuación:

Finca urbana radicante en el pueblo de Vega, término municipal de Villafuñe, al sitio de Socorral, una casa habitación compuesta de planta baja, piso y desván, que ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, y está señalada con el número 9 de población. Linda: norte, prado de José Ruiz Cobo; sur, corralada de Socorral; este, casa de Bernardo Carral Pérez, y oeste, casa de Angel Fernández Oejo. Es aneja a esta casa una tejavana de una sola planta, destinada a garaje, con una superficie de 36 metros

cuadrados, situada a su frente y separada de ella por la corralada de Socarral y camino público, que linda: norte y este, camino público; sur, prado de Luis Saro, y oeste, prado de Juan José Sainz Sainz. Inscrita al tomo 959, folio 210, finca 14.797, primera.

Dado en Solares a 26 de marzo de 1993.—El Juez, José Arsuaga Cortázar.—El Secretario.—17.273.

## MOLLET

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de este partido judicial, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alberola, contra doña Ana María Aguila González, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca embargada:

Vivienda, piso segundo, puerta tercera, del cuerpo de edificio, que tiene su entrada por la calle Burgos, número 50, o escalera A, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie útil de 76 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, u oeste, rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha o sur, caja de escalera, vivienda puerta cuarta de igual planta y calle Burgos; fondo o este, dicha calle Burgos, e izquierda, entrando, o norte, finca de Vicente Sans. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 800, libro 84, folio 62, finca 8.520, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Anselmo Clavé, número 2, piso tercero, de esta ciudad, a las diez horas del día 1 de junio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 15.510.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, piso tercero, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de julio, a las diez horas.

Dado en Mollet a 18 de marzo de 1993.—El Juez.—17.152.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 16/1991, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra la Entidad «Construcciones La Torre, Sociedad Limitada», don Tomás Tomico Alcántara y doña Isabel Gallardo Baena, avenida Cervantes, número 16, La Victoria (Córdoba), sobre reclamación de 3.012.654 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de mayo, 18 de junio y 20 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Casa marcada con el número 11 del barrio de Aulagar, en la villa de La Victoria, con superficie de 1.441 metros cuadrados, de los cuales 177 metros cuadrados están construidos y el resto corresponde a un huerto anexo a la casa. Figura inscrita con carácter privativo a favor de doña Isabel Gallardo Baena, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al folio 120 vuelto del libro 32 de La Victoria, finca número 1.442, inscripción sexta.

Precio de tasación: 14.250.000 pesetas.

2. Urbana: Solar sin número de gobierno, en la calle de nueva apertura, sin número, de la villa La Victoria, con superficie de 91 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.182.

Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Solar sin número de gobierno situado en la calle de nueva apertura sin nombre, de la villa de La Victoria, con superficie de 79 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter pri-

vativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.183. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Solar sin número de gobierno sito en calle de nueva apertura sin nombre de la villa de La Victoria, con superficie de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.184. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

5. Urbana: Solar sin número de gobierno sito en calle de nueva apertura sin nombre de la villa de La Victoria, con superficie de 83 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 32 de La Victoria, tomo 759, finca 2.185. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

6. Urbana: Solar sin número de gobierno sito a la espalda del solar primero de esta división, en calle sin número de nueva apertura de la villa de La Victoria, con superficie de 83 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita con carácter privativo a favor de don Tomás Tomico Alcántara, en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 32 de La Victoria, tomo 759, folio 200, finca 2.186. Precio de tasación: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—17.200-3.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 157/1992, seguido a instancia de «Hormigones Marqués Márquez, Sociedad Anónima Laboral», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Isidoro Luque Velasco, mayor de edad, vecino de Fernán Núñez, con domicilio en calle Severo Ochoa, número 15, sobre reclamación de 1.317.830 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el caso de que no hubiese postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se señalarán posteriormente, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 21 de mayo, 18 de junio y 20 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, lo que sólo podrá verificar la parte ejecutante.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subastas

Vehículo marca «Seat», modelo Ronda, matrícula CO-5426-N.

Precio de tasación: 95.000 pesetas.

Solar parcela número 8, en calle Doctor Severo Ochoa, al sitio de «El Higuerab», en Fernán Núñez. Finca registral número 4.455.

Precio de tasación: 7.500.000 pesetas.

Dado en Montilla a 22 de marzo de 1993.—El Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—17.397.

## MONTILLA

### Edicto

Don Francisco José Martín Luna, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1993, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Portero Castellano, contra don Francisco Córdoba Castro y doña Elena Muñoz Ruiz, vecinos de Montilla, calle Aguas, 1, en reclamación de 6.721.632 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 31 de mayo, 29 de junio y 30 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Urbana número 53.—Local, marcado con el número 2 de la subcomunidad, planta sótano, destinado a uso comercial y otros usos, de la urbanización «Santa Ana», situada entre las calles Enfermería, Fernández y Canivell y Cuesta de las Caballeras, de la ciudad de Montilla, y marcado con el número

9 de la calle Enfermería, y sin número de la calle Fernández y Canivell. Tiene una superficie útil de 118 metros 97 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en el pasaje particular de la planta, de 146 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 622, folio 209, finca número 36.204, inscripción segunda.

Precio de valoración: 10.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Luna.—La Secretaria judicial.—17.407.

## MONTILLA

### Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/1992, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Portero Castellano, contra don Francisco Fernández Gómez y su esposa, doña Rosario Urbano Peinado, con domicilio en La Rambla, calle Carrera Baja, sin número, y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada a los demandados, celebrándose los actos en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el día 24 de mayo del año en curso, a las doce treinta horas, para la primera subasta; de no existir postores, el día 23 de junio del año en curso, a las doce treinta horas, para la segunda, y para la tercera, en su caso, el día 21 de julio del año en curso, a las doce horas.

### Bien que se subasta

Urbana.—Edificio sito en carretera de la Redonda, sin número de gobierno, en la jurisdicción de La Rambla, que tiene una superficie de 2.535 metros cuadrados, de lo que la superficie edificada ocupa 795 metros cuadrados, estando destinada la restante superficie a un amplio patio o explanada en su parte delantera, otra zona de desahogo en su parte derecha y una zona de 1,50 metros de ancho en su parte izquierda. Consta de dos plantas, existiendo en la baja los servicios y oficinas, estando dotado de los correspondientes servicios de la red de alumbrado y fuerza eléctrica, suministro de agua y saneamiento, siendo su cubierta de chapas de aluminio y chapa galvanizada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 199, folio 187 vuelto, finca número 8.673. Valorada en 18.480.000 pesetas. Es propiedad de los demandados don Francisco Fernández Gómez y doña Rosario Urbano Peinado.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la primera subasta es el consignado anteriormente. El de la segunda, es el mismo pero rebajado en un 25 por 100. El de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montilla a 2 de abril de 1993.—El Juez, Santiago Cruz Gómez.—La Secretaria.—17.404.

## MOSTOLES

### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, doña Pilar Palá Castán, en el expediente de suspensión de pagos número 116/1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Sánchez Cid, en nombre y representación de la entidad mercantil «Gulca, Sociedad Anónima», domiciliada en Villaviciosa de Odón, calle Carretas, número 7, dedicada, principalmente, a la fabricación, comercialización y venta de artículos minerales, por medio del presente edicto se hace público que en la Junta general de acreedores celebrada el día 26 de octubre de 1992 se ha declarado sobreseído el expediente, al no existir quórum para constituir la Junta, conforme al artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiéndose ordenado por providencia de fecha 11 de enero de 1993 comunicar tal resolución a los Juzgados de Primera Instancia de esta villa, publicándose mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad Autónoma y en un periódico de difusión nacional, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, y librándose mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, así como al Registro de la Propiedad de Chinchón. Debiendo cesar los Interventores en plazo de diez días desde la anotación del acuerdo en el Registro Mercantil.

Dado en Mostoles a 11 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez.—17.470-3.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido judicial,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 10/1993, ante diligencias previas 258/1986, por accidente de circulación ocurrido el día 7 de junio de 1986, a la altura del kilómetro 36,22 de la carretera C-311 (Motilla del Palancar-San Clemente), término municipal de Rubielos Bajos (Cuenca), perteneciente a este partido judicial, en el que, por proveído de fecha 1 de marzo de 1993, se acordó señalamiento a juicio en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz Jarabo, número 8, primera planta, para el próximo día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, citándose en legal forma a las partes intervinientes, excepto a las personas que se dirán:

Doña María Andrades Granado. Documento nacional de identidad 28.361.257. Nacida en Puebla Catala (Sevilla), el día 8 de abril de 1931, hija de José y Purificación, con domicilio en calle Galileo, número 34, de Madrid, o Sevilla, como último domicilio conocido.

Don Tomás Rodríguez Pizarro. Guardia civil, con último destino conocido en km. 513, Comandancia de la Guardia Civil, conociéndose que el mismo está destinado actualmente en Ceuta.

Don Rafael Heredia Silva. Documento nacional de identidad 75.355.434. Natural de Castillo de Locubín (Jaén), hijo de Ramón y Eduvigen, nacido el día 20 de junio de 1994 y con, como último domicilio conocido en calle 624, Viviendas Conjunto 8, bloque primero-4, A, Sevilla.

Doña Granada Escobar Morlesin o Martín. Nacida el 2 de marzo de 1962, hija de Manuel y Felipa, y con último domicilio conocido en calle Escultor Sebastián Santos, número 7, Sevilla.

Don Abdelombad Laar Rapi. Con último domicilio conocido en calle Capuchino, sin número, de Barcelona, ignorándose más datos respecto del mismo.

Doña Dionisia Adela Delgado Vázquez. Documento nacional de identidad 36.627.100, natural de Barcelona, nacida el día 16 de abril de 1923, hija de Carlota, y con último domicilio conocido en calle Pizarro, letra A, de Barcelona.

Don Miguel Alfredo Daulte. Documento nacional de identidad 5.780.864, natural de Argentina, nacido el día 21 de febrero de 1949, hijo de René Alfredo y Sara, con último domicilio conocido en calle Enamorados, número 68, de Barcelona.

Doña Ana Fernández Gertrudis. Natural de Paymogo (Huelva), con último domicilio en calle Ciudad Real, número 21, Villablanca (Huelva), ignorándose más datos sobre la misma.

Doña María José Montes Fernández. Natural de Paymogo (Huelva), con último domicilio conocido en calle Ciudad Real, número 21, Villablanca (Huelva), e hija de Ana Fernández Gertrudis.

Doña Eduarda Mena Martínez. Natural de Lepe (Huelva) y vecina de Gibraleón (Huelva), con domicilio en calle Nueva, número 5, hija de Diego y Eduarda.

Doña Lourdes Ribidiego Mena. Hija de Francisco y Eduarda, menor de edad, catorce o quince años, natural de Sabadell y vecina de Gibraleón (Huelva), como último domicilio conocido en calle Nueva, número 5.

Don Salvador Martín Blanco. Hijo de María Pilar Blanco González, menor de edad, vecino de Viladecans (Barcelona) y con último domicilio conocido en calle San Ramón, número 11-2.º-3.º

Don Eduardo Rivera García. Mayor de edad, vecino de Constanti, con domicilio último conocido en calle Pallaresos, número 16, y provisto de documento nacional de identidad 75.803.297.

Sirviendo el presente de citación en legal forma, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de amplia difusión «El País», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, que servirá la presente de citación para indicado día y hora, debiendo concurrir asistencia a juicio con medios de prueba de que intenten valerse, y con Letrado que les defienda no siendo preceptiva asistencia del mismo.

Haciendo saber a las partes expuestas en el cuerpo del presente, que hasta el día de la fecha se mantiene su averiguación de domicilio por las Direcciones Generales de la Seguridad del Estado y de la Guardia Civil —Madrid— hasta su averiguación de domicilio o actual paradero, a fin de evitar la suspensión del juicio que viene señalado en Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 31 de marzo de 1993.—La Jueza, María Jesús García Pérez.—La Secretaria, Angeles de las Heras.—17.072.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 853/1988, a instancia de «Sociedad Anónima de Fabricantes de Electrodomésticos» (SAFEL), contra don Andrés Sánchez López e «Hispanomur, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.740.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de mayo de 1993 y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio de 1993, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.084, de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes muebles:

- 1.º Coche marca «Peugeot», modelo 505 SRD, matrícula MU-8813-P. Su valor: 540.000 pesetas.
- 2.º Coche marca «Alfa Romeo», matrícula MU-1978-AB. Su valor: 1.200.000 pesetas.

### Bienes inmuebles:

- 3.º Urbana.—Local comercial sin distribución interior, situado en la planta baja de la edificación, con acceso por la calle de la Asunción, señalado con el número 1, del edificio en construcción situado en término de Murcia, partido de Espinardo, calle Asunción. Ocupa una superficie útil de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente la calle Asunción: Frente, dicha calle; derecha, entrando, portal zaguán, escaleras de acceso a las viviendas de las plantas superiores y meseta de espera; fondo, patio de luces; izquierda, don Pascual Reverte Martínez. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 145, folio 133, sección 7, finca número 11.275.

Su valor: 4.500.000 pesetas.

- 4.º Urbana.—Casa de 28 vigadas de terreno, con un pequeño patio, compuesta de cinco habitaciones, que son: Entrada, cocina, dos dormitorios y despensa; de 140 metros cuadrados, lindando: Mediodía, frente, otra casa de este interesado; levante o derecha, entrando, herederos de don José Sánchez; poniente o izquierda, entrando, camino de servidumbre, y norte o fondo, egidos. Está situada en el término municipal de Villa Pacheco, partido del Giminado, paraje denominado Casas de los Castillos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad

VII de Murcia, tomo 110 de Pacheco, folio 195, finca número 6.954-N.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

5.<sup>o</sup> Rustica.—Trozo de tierra seco, hoy bajo riego, de 22 áreas 36 centiáreas, igual a 4 celemines, situado en término municipal de la villa Torre-Pacheco, partido del Giminado, paraje denominado Casas de los Castillos, en el que existe un algebe para recoger agua de lluvia. Linda: Por levante, herederos de don José Sánchez; mediodía, don Paulino Paredes, hoy el mismo don Andrés Sánchez López, la finca que a continuación se describe; poniente, camino público, y norte, casa de don Isidoro Fructuoso Merón, hoy la casa anteriormente descrita, propiedad del mismo don Andrés Sánchez López. Sobre la casa descrita existe una casa con piscina, edificada por el propietario, cocheras, jardines, terrazas con losas encementadas, con huerto plantado de variedad de frutales, toda cercada y unida a la anterior y a la posterior que después describiremos. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 110 de Pacheco, folio 197, finca número 6.955, inscripción séptima.

Su valor: 3.000.000 de pesetas.

6.<sup>o</sup> Rustica.—Trozo de tierra blanca seco, hoy riego y con frutales de varias variedades, y se encuentra toda cercada, situado en el partido del Giminado, digo de Pacheco, partido del Giminado y sitio de los Portillos; de haber 16 áreas 77 centiáreas. Linda: Por levante, tierras de don Francisco Merón; mediodía, los herederos de don Luis Cegarra; poniente, camino de servicio, y norte, tierras de don Tomás Nicolás Ros, hoy el mismo propietario, don Andrés Sánchez López, la finca anteriormente descrita. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, tomo 110 de Pacheco, folio 144, finca número 9.444, inscripción séptima.

Su valor: 500.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad total de 11.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17 601-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 205/1991-AD, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Antonio Hernández Puche y doña Consolación Ruiz Garres, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 24 de junio, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En

la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada a la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 35.199, 35.217, 35.231 y 35.233, fijándose como precio de subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Fincas registrales números 25.205 y 35.237, fijándose como precio de subasta la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Fincas registrales números 35.213, 35.229, 35.239 y 35.245, fijándose como precio de subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Fincas registrales números 35.209, 35.211, 35.225, 35.227, 35.241 y 35.243, fijándose como precio de subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Totana.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de las subastas una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.—La Secretaría judicial.—17.512.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.015/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Antonio Monzón García-Baquero y doña María del Carmen Arriaga Castellanos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deba facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 2459000002015/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Sita en calle Stuart, número 25, 2.<sup>o</sup> izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, tomo 1.855, libro 180, folio 107, finca número 18.297, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.867.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1991, a instancia de Coop. Prod. Ind. y Trab. Común S. Crist. Ang., representada por el Procurador don César de Frias Benito, contra «Navarro y Montes, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término

de veinte días, los bienes que al final de presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación 28.800.000 pesetas para la primera finca y 8.519.696 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de julio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 21.600.000 pesetas, para la primera finca y 6.389.772 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 1 de octubre de 1993, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000250/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en a condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas rústicas sitas en término de Mota del Cuervo e inscritas en el Registro de la Propiedad de Belmonte (Cuenca):

1. Tierra de cereal en el sitio de Puertas Falsas, con una superficie de 69 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077, libro 155 de Mota del Cuervo, folio 207, finca número 4.412-N, inscripción novena.

2. Tierra de cereal en el sitio de El Navajillo, con una superficie de 40 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077, libro 155 de Mota del Cuervo, folio 208, finca número 10.648-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.829.

#### NULES

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Nules, doña Covadonga Solà Ruiz, en el expediente promovido por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Cerámicas Iberia, Sociedad Anónima», domiciliada en Nules, camino del Motor de San Lorenzo, sin número, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración de estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, dedicada a la actividad de fabricación de azulejos, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Nules, 5 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.399-3.

#### OLOI

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 248/1992, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Generes de Punt Oliveres, Sociedad Limitada». En esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de junio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 41.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataron en ninguna de las anteriores, el día 28 de julio próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Solar o parcela número 21. Porción de terreno situada en el término municipal de Olot (Girona), de figura rectangular y que comprende la parcela número 31 del polígono industrial «Pla de Baix», de dicha ciudad. Tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Al noreste, con al avinguda Europa y parcela número 47; al noroeste, con zona de equipamientos; al sureste, parte con la parcela número 30 y avinguda Europa, y al suroeste, parte con zona de equipamientos y parte con parcela número 30.

Dado en Olot (Girona) a 10 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.495.

#### ONTINYENT

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia), en el expediente promovido por el Procurador don José Amorós García, en nombre y representación de «Construcciones Ceribé, Sociedad Anónima», dedicada a la promoción y construcción de inmuebles y operaciones con ellos relacionadas, y domiciliada en Ontinyent (Valencia), calle Casiano Fita, número 29, bajo, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada Entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Ontinyent a 28 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial, José Luis Cerver Perales.—17.419-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1992, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aranda Goyanes, contra doña Pilar Hermida González, con domicilio en Farán-Rodeiro (Pontevedra), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de mayo de 1993, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 23 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Finca hipotecada que sale a subasta

1. Finca séptima. Vivienda sita en piso cuarto, tipo C, con acceso por la caja de escalera correspondiente al primer portal, contado éste desde la iglesia de Santa Teresita, del edificio sin número sito en calle Ciento Dos, zona o barrio de Santa Teresita, de esta ciudad de Orense. Linda: norte, de don Luis González Diéguez; sur, la calle Ciento Dos; este, la iglesia parroquial de Santa Teresita, y oeste, la finca undécima. Linda además: por norte, sur y oeste, con caja de escalera correspondiente a este portal número 1. Mide la superficie construida 89 metros 80 decímetros cuadrados, siendo la útil de 67 metros 37 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Le es anejo el desván o planta bajo cubierta, verticalmente coincide con la vivienda aquí descrita. Valorada en 8.280.000 pesetas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de la demandada doña Pilar Hermida González los señalamientos de las subastas anunciadas.

Dado en Orense a 4 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario judicial.—17.225-53

## ORENSE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Jefa Josefa Otero Seivane, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de Or. suma, hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 538/1992, promovidos por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Antonio Feijoo Martínez y doña Josefa Sotelo García, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 8 de junio y horas de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de

julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, celebrándose en este caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del BBV de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000017053892, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de la subasta

Finca 65. Piso quinto, derecha, delantero, del bloque número 3, portal número 55 de la calle Doctor Fleming, de esta ciudad. Inscrito al folio 196 del libro 613 del Ayuntamiento de Orense, tomo 1.356, inscripción cuarta, finca número 18.228.

Dado en Orense a 8 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jefa, Josefa Otero Seivane.—La Secretaria.—17.430.

## ORIHUELA

## Edicto

Don José María Pérez-Crespo Payá, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 410/1992 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Francisco Cánovas Aliaga y doña Milagros Costa Cervera, he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez, el día 22 de junio de 1993; por segunda, el día 20 de julio de 1993, y por tercera, el día 21 de septiembre de 1993, todos próximos y a las once horas, en

la Sala Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

## Fincas

Vivienda tipo I en planta ático; es la sexta de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima, de Torreveja edificio denominado «Virgen del Carmen». Tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 60 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo anterior, patio de luces por medio en parte; izquierda, componente correlativo siguiente; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso y frente, al repetido patio de luces y avenida de la Purísima. Le corresponde como anejo inseparable el trastero de su planta número 11, que es el undécimo contando desde el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, en el tomo 1.705, libro 606, finca registral número 34.784, inscripción segunda de hipoteca, tercera de compraventa con subrogación.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de 9.215.320 pesetas.

Vivienda tipo I en planta ático; es la séptima de derecha a izquierda, según se mira desde la avenida de la Purísima de Torreveja, edificio denominado «Virgen del Carmen». Tiene su acceso por las zonas comunes del edificio; le corresponde una superficie construida de 60 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, componente correlativo anterior; izquierda, componente correlativo siguiente, patio de luces por medio en parte; fondo, patio de luces y pasillo común de acceso, y frente, el repetido patio de luces y avenida de la Purísima. Le corresponde como anejo inseparable el trastero

común número 12, que es el duodécimo contando desde el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 en el tomo 705, libro 606, folio 220, finca registral número 34.786, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa y subrogación.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en la suma de 9.215.320 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria-judicial.—17.113.

## ORTIGUEIRA

### Edicto

Don Juan José Rodríguez-Segade Villamarín, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ortigueira (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 25/1993, promovido por el procurador de los Tribunales don Luis Couce Vidal, en nombre de doña Hermitas López Rodríguez, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente López Soto, nacido en Rañal-San Jorge, Moeche (La Coruña), el día 8 de diciembre de 1895, hijo de Juan López Ulfe y de pastora Soto Sixto; quien tuvo su último domicilio en su localidad natal; que se marchó para América (Cuba) antes de 1920, sin que se pueda precisar la fecha exacta de su partida. Las últimas noticias que se tuvieron de él hacían referencia a su fallecimiento como consecuencia de una indigestión. Fueron proporcionadas por alguna persona procedente de Cuba y datan de antes de 1960, sin que tampoco se pueda precisar su fecha exacta; pero a partir de aquel momento no se tuvieron nuevas noticias.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santa Marta de Ortigueira a 16 de febrero de 1993.—El Juez, Juan José Rodríguez-Segade Villamarín.—El Secretario.—17.421-3.

1.ª 21-4-1993.

## OVIEDO

### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Patricio Rodríguez Lebrato y doña María Nieves Prieto Pola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018000993, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de junio de 1993, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1993, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bien que se saca a subasta

Número 16. En la sexta planta de la escalera izquierda o piso sexto derecha, tipo A, por dicha escalera, de la casa número 28 de la calle San Lázaro, en esta ciudad. Vivienda integrada por varias habitaciones y servicios que ocupa una superficie de 68 metros 79 decímetros cuadrados. Tiene entrada por la escalera y entrando por la puerta de acceso al piso. Linda: Frente, con descansillo de entrada a los pisos de la planta y escalera, con el piso B en la planta, y con proyección de calleja municipal; izquierda, entrando, casa y finca del señor Zapico; derecha, con el piso F, en la planta de la escalera de la derecha, y por el fondo, con terraza común.

En relación con el total valor del edificio, en los elementos comunes, cargas, gastos y beneficios, se le asigna una participación de un entero treinta centésimas de otro entero por ciento. Le corresponde un cuarto trastero en la planta baja del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.817, libro 2.072, folio 31, finca número 5.277, antes 6.924.

Dado en Oviedo a 31 de marzo de 1993.—El Secretario judicial, Luis de Santos González.—17.709.

## PALENCIA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Palencia,

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, número 8/1992, instado por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Juan José Martínez Calero, don Evaristo Martínez Calero y don Evaristo Martínez Lorenzo, he acordado, por providencia de esta fecha, emplazar a los posibles herederos, herencia vacante, así como a cualquier otra persona que pudiera tener interés en la herencia o pudiera llamarse a la misma, a fin de poner en

conocimiento de los mismos la existencia del presente procedimiento para que, en el plazo de diez días, puedan personarse en este procedimiento, alegando lo que a su derecho conduzca, si les conviniere.

Dado en Palencia a 3 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.412-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1992, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Grupo Mela, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de España, número 59, 1.º de Ibiza, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio oposición, y acreedores posteriores don Diego Parra Madrigal, embargo de letra A; «Hormigones Ibiza, Sociedad Anónima», embargo letra B; Escenografía Germans Salvadro Comunicat Reus, embargo letra C, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 18 de junio de 1993, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1993, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaria del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran

satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Rústica.—Parcela de terreno bosque con pinos y rocales, de 30.000 metros cuadrados de superficie, procedente de la hacienda denominada «Cala Ojivera», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte, finca de donde se segregó; sur, el mar; este, el mar y finca de «Can Guillem»; y oeste, con terrenos de la Entidad «Cala Es Fornet, Sociedad Anónima», camino mediante de 5 metros de anchura, que le sirve de acceso privado.

Inscripción primera, tomo 1.264, libro 357 de Santa Eulalia del Río, folio 151, finca número 25.056, Ibiza número 1.

Valor de tasación, a efectos de subasta 90.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 17 de marzo de 1993.—17.175.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1993, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», contra don Martin Jesús Bonnin Sansó, y doña Inmaculada Madikó Beltrán y «Edificaciones Canavate, Sociedad Limitada», y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por

100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y en su caso la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Urbana. Número 1 de orden. Local comercial situado en planta baja, con acceso con portal señalado con el número 8 de la calle Niceto Alcalá Zamora, de esta ciudad. Es el situado a la izquierda del local número 2 de orden, mirando desde la calle Niceto Alcalá Zamora. Mirando desde la citada calle; linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, local comercial contiguo número 2 de orden; por la izquierda, remanentes de la finca Son Massanet, de don Pedro Vidal y don Pablo Roca, y por fondo, con finca de su procedencia. Mide una superficie construida de unos 28 metros cuadrados.

Tiene asignada una cuota de copropiedad del 5 por 100.

Datos registrales: Tomo 3.628, libro 503, de Palma VI, folio 222, finca 31.735.

Valor de tasación a efectos de subasta 10.034.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad:

Capital: 5.535.000 pesetas.

Costas y gastos: 847.000 pesetas.

Intereses de demora: 3.653.100 pesetas.

Urbana. Número 2 de orden. Local comercial situado en planta baja, con acceso con el portal señalado con el número 8 de la calle de Niceto Alcalá Zamora, de esta ciudad. Es el situado a la izquierda del zaguán de acceso a las plantas altas mirando desde la repetida calle. Mide una superficie construida de unos 58,03 metros cuadrados, y mirando desde la calle de Niceto Alcalá Zamora; linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, con el zaguán y escalera de subida a las plantas altas; por la izquierda, en parte con el local comercial número 1 de orden, y en parte con remanente de la finca Son Massanet de don Pedro Vidal y don Pablo Roca, y por fondo, con finca de su procedencia.

Tiene asignada una copropiedad del 10 por 100.

Datos registrales: Tomo 3.650, libro 504, de Palma VI, folio 1, finca 31.736.

Valor de tasación, a efectos de subasta 20.786.000 pesetas.

Distribución de responsabilidad:

Capital: 11.465.000 pesetas.

Costas y gastos: 1.753.000 pesetas.

Intereses de demora: 7.566.900 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca, a 29 de marzo de 1993.—17.250.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 69/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Vent de Tramuntana, Sociedad Anónima», en reclamación de 53.660.135 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 1 de orden. Vivienda situada en las plantas semisótano, baja y piso primero del inmueble señalado con el número 315 de la calle Joan Miró, de esta ciudad. Ocupa en planta semisótano unos 93,25 metros cuadrados construidos; en planta baja, unos 222 metros cuadrados construidos, y en planta de piso primero, unos 204 metros cuadrados construidos. Inscripción: folios 206, 210 y 1 de los tomos 2.264 y 2.265 del archivo, libros 305 y 306 de Palma VII, fincas números 17.479, 17.480 y 17.481.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 19 de julio de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 80.940.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-0069/93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.— 17.240.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo número 819/1990, de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor García Ontoria, en nombre y representación de «Cuinas, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Reyes Católicos, número 76, con número de identificación fiscal A-07148091, contra doña Kenarik Gharibian Ghaghani, mayor de edad, vecina de Calviá, «Urbanización Son Ferrer», calle Ave del Paraíso, Edificio Marina, de nacionalidad iraní, con tarjeta de residencia número 1.100/87, y habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores don Jaime Soriano Mico y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 1 de junio, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfac-

erse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Las fincas objeto de la subasta, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote.—Urbana.—Entidad número 13.—Vivienda en construcción señalada con el número 13, con fachada a la calle Balcón. Tiene una superficie total construida de 136 metros 43 decímetros cuadrados, que se distribuyen en la siguiente forma:

Planta semisótano con destino a garaje, a la que se accede por medio de una rampa inclinada que mide 20 metros cuadrados; se comunica por medio de escalera interior con la planta baja. Tiene una superficie construida de 31 metros 40 decímetros cuadrados. Planta piso distribuida en cuatro dormitorios, un baño y terraza, con una superficie construida de 51 metros 28 decímetros cuadrados. Planta baja distribuida en estar-comedor, cocina, galería aseo y terraza, con una superficie construida de 53 metros 75 decímetros cuadrados. Le es anexo el uso y disfrute exclusivo y excluyente de sendas zonas ajardinadas contiguas, debidamente delimitadas, una situada en su fachada principal y que continúa bordeando el lindero de la derecha, que confronta con la calle Cernicalo, que mide 181 metros 59 decímetros cuadrados y la otra, en su parte posterior, junto a la rampa de acceso a su garaje, que mide 28 metros 25 decímetros cuadrados. En su conjunto de edificación y zonas ajardinadas asignadas en uso exclusivo, limita: Frente, con calle Halcón; fondo, con calle común; derecha, entrando, con calle Cernicalo; e izquierda, con vivienda número 14 y sus zonas ajardinadas anterior y posterior.

Cuota en la copropiedad: 4,370 por 100.

Forma parte de un complejo residencial sito en la «Urbanización Son Ferrer», término de Calviá. Inscrita al tomo 2.162, libro 693 de Calviá, folio 61, finca número 37.102.

Viene gravada además de por la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición por una hipoteca garantizadora de un capital prestado, que asciende a la cantidad de 6.500.000 pesetas y por un embargo que entre capital y costas conlleva responsabilidades que alcanzan las 800.000 pesetas.

Se valora en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana.—Entidad número 122 de orden.—Vivienda en piso tercero del edificio A-77 o Marina, con acceso por la calle avenida del Paraíso, a la derecha, según la orientación general del edificio, mirándolo desde la expresada calle, es del tipo B y tiene una superficie útil en VPO de 89 metros 99 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, estar-comedor, cocina con galería, cuatro dormitorios, un baño, aseo y terraza. Limita: Al frente, vacío sobre zona de jardín de uso exclusivo de este bloque y zona de acceso al mismo, que confronta con calle Ave del Paraíso; fondo, hueco de ascensor, pasillo de circulación horizontal, patio de servicios y viviendas derecha de su respectiva planta, del tipo A; derecha, vacío a zona de jardín de uso exclusivo de este bloque, e izquierda, con hueco de ascensor y viviendas izquierda de su respectiva planta de tipo B y en parte vacía zona de acceso a este bloque.

Cuota en la copropiedad: 7,14 por 100 en relación al edificio A-7 y de 0,993 por 100 en el conjunto urbanístico.

Forma parte de un conjunto urbanístico que se está construyendo sobre la íntegra manzana 60 de la zona A. S. de la «Urbanización Son Ferrer», término de Calviá.

Inscrita al tomo 2.089, libro 645 de Calviá, folio 64, finca número 4.510, a favor de doña Kenarik Gharibian Ghaghani.

Viene gravada además de la condición resolutoria que se reseña en el título de adquisición por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 3.930.000 pesetas y por el mismo embargo relacionado con respecto a la anterior finca.

Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 17 marzo de 1993.—El Secretario, E. Tojo Vázquez.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.418/1990, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares «La Caixa», contra «Magapón, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda convocatoria, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 5 de orden.—Local de la planta de semisótano en construcción del cuerpo constitutivo de la segunda fase, marcado con la letra E, de cabida 543,80 metros cuadrados. Lindante: al este, contraterreno del propio solar e interiormente local D; por el oeste y norte, dicho contraterreno, y por el sur, hall común, paso común y local D. Forma parte de este local una escalera a nivel de la planta baja, que le da servicio de 21,30 metros cuadrados y 16 metros cuadrados de porches. Lindante: Por el oeste y sur, local 18; por el norte, local 19, y por el este, con zona de paso.

Cuota: 2,12600 por 100. Forma parte de un complejo en construcción de destino residencial, comer-

cial e industrial denominado «Jardines de Santa Ponsa», sito en la «Urbanización Es Castellot», en el término de Calviá.

Se tasa a efectos de subasta en 36.500.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 2.128 del archivo, libro 670 de Calviá, folio 208, finca número 36.013, inscripción primera.

Urbana.—Número 4 de orden. Local D en construcción de la planta de semisótano del cuerpo constitutivo de la segunda fase, de cabida 223,78 metros cuadrados. Lindante: Al este, paso común; al oeste, hall común y parcialmente local E; por sur, local C, y por norte, el E. Cuota: 0,87475 por 100. Forma parte de un complejo en construcción de destino residencial, comercial e industrial, denominado «Jardines de Santa Ponsa», sito en la «Urbanización Es Castellot», en el término de Calviá.

Se tasa a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma VI, tomo 2.128 del archivo, libro 670 de Calviá, folio 204, finca número 36.012, inscripción primera.

Y para conocimiento general y en particular para el demandado «Magapón, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.358.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.272/1992, promovido por «La Caixa», litiga de pobre, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «D. P. Bavary, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de junio de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 41.850.000 pesetas. No habiendo postores, se señala para la segunda el día 12 de julio de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1993, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 41.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018 1272/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corrien-

te antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

1. Número 22 de orden.—Vivienda número 6, tipo GR2, situada en el piso primero del edificio «Ibiza», en el complejo sito en la Urbanización Santa Ponsa, término de Calviá, consta inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 126 del tomo 2.057, libro 624 de Calviá, finca número 33.065, inscripción quinta.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.666

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: En la ciudad de Palma de Mallorca, a 29 de marzo de 1993. En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 975/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Aguiló de Cáceres, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Feliciano Díaz Giraldo, con domicilio en calle Balmes, número 35, cuarto, cuarta, Palma, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», embargo letra A, ejecutivo 1.184/1991, Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, primero, con antelación no inferior a veinte días de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «BOCAIB», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas, que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 15 de julio de 1993, a las nueve quince horas,

y para el supuesto de que resultare de esta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de septiembre de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de octubre de 1993, a las once horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Número 20 de orden. Piso cuarto, puerta cuarta, situado en la cuarta planta alta, con acceso por el zaguán señalado actualmente con el número 15 (antes 35) de la calle Balmes, de esta ciudad, y su escalera y ascensor. Mide aproximadamente 76 metros cuadrados y, visto desde la calle, en la que tiene su frente o fachada la integra, linda: Al frente, con la escalera, un patio de luces y el piso de la misma planta, puerta primera; por la izquierda, con la escalera y el piso de igual planta, puerta tercera, con el que linda, además, por el fondo; por la derecha, con la calle de Nuño Sans y, en pequeña parte, con dicho piso, puerta tercera; por abajo, con el piso tercero, cuarta; y por arriba, con el quinto, puerta cuarta. En relación al total valor del inmueble se le asignó una cuota de comunidad del 2,70 por 100.

Dicha hipoteca obra inscrita al tomo 2.166 del archivo, libro 1.045 del Ayuntamiento de Palma III, folio 1, finca número 12.041-N, inscripción quinta.

Valor de tasación a efectos de subasta, 8.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.482.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 18/1993-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra «Imedia, Sociedad Limitada», y John Clifford Harold Matthews, en reclamación de 3.570.060 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas

que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 111. Apartamento 502 de la planta piso quinto, del edificio denominado «Apartamentos de Mar», en la costa D'en Blanes, término de Calviá. Mide 87,81 metros cuadrados. Linda, mirando desde la zona marítimo terrestre: Frente o sur, vuelo de zona ajardinada; derecha, apartamento 501; izquierda, el 502-bis, y fondo, pasillo o corredor común. Tiene una cuota de copropiedad del 0,55 por 100. Inscripción: Folio 167, tomo 2.143, libro 68, finca registral número 19.567-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 30 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018001893.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.356.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra don Luis Díaz Agullo e «Inmobiliaria 21 de Abril, Sociedad Anónima», en reclamación de 13.801.308 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Solar número 1 (marcado en el plano de la urbanización como 1-C), de manzana II-2-A, sito en el término municipal de la presente ciudad de Lluçmajor y más concretamente de la «Urbanización Sa Torre», de una superficie de 2.022 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca Es Puigderós; por el sur, calle Cataluña; por el este,

solar número 2 de la misma manzana II-2-A, y por el oeste, con solares 1-A y 1-B de la misma manzana.

Inscripción.—Consta inscrito al tomo 4.794 del archivo, libro 637 de la ciudad de Lluçmajor, folio 36, finca número 31.315.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 31 de mayo del corriente año, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018015393.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.365.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.262/1992, promovido por el «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra don Robert Harry Hatton, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y once horas de su mañana, sirviéndose de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 22.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento general y en particular al demandado en caso de que, intentada la notificación personal, ésta no pudiera llevarse a cabo.

### Bien objeto de subasta

Número 1 de orden. Vivienda unifamiliar tipo chalé, identificada con el número 1, de izquierda a derecha, mirando a su fachada con el lindero norte de porción de terreno que se ubica. Forma parte de un conjunto integrado por seis viviendas unifamiliares, construido sobre una porción de terreno que constituye el solar número 5 de la manzana XVI de la zona primera, en la urbanización «Ses Rotes Velles», en el término municipal de Calviá, calle letra A. Se compone de planta semisótano, planta baja y piso, siendo su distribución la propia conforme a su destino. Tiene una superficie construida de 230 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Palma, folio 107, tomo 1.928, libro 536 del Ayuntamiento de Calviá, finca número 29.094.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.369.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: En los autos sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029/1992 de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Nicolau Rullán, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Bernardo Seguí Pujol y don Antonio Seguí Gomila, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», hipoteca inscripción cuarta, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores al tipo correspondiente a cada una de las subastas; que para la primera coincidirá con el pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La finca objeto de la subasta, así como su tasación escrituraria, y, en su caso, la distribución hipotecaria, siguen a continuación:

Finca registral número 11.429.—Despacho sito en la planta alta primera, con entrada por el zaguán, escalera y ascensores, señalado con el número 3 de la plaza del Olivar, en Palma de Mallorca. Mide 148,89 metros cuadrados y, mirando desde la plaza del Olivar, linda: Frente, despacho propiedad de don Antonio Bennaser Rolando; derecha, ronda interior; izquierda, con el local 105-C yrellano de la escalera, y por fondo, ronda interior y local 105-C.

Inscripción registral.—Registro de la Propiedad de Palma número 5, folio 121 del tomo 4.282 del archivo, libro 312 del Ayuntamiento de Palma I, finca número 11.429.

Valor de la tasación a efectos de subasta: 19.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de marzo de 1993.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—17.354.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martin Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de junio, 28 de julio y 22 de septiembre, todos de 1993, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 309-B/92, promovidos por don José Javier Zariquiegui Marturet y don Francisco

Ramón Sisniega Sánchez, contra «Lur Garbiak, Sociedad Limitada».

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Casa y terreno situado en Olaz, valle de Egues, calle San Pedro, 4, y 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz al tomo 1.742, libro 91, folio 74, finca 6.987.

Pamplona, 18 de marzo de 1993.—La Magistra-da-Juez.—El Secretario, Martín Corea Izu.—17.163.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 15 de junio, 15 de julio y 15 de septiembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 884/1992-A, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Echeverría Juandaburre y doña Ana María Elizondo Sancet, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo, de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, y en la segunda, el 75 por 100 del valor. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Pamplona, vivienda izquierda, subiendo por la escalera del cuarto piso de la casa número 30 del paseo de Sarasate, que es la que da a este paseo de Pamplona. Inscrita en el tomo 3.971, libro 203 de esta ciudad, Sección segunda, folio 105, finca 12.033, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Precio de tasación: 5.200.000 pesetas.

Se hace saber que la Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1993.—El Secretario.—16.991.

## PATERNA

### Edicto

Doña Concepción Ros Carreño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 304/1992, que se siguen en el presente Juzgado a instancia del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Arribas Valladares, contra «Doberman Ibérica, Sociedad Limitada»; don Francisco Grau Vallet, doña Guillermina Grau Borja, don Manuel March Martí Llorente, doña María Luisa Roca González, doña María Soledad Roselló Moscardó, don Juan Bautista del Hoyo García, doña María Amparo Blasco Cucala y don Carlos Heras Alonso, se ha acordado en resolución de esta fecha citar de remate a «Doberman Ibérica», digo en resolución de fecha 17 de febrero de 1993 y a doña María Soledad Roselló Moscardó, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, en el término de nueve días, se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse, les pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar. Asimismo, notifíquese mediante la presente publicación la existencia del presente procedimiento, así como la traba realizada al esposo de la demandada, don Peregrín Monzo Dorado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Paterna a 24 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.329-5.

## PONFERRADA

### Edicto

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ponferrada (León),

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre extravío de cheque, bajo el número 239/1992, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en el que ha recaído resolución con esta fecha por la que, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 y siguientes de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ordena publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la denuncia del extravío del cheque número 0229565, librado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sucursal Campomaraya (León), al portador y por un importe de

3.000.000 de pesetas, a fin de que el tenedor del mismo pueda, en plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer y formular oposición, al presente expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo ordenado por su señoría, libro y firmo el presente en Ponferrada a 1 de marzo de 1993.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.—17.464-3.

## PONFERRADA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por don Ramón González Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido, en el expediente de suspensión de pagos número 45/1992, promovido por el Procurador señor González Martínez, en representación de «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puente de Domingo Flórez, calle La Arquela, número 36, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 8 de marzo de 1993, se ha aprobado el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada el 25 de febrero de 1993, y que consiste en lo siguiente: «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», hace entrega de todo su patrimonio a los acreedores para que puedan proceder a la liquidación del mismo para cobro de sus créditos. Por la aprobación de este convenio se entiende, por tanto, transmitida a los acreedores y en proporción a sus respectivos créditos la totalidad del patrimonio de la suspenso, como dación en pago de dichos créditos, obligándose «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», a otorgar todos los documentos o poderes necesarios para formalizar esta transmisión, si bien se entiende que es efectiva desde la aprobación del convenio. «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», procederá al otorgamiento de dichos poderes o documentos dentro de los quince días siguientes a ser requerida para ello por la Comisión de acreedores que se constituye al efecto de realización de los bienes y su reparto entre los acreedores, por su orden legal y en proporción a sus respectivos créditos. La Comisión estará integrada por los once mayores acreedores, sin incluirse en la misma el mayor acreedor, don Luis Fernández García, quien renuncia a formar parte de la misma. No obstante, se concede a «Maderas Arquela, Sociedad Anónima», el derecho a recuperar el patrimonio de la Empresa siempre que en un plazo de tres meses efectúe el pago de los créditos que figuran en la lista definitiva. Por ello la Comisión se abstendrá durante ese plazo de tres meses de efectuar ninguna enajenación de bienes o acto dispositivo, sin perjuicio de las medidas de conservación o de las negociaciones que pueda iniciar ya desde ahora a tal efecto», ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, haciéndose extensivo este edicto a todos los acreedores de la citada entidad, y sirviendo el presente de notificación a los interesados.

Dado en Ponferrada a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Ramón González Prieto.—El Secretario.—17.500-3.

## PONTEVEDRA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 646/1982, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Portela Leiros en representación de don Jesus Arijá Santidrián, contra don Benito Lobeira Rodríguez y doña Consuelo Domínguez Pastoriza, representados por el Procurador señor Tobío Fraiz, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Benito Lobeira Rodríguez y doña Consuelo Domínguez Pastoriza:

Casa-vivienda unifamiliar sita en la calle San Blas, número 2, en Aguete, Seixo (Marín); tiene acceso también por escaleras entre los números 3 y 5 de la calle Doctor Ulloa, de Seixo (Marín). Compuesta de semisótano, planta principal y alta; de una superficie aproximada el semisótano de 45 metros cuadrados y las otras plantas de 45 metros cuadrados, con su circundado que la rodea de unos 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda dicho circundado: Por el norte, Fernando Tilve Guimerans; sur, Jesús Arijá Santidrián; este, camino que conduce al monte Outeiro, por donde tiene su entrada, y oeste, Fernando Tilve Guimerans y Jesus Arijá Santidrián. Valorada en 11.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.950.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de junio de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.125.

## PUERTO DE LA CRUZ

### Edicto

Don B. Miguel García Melián, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 del Puerto de la Cruz,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo al número 163/1990, seguido a instancia de «La Venta Nueva, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Casanova Ruiz, contra don Juan Ascanio García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho o veinte días, de los bienes (muebles e inmueble) embargados

al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.675.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Viejo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles y finca objeto de licitación son los siguientes:

Veintinueve butacones y 10 mesas de madera. Valoradas en 50.000 pesetas.

Equipo musical, compuesto de dos platos marca «Thenic», cassette, amplificador dos columnas y un televisor. Valorado en 275.000 pesetas.

Conjunto de electrodomésticos y útiles de cocina, compuesto de nevera, congelador, microondas, mesa de trabajo y plancha de acero. Valorado en 350.000 pesetas.

Derecho de traspaso de un local ubicado en la calle La Hoya, 12, actualmente denominado «Bar Bucanero Pub». Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de la Cruz a 12 de marzo de 1993.—El Juez, B. Miguel García Melián.—El Secretario.—17.121.

## REUS

### Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 299/1992, a instancia de «Casals Maquinaria Vinícola, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Su ilustrísima señoría, por ante mí, el Secretario, acuerda: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Casals Maqui-

aria Vinícola, Sociedad Limitada", transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución.»

El convenio citado es del siguiente tenor literal: «Primer. El convenio que se propone tendrá una duración de siete años, iniciando su vigencia en el momento de su publicación de conformidad con el artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922. Segundo. la suspensión devolverá en el plazo antes establecido la totalidad de los importes que hubieran sido reconocidos en la relación definitiva de acreedores remitida por la intervención judicial de acuerdo con el artículo 12 de la expresada Ley, sin que dichas cantidades devenguen interés alguno. Tercero. Los importes de los créditos reconocidos serán satisfechos de acuerdo con la siguiente distribución: Primer año, 0 por 100; segundo año, 5 por 100; tercer año, 15 por 100; sexto año, 20 por 100, y séptimo año, 25 por 100. Cuarto. La suspensión podrá fraccionar los importes resultantes de la aplicación de los porcentajes establecidos en el apartado anterior dentro del período a que correspondan los mismos. Igualmente podrá aplazar el pago a los seis meses siguientes a la finalización del período a que corresponda, debiendo en este supuesto abonar un interés del 12 por 100 anual, debiendo comunicarlo a los acreedores antes de finalizar el período.»

Dado en Reus a 13 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—17.462-3.

## REUS

### Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 439/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representado por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Jorge Escoda Marimón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de julio de 1993, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 30 de julio de 1993, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 17 de septiembre, a las once treinta horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponde según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Planta segunda, puerta 3, del edificio de Reus, carrer Alt de Sant Josep, 3, escalera C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, tomo 492, libro 135 de Reus, folio 60, finca número 6.235, inscripción novena. Tasada en 10.320.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—17.659.

## RONDA

Que en los autos de juicio ejecutivo número 258/1986, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, contra don Rafael Merchán García, su esposa y otros, se dictó el del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Ronda, a 6 de marzo de 1993.

Dada cuenta, y

### Antecedentes

#### I

En los presentes autos se presentó escrito por la representación de la parte demandante solicitando se embargue remanente sobrante que pudiera existir de subasta, que se celebre en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, respecto de la finca registral número 24.784, propiedad de los demandados en este pleito, que lo son también en los mencionados autos, para su aplicación a la deuda reclamada en éstos.

### Fundamentos de derecho

#### I

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y examinadas las circunstancias concurrentes en el presente caso, procede decretar mejora de embargo en los bienes propiedad de los demandados, suficientes a cubrir la cantidad reclamada por principal, intereses y costas en este pleito.

Por todo ello,

### Dispongo

Se decreta la mejora de embargo respecto de la finca registral número 24.784, propiedad de los demandados don Rafael Merchán García y esposa, doña Francisca Esteban Sanduvete, y en el presente caso respecto del remanente sobrante que pudiera existir de la subasta que en su día se celebre en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, respecto de dicha finca, y para que ello tenga lugar, se expedirá exhorto a dicho Juzgado, que se entregará al Procurador de la parte actora, con amplias facultades para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Lo acuerda y suscribe don Santiago Macho Macho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda.—E/. Santiago Macho.—Firmado y rubricado.—Es copia.—16.613.

## SALAMANCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en el expediente número 144/1993, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos de «Keysoft, Informática, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, plaza de la Libertad, 9, y dedicada a compraventa de equipos para procesos

informáticos, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Eusebio Aguadero Nieto y a don Antonio García Gómez, y a la acreedora IBM, con un activo de 188.921.548 pesetas y un pasivo de 155.639.467 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Salamanca a 29 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.401-3.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 100/1993, a instancias del Procurador señor Garrido González, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por Bienvenido Vicente Calvo, con documento nacional de identidad 7.818.688, domiciliado en Encina de San Silvestre (Salamanca), y María Teresa Cuadrado Iglesias, con documento nacional de identidad 7.819.160, domiciliada en carretera Villaseco de los Garnitos, sin número, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.000.000 de pesetas de principal, 981.490 pesetas de intereses de la hipoteca, más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de junio, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 29 de julio, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de septiembre, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Un corral con panera en casco de la Encina de San Silvestre, en calle de Arriba. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, finca de José Manuel Sánchez Benito; por la izquierda, finca de Isidoro Calvo Benito, y por el fondo, con servidumbre. Ocupa una superficie, según el título, de 420 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la panera unos 24 metros cuadrados, y según el Registro de la Propiedad la extensión de la finca total es de 24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 970, libro 27, folio 31, finca número 2.360, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 2.586.375 pesetas.

2. Un pajar en el casco del pueblo de la Encina de San Silvestre, en la calle del Barrio de Arriba. Que linda: Por todos sus extremos con terreno público; ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 970, libro 27, folio 32, finca número 2.361, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 544.500 pesetas.

3. Tierra en término municipal de la Encina de San Silvestre (Salamanca), a la carretera de Villaseco, que mide una superficie de 25 áreas. Linda: Por el norte, finca de Manuel García; sur, carretera de Villaseco; este, finca de José García Valle, y oeste, finca de Ana María Calvo. En ella hay construida una nave-ganadería que linda: Por todos sus aires con la misma finca, de una superficie de 340 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.072, libro 30, folio 41, finca número 3.858, inscripciones primera y segunda. Valorada a efectos de subasta 4.129.125 pesetas.

Dado en Salamanca a 30 de marzo de 1993.—El Secretario judicial.—17.116.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garrido González, contra «Leo Group, Sociedad Anónima».

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad de la Entidad demandada.

#### Bienes hipotecados

1. Nave industrial en forma de T, sita en el término de Santa Marta de Tormes, al sitio del Prado de Valdelagua, que es la finca 942 del plano de concentración parcelaria, destinada a fábrica y dependencias; se compone de dos naves industriales de dos cuerpos en planta baja, con una superficie total edificada de 1.326 metros cuadrados, de los que 1.190 corresponden a una nave diáfana y los 136 metros cuadrados restantes a servicios generales, el cuerpo destinado a oficinas se compone de dos plantas, alojando la planta baja el acceso a las naves y zona de control, servicios higiénicos, etcétera., además de la escalera de comunicación con la planta superior donde están ubicadas las oficinas generales de una superficie edificada de 136 metros cuadrados, en la parte derecha de la fábrica hay una caseta para el transformador de energía eléctrica y un pozo cubierto; la totalidad de la finca está cercada de alambre de espiño con sus correspon-

dientes postes de cemento, teniendo acceso junto al camino del Instituto Nacional de Colonización, número 78, y acequia número 27; tiene una extensión superficial total de 15.365 metros 20 decímetros cuadrados; linderos de totalidad de la finca, en cuyo centro está emplazada la edificación: Norte, con la finca número 941 de María Nieves Herrero García; sur, finca número 943 de Conrado Herrero García; este, desagüe XXVII-3; oeste, con acequia XXVII y camino del Instituto Nacional de Colonización 78.

Inscrita en el tomo 22, folio 218, finca número 1.255, inscripción del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tipo de la subasta: 108.900.000 pesetas.

2. Edificio sito en el término municipal de Santa Marta de Tormes, al sitio Prado de Valdelagua, junto al camino 78, del Instituto Nacional de Colonización, con dos entradas independientes; consta de planta baja, con dos locales comerciales y dos viviendas; dos plantas más para locales comerciales y dos viviendas; dos plantas que hace un total de diez viviendas en el conjunto del inmueble; cada vivienda consta de comedor, tres dormitorios, cocina con despensa, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo; medida superficial: 289 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponde a la parte edificada en planta baja 251 metros 97 decímetros cuadrados; 546 metros 46 decímetros cuadrados a las dos plantas superiores destinadas a viviendas y 15 metros cuadrados a los dos portales de entrada, rellanos y huecos de escaleras. Linderos. Frente, que es el oeste, con camino del Instituto Nacional de Colonización, número 78 y acequia 27; derecha, entrando o sur, y fondo que es el oeste, con terrenos de la Sociedad «Inpa, Sociedad Anónima», hoy de «Leo Group, Sociedad Anónima», que es la finca anterior; izquierda, o norte, finca 941, de María de las Nieves Herrero García.

Inscrita en el tomo 21, folio 235, finca número 1.407, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Tipo de la subasta: 49.005.000 pesetas.

3. Local en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en la calle de Iscar Peyra, cuesta del Carmen, Condes de Crespo Rascón y Peña Primera. Este local tiene su fachada a la calle Condes de Crespo Rascón y es el primero a la derecha entrando de la rampa de bajada a las plazas de garaje situadas en el sótano de debajo de los locales de la calle de Iscar Peyra. Ocupa una superficie de 39 metros cuadrados, y linda: Por el este, con sótano de las plazas de garaje; por el sur, con otro local producto de la división del señalado con el número 30 de la propiedad horizontal; por el oeste, con la calle de Crespo Rascón, y por el norte, con rampa de bajada a las plantas de garaje situadas en el sótano de debajo de los locales de la calle de Iscar Peyra.

Inscrita en el tomo 171/1.ª, folio 234, finca número 15.149, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Tipo de la subasta: 7.260.000 pesetas.

4. Local de la planta baja de la casa número 7 de la plaza Mayor, de esta capital, situado hacia la parte posterior, con fachada a los portales de San Antonio, que dan a la plaza del Mercado. Consta de local propiamente dicho y bodega en el sótano. Tiene dos huecos de entrada a los portales de San Antonio y mide en planta baja 29 metros cuadrados aproximadamente y la bodega 25 metros cuadrados, con la que se comunica interiormente dicho local. Linda: Por el frente, con los portales de San Antonio; por el fondo, la finca de donde se segregó, propiedad de don Antonio Peláez de las Heras; por la derecha, mirando desde los portales de San Antonio, con local donde está instalado el bar «Carniceritos» del señor Marcos Mulas, y por la izquierda, con local donde está instalado el bar «Mundo» de la misma propiedad.

Inscrita en el tomo 99/2.ª, folio 94, finca número 7.217, inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Tipo de la subasta: 7.260.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efectos, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 28 de mayo, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 28 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca está señalado después de cada inscripción de las fincas en el presente despacho.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceno, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Salamanca a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—17.111.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

### Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

En virtud de lo acordado por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción, de conformidad con providencia dictada con esa fecha en los autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria número 7/1993, seguidos a instancia de la Entidad «Comisa del Suroeste, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Costa Jou, contra la comunidad de propietarios del edificio «Doñana», así como contra aquellas personas desconocidas que ocupen la finca. Y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que en el término de seis días se personen en autos, con la prevención de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro que podrá ser incluso el lanzamiento de la finca.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido el presente que firmo en San Bartolomé de Tirajana a 29 de enero de 1993.—La Secretaria, Francisca Cruz Cruz.—17.487-3.

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

## Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 69/1992 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Ignacio Fariante Martínez Pardo, en nombre de don Emilio Hidalgo Ramírez de Arellano, contra doña Carmen García Mejías, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa, 18, principio), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 24 de mayo de 1993, por 12.260.110 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora, del día 16 de junio de 1993, por 9.195.082 pesetas, 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 9 de julio de 1993, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora, para el caso de no haber postores en la segunda subasta, regla séptima.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.ª

Cuarta.—Los autos y la certificación a que refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada que sale a pública subasta es la siguiente:

Parcela en Pago de Salinera o de Escalereta, del término de Chipiona, con una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle abierta en la finca matriz; este, parcela de don Francisco Paro Mellado; sur, con la finca matriz de doña Dolores Meliado Mellado, y oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó. Inscrita al tomo 815, libro 271 de Chipiona, folio 8, finca número 16.904, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente en Sanlúcar de Barrameda a 24 de febrero de 1993.—La Secretaria, Josefa Nieto Romero.—17.244-3.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 204/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra Joaquín Agustín Arteaga Izaguirre en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de junio, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de julio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Local número 2: Piso-vivienda primero derecha, integrado en la parte derecha, según se sube por la escalera, de la planta alta primera, de la casa Churrenea, número 3 de la calle Santa Elena de Irún. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa 45 metros cuadrados y linda: Frente, caja de escalera y vivienda izquierda, y por los demás lados, con los generales de la casa. Cuota: 12,56 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 5.850.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 18 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—17.154.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 232/1993, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Mayor Hermanos, Sociedad Anónima», calle Iparaguirre, 11, 20001 Donostia-San Sebastián, habiendo designado como interventores judiciales a don Luis Xavier Salaberria Atorrasagasti, don Ignacio Uzcudun Guruzega,

Audidores de cuentas, y al acreedor Banco Guipuzcoano en la persona que designe.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—17.162.

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203/1993 se tramita expediente de suspensión de pagos, instado por la Procuradora señora Lamsfús, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Almacenes Juan Moro, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, en cuyo expediente, por resolución de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, por parte de la expresada Entidad, habiéndose adoptado las demás disposiciones inherentes a tal resolución, en cuanto a anotaciones, nombramiento de Interventores, publicidad y suspensión de embargos y administraciones judiciales.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 30 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.157.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 394/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Toral, contra doña María Mercedes González Díaz y don Nicolás Pedro Remón Jacinto del Castillo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Urbana número 35. Local comercial, en planta alta de dicho edificio, que mide 41 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 30, finca número 1.677, folio 61, inscripción primera, del Registro número 3 de esta capital, en el sitio denominado «Barranco del Hierro».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaiba Hervás, 3, en esta capital, el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que quedara desierta la primera de las subastas se señala una segunda, el 8 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. En el caso de que también esta segunda subasta quedara desierta, se señala una

tercera para el día 9 de septiembre, a las diez treinta horas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.429.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 191/1992, instados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Serafin Eduardo López Mier y doña Marina Siverio Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a las doce horas, por primera vez, el día 18 de junio de 1993, en su caso, por segunda el día 16 de julio de 1993, y por tercera el día 17 de septiembre de 1993, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Número 77. Apartamento, designado a efectos internos con el número L-3, sito en urbanización Mareverde, fase II, término municipal de Adeje, en Torviscas, zona oeste. Tiene una superficie de 50 metros 60 decímetros cuadrados y una zona ajardinada de 16 metros cuadrados. Compuesto de baño, cocina, un dormitorio y estar-comedor. Inscripción finca número 11.837.

Tipo: 7.382.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de marzo de 1993.—La Secretaría judicial.—16.672-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 508/1992, instados por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra don Santiago Labrador Méndez y doña Tina Nora Naziris, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, número 4, 2.º, izquierda, y a las doce horas, por primera vez, el día 8 de octubre de 1993, en su caso, por segunda el día 5 de noviembre, y por tercera el día 3 de diciem-

bre, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda tipo A, en planta primera en el edificio sito en los Realejos, entre las calles Doctor González y Pérez Zamora. Número de orden 7, finca registral 15.867.

Tipo: 7.560.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de marzo de 1993.—La Secretaría judicial.—16.690-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio de la Ley Hipotecaria de 2 de diciembre de 1872, número 159/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José J. Marrero Mirabal y doña María Leonor Guimerá Castañeda ha recaído la siguiente sentencia:

«Providencia del Magistrado-Juez señor Sánchez. En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados, consistentes en:

Rústica. Terreno de erial a cultivo ordinario, que mide 22 áreas, donde dicen el Peñón, carretera Ortigal Bajo, número 214, término de La Laguna. Inscripción primera de la finca 3.860, en el folio 216, del tomo 1.544, libro 38 del Registro número 2 de La Laguna.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 1 de julio, a las diez horas, con el necesario transcurso de quince días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 7.669.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que la primera no hubiese postor, el día 1 de sep-

tiembre a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en esta tampoco hubiere postor el día 1 de octubre a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominios, censos, hipotecas, cargas y gravámenes que estén afectos los bienes, o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife, a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—16.854-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 195/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancias de «Intercontinental Español, Sociedad Anónima, Bankinter», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Rodríguez Berriel, contra «Construcciones Juan Gar, Sociedad Limitada», Juan José García García y Margarita Navarro Ramos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, 5, primero, el próximo día 7 de junio, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 52.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la rambla General Franco, 40 de esta capital, del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de julio y hora de las diez, y bajo las mismas condiciones que la primera, y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en caso de quedar desierta esta segunda se señala para que tenga lugar la tercera el día 7 de septiembre, a las diez horas.

La finca es la siguiente:

Urbana: Parcela en Las Galletas, término municipal de Arona, formada por un solar de 20 metros de frente por 9 metros de fondo, en total 180 metros cuadrados, que es parte de las parcelas 518 y 519 del plano dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 1.153 del archivo, libro 430 de Arona, folio 1, finca 14.039-N.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Martínez Derqui.—El Secretario.—16.852-12.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Antonio Dueñas Campo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que para dar cumplimiento en lo acordado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 254/1992 que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María Alonso Gómez, sobre declaración de fallecimiento de doña Pilar Alonso Gómez, natural de Liérganes, vecina de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle General Dávila, número 184-F, tercero, F, del que se ausentó en abril de 1973, no teniendo noticias de la misma desde esa fecha y en cuyo expediente se ha acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Santander a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Dueñas Campo.—La Secretaria.—17.634.

1.ª 21-4-1993.

#### SANT BOI

##### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1993, instado por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Muñoz Vallecillos, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda, el 25 de junio de 1993, y doce horas, y por tercera vez, el 19 de julio, y doce horas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Muñoz Vallecillos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20

por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Casa sita en Sant Boi de Llobregat, con frente a la calle Poniente, número 84, hoy denominada Doctor Ignasi Barraquer y señalada con el número 5; se compone de planta baja y planta alta, compuesta esta última de una sola vivienda, con acceso por una escalera independiente, que da a dicha calle, con cubierta de tejado. Cabida 102 metros cuadrados el total solar, de los que corresponden a la edificación, en planta baja, 58 metros cuadrados y el resto a patio en la parte posterior; midiendo la planta alta 53,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con dicha calle; a derecha, entrando, oeste, y al fondo, sur, con finca de que procede de don Jaime Güllera Vila o Redondo, o sucesores. Inscrita en el tomo 987, libro 441, folio 218, finca registral número 5.218, inscripción sexta, Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 30 de marzo de 1993.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—17.150.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 474/1991-2.ª-P a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra doña María de los Reyes Hidalgo Fernández y don Diego Diajara Fernández, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida Alcalde Juan Fernández, 6013, de edificio Zeus, número de la cuenta 4038 000 18 0474 92, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la forma prevista en la Ley.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Viña con algunos árboles frutales y pequeños casamonte, al sitio de El Batán, término de Fuenteheridos, de cabida 1 hectárea 4 áreas y 65 centiáreas una de las dos porciones de que la componen, y de 32 áreas y 48 centiáreas la otra, lo que hace una cabida total de 1 hectárea 37 áreas y 13 centiáreas; que linda: Al norte, con don Francisco González Delgado y don Rafael Romero Gómez; al sur, carretera de El Repilado a la venta del Alto, hoy carretera de Valdearco, y al oeste, con la de don Urbano Fernández Hidalgo. La atraviesa de este a oeste la carretera general de Sevilla a Lisboa. Su cultivo es de secano, y se considera legalmente indivisible.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 932, libro 27 de Fuenteheridos, folio 52, finca 1.489.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—Vale lo enmendado, doy fe.—17.572.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1991-ejecutivo, se siguen autos de procedimiento secuestro hipotecario, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Salvador Alcón López, en los que ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de quince días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.100.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante lo cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bien que sale a subasta

Vivienda dúplex número 18, tipo 3, sita en Lebrija, con frente a la calle G, en el lugar conocido por Recreo de Don Ramón. Inscrita al folio 46, tomo I.107, libro 327, inscripción primera de la 17.334.

Dado en Sevilla a 18 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.143.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.038/90/2A, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 15 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.500.000 pesetas y por la de 11.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4037, urbana Zeus, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de julio de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas

anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 15 de septiembre de 1993 y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes salen a subasta en lotes separados y constan de lo siguiente:

a) Finca procedente del número 7 de la denominada «La Sarteneja», con una superficie de 25 hectáreas, 16 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz; sur, camino del muro C y muro de defensa E, camino del muro y desagüe D IV, y oeste, finca de don Manuel Muñoz García. Valorada en 6.250.000 pesetas.

2. Finca procedente del número 7 de la denominada «La Sarteneja», con una superficie de 44 hectáreas, 35 áreas y 22 centiáreas. Linda: Norte, camino B que la separa de la finca propiedad de los Benítez y don Manuel Paradas; este, resto de finca matriz, y oeste, finca «Malpartida». Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Sevilla a 5 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—17.797.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 105/1992, promovido por «Soprea, Sociedad Anónima», Sociedad para la promoción y reconversión económica de Andalucía, contra «Picchi Grau, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 90.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, edificio Viapol, portal-B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número

4001), el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Las Quemadas», señalada con el número 90 en el plano de parcelación del Plan parcial de dicho polígono. Con una extensión superficial aproximada de 7.174 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 88; sur, parcela 92; este, parcela 91 y oeste, calle del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, al tomo 1.864, libro 38, folio 13, finca número 2.545.

Dado en Sevilla a 23 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—17.295.

#### SEVILLA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1991-2-A, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de Entidad Instituto de Fomento de Andalucía, contra don Manuel Madrigal Barneto y doña María del Carmen Pando Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 15.404.287 pesetas, conforme a lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la siguiente finca:

Piso señalado con el número 2 en planta 14 del bloque 16 en la urbanización «Ciudad Aljarafe», término de Mairena del Aljarafe, carretera de San Juan de Aznalfarache a Palomares del Río. Tiene orientación norte con respecto al vestíbulo y designado dentro de su bloque como tipo B. Tiene una superficie útil de 89,89 metros cuadrados y construida de 112,33 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes. Se compone de hall, salón comedor, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Linda: Por el norte con zona verde de la urbanización; por el sur, con patio abierto, vestíbulo y ascensores; por el oeste, con zona verde de la urbanización, y por el este, con piso medianero número 1. Su cuota de participación en la comunidad es de un entero cinco mil sesenta y cuatro diezmilésimas por ciento. Su título el de compra a la Entidad constructora benéfica de viviendas de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, según escritura otorgada en Sevilla el día 30 de marzo de 1984. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, libro 124, folio 115, tomo 857, finca número 3.187-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, 4, primera planta, el próximo día 22 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, para el supuesto que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de julio

de 1993, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1993, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 15.404.287 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6013 de la calle Alcalde Juan Fernández, de esta ciudad, del 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos o como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—17.294.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1991-ejecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra «Lubrinoil, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes

### Condiciones

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de junio.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de julio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda; todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 101.070.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

### Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela del polígono industrial «Las Marismas». Trozo de terreno procedente del lote 1.028 de la finca denominada «Sección Tercera de Marismas», hoy subsector B, del sector B-XII, del Bajo Guadalquivir, de Lebrija (Sevilla).

Tiene una superficie de 8.400 metros cuadrados.

Linda: Norte, zona verde y parcela número 27; sur, parcelas números 4 y 30; este, desagüe D-XII-2-9, y oeste, camino de acceso a la Cooperativa «Las Marismas».

La finca agrupada está atrevesada de norte a sur por una calle de nueva formación.

Sobre dicha finca se encuentra en construcción un complejo industrial, integrado por lo siguiente:

Nave de 1.000 metros cuadrados en planta, más 500 metros en segunda planta.

Nave aporticada de estructura metálica donde se ubicará zona de filtraje y sala de caldera.

Planta de fabricación, construida por zona de 35 por 5 y 16 metros de altura.

Edificio de servicios auxiliares de 25 por 10 con tres plantas, altura 9,75 metros.

Dado en Sevilla a 31 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.293.

## TOLEDO

### Cédula de notificación

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado número 1 de Toledo, con el número 1.110/1985, por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la Entidad «Mercacastellón, Sociedad Anónima», como Entidad a cuyo favor figura la última inscripción, según la certificación de cargas la existencia del presente procedimiento a los efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta a satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca.

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma a la Entidad «Mercados en Origen de Productos Agrarios de Castellón, Sociedad Anónima», expido y firmo la presente en Toledo a 2 de marzo de 1993.—La Secretaria.—17.424-3.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se tramita juicio de menor cuantía, número 45/1990, a instancia de Sociedad Cooperativa «Torre de los Moros», representado por el Procurador señor Vaquero Delgado, contra don Antonio José Ramírez Burguillos y doña Pilar Ramírez García, mayores de edad y vecinos de Menasalbas, con domicilio en la calle Progreso, número 33, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica, término de veinte días cada una, los bienes muebles e inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 24 de mayo, 22 de junio y 22 de julio, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subastas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de los mismos fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil.

### Bienes que se sacan a subasta

Muebles: Camión Caja, marca «M.A.N.», modelo 9150 F, bastidor WVML026467G050761, matrícula TO.0520.N.

Tasación: 4.600.000 pesetas.

Vehículo furgón «Nissan», modelo Trade, bastidor VSKKF1107MA70420505, matrícula TO.4842.S.

Tasación: 700.000 pesetas.

Inmuebles: Casa, en Menasalbas, calle Progreso, número 31, con una superficie de 32 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 891, folio 82, finca número 6.336, inscripción tercera.

Tasación: 6.094.500 pesetas.

Tierra, cercada con parte de era al sitio Prado Arriba, superficie 0.6.79. Inscrita al tomo 933, folio 205, finca número 7.009, inscripción primera.

Tasación: 5.108.000 pesetas.

### Condiciones para tomar parte en la subasta

**Primera.**—Servirá el tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda la propia tasación, con la rebaja del 25 por 100.

**Segunda.**—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, solo por el ejecutante.

**Tercera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Que los bienes muebles reseñados se encuentran en poder de don Antonio José Ramírez Burguillos, en taller de carpintería y fábrica de pintura, sita en carretera de San Pablo de los Montes de Menasalbas.

Dado en Toledo a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—17.223-3.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía 235/1989, hoy en ejecución de sentencia, sobre disolución de comunidad de la propiedad de finca, promovido por don Serafin Vélez Posada, contra don José Luis, don Félix, don Antonio y don Gabriel Valles Linares y sus respectivas esposas, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca que se dirá, subastas que tendrá lugar en este Juzgado los días 21 de mayo, 21 de junio y 21 de julio próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera, en supuesto de quedar desiertas las precedentes a cada una de ellas.

### Finca objeto de subasta

Prado en Ontoria y Vernejo, Ayuntamiento Cabezón de la Sal, sitio de Sohayo o La Espina, de 1 hectárea 24 centáreas o 56 carros. Linda: Norte, Saturnino Aguirre y herederos de Téllez; sur, herederos de Fernández de la Vega; este, Adolfo Pérez Ortiz, herederos de Manuel Ruiz, Miguel Cipriano Álvarez y herederos de Fernando de la Vega, y oeste, Gabriel Valle Linares, Agustín Varona Bueno, herederos de Téllez, Francisco González y carretera de Vernejo. Valorada en 15.196.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

El tipo subasta, para la primera, será el valor dado a la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados, antes de celebrarse la subasta, acompañando justificante de haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Jose Maria Pereda, 17, de Torrelavega, número 3887000015235/89, el 20 por 100 del tipo de subasta y rematantes el resto precio remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, antes de iniciarse su celebración; el remate puede cederse a terceros hasta el momento de pagar precio remate; se ignora si la finca está arrendada; no aparecen cargas inscritas en Registro de la Propiedad, estando a disposición de los licitadores para su examen la misma, así como los títulos de propiedad aportados; la finca se transmitirá libre de toda carga que se cancelará, si la hubiere, con el precio del remate; los licitadores aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna

otra ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar y a cargo del rematante los gastos e impuestos que origine la transmisión, incluso los de la escritura.

La segunda subasta se celebrará en mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de subasta que se rebajará en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo rebajado, y los licitadores consignarán el 20 por 100 del tipo rebajado para tomar parte en subasta.

La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se hagan y la mejor si no cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda; se suspenderá la aprobación del remate para notificarla a los propietarios de la finca, quienes en nueve días podrán mejorar la postura o presentar persona que la mejore, determinando ésta y 1 cantidad que ofrezca.

Dado en Torrelavega a 8 de marzo de 1993.—El Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.—La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.—17.212-3.

## TORRENTE

### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Torrentval, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 436200018 023692, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas sólo podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero por el ejecutante.

**Tercera.**—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

**Quinta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 22 de julio de 1993, las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de la subasta

Finca rústica sita en el término municipal de Torrent, partida de Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 2.142, libro 521 de Torrent, folio 94, finca 5.625 duplicado, inscripción duodécima.

Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Torrent, partida de Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 2.142, libro 521 de Torrent, folio 91, finca 5.979, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Torrent, partida de Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 2.142, libro 521 de Torrent, folio 88, finca 9.160 duplicado, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 40.500.000 pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Torrent, partida de Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 2.142, libro 521 de Torrent, folio 82, finca 8.918-N, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 40.500.000 pesetas.

Finca rústica sita en el término municipal de Torrent, partida de Benisaet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent, tomo 2.142, libro 521 de Torrent, folio 85, finca 8.917-N, cuadruplicado, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 54.000.000 de pesetas.

Y a efectos de publicidad expido el presente, el cual se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Torrente a 18 de febrero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—17.219-3.

## VALDEMORO

### Edicto

Don Emilio López Durán, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro,

Hace saber: Que en virtud de lo ordenado en providencia de fecha 11 de febrero de 1993, se hace público que se admite a trámite expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Angel Luis Lozano Nuño, en nombre y representación de «C.F.H. Maquinaria, Sociedad Anónima», y ha sido registrada en el libro general civil, correspondiéndole al número 77/93 y en el libro de suspensión de pagos y quiebras con el número 1/93, se procede a la publicación del presente a los efectos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de aviso y publicidad en Valdemoro a 11 de febrero de 1993.—El Secretario judicial.—17.444-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 133/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de doña Concepción Serrano Enguix contra doña Rosario García Blanco y don José Rosa Castilla, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 17 de mayo de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevendrá por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1993, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de julio de 1993, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local en planta baja, denominado AL, de 129 metros cuadrados, sito en Valencia, calle Jerónimo Monsoriu, 31. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.194, libro 17, folio 170, finca 56.528.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.558.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—17.685.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procesamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1992, promovidos por don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aparicio Rico, casado con doña Carmen, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda unifamiliar, de una superficie total de 253,16 metros cuadrados, distribuidos así: Vivienda, 151,71 metros cuadrados; porches, 40,73 metros cuadrados; bodega, 28,82 metros cuadrados, y garaje, 31,90 metros cuadrados; compuestos de dos únicas plantas, una baja y una elevada, distribuidas en recibidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, porches, bodega y garaje en planta baja, y en la planta elevada, dos habitaciones, baño

y terraza. Tiene su fachada principal al este y otra accesoria al oeste. Linda por sus cuatro lados, con la propia parcela en que se halla ubicada; que ocupa una total superficie incluida la de la edificación de 1.000 metros cuadrados, situado el conjunto en término de Valencia, partida Recati, Mereny del Perelló o Mareny del Recati. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.490, libro 57 de la sección 5.ª, de Ruzafa, folio 155, finca número 3.593.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 24 de mayo de 1993; 22 de junio de 1993, y 20 de julio de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración del bien en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—17.230-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 822/1992, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario Ley de 2 de diciembre de 1872, instado por la Procuradora doña María Egea Llacer, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Alvarez Serralta y don José Javier Pascual Hernández, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, sexto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevendrá por ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría,

y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de julio del corriente año, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

55. Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 22, del edificio en Valencia, avenida de Suecia, número 2, a la derecha, mirando a la fachada de la calle Doctor Juan Reglá. Tipo A. Superficie útil de 89,93 metros cuadrados a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el trastero número 47 de la planta 15, con la superficie de 6,23 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia I al tomo 2.203, libro 575, sección primera de Afueras A, folio 55, finca número 59.065, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca base del procedimiento en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—17.132-11.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 para dar cumplimiento a lo dispuesto en resolución dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque número 220/91, promovido por la Procuradora señora Guilarte Gutiérrez, en representación de la «Mercantil Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de las siguientes letras de cambio libradas por «Distribuidores Concesionarios, Sociedad Anónima».

Fecha de libramiento: 18 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 0599329. Pesetas: 599.156.

Fecha de libramiento: 5 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 1154039. Pesetas: 22.734.

Fecha de libramiento: 5 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 1154038. Pesetas: 27.363.

Fecha de libramiento: 5 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 1080996. Pesetas: 143.853.

Fecha de libramiento: 5 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: E 0056980. Pesetas: 67.091.

Fecha de libramiento: 15 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 0303272. Pesetas: 1.462.523.

Fecha de libramiento: 15 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 0302632. Pesetas: 1.302.246.

Fecha de libramiento: 26 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 0048236. Pesetas: 4.348.361.

Fecha de libramiento: 26 de octubre de 1990. Vencimiento: 15 de febrero de 1991. Número: C 0306280. Pesetas: 1.172.022.

Se ha ordenado fijar un mes a contar desde la publicación de este edicto para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 29 de mayo de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—17.441-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen Moreno Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hace saber: Que conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor Areces Ibarri, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Cableados del Pisuega, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en esta ciudad en polígono de San Cristóbal, calle Cobalto, parcela 217, nave 13, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad dedicada a la elaboración de mazos, circuitos o equipos de cables para su utilización en la industria en general, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1993.—La Secretaria, Carmen Moreno Martínez.—17.477-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio de menor cuantía con el número 725/1992-A, seguido a instancia de don Miguel Angel Junquera Pollo, doña María Pilar San José González y doña Carmen Ruiz Cuadrado, con don Germán Zurro de Miguel, sobre acción de división de cosa común, y por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se indican, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, conforme a los dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 23 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal calle Santiago, cuenta número 4618/0000/15/725/92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a ins-

tancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el obren de sus respectivas posturas.

Tipo de licitación: 15.650.000 pesetas.

### Bien que se subasta

Solar en Valladolid, calle Teresa Gil, número 4, que ocupa una superficie de 71,71 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 387, folio 225 y finca 3.222.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—17.227-3.

## VALLS

### Edicto

En el expediente número 40/1993, que se tramita en ese Juzgado número 2, de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Valentin Casas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Alcover, avenida de Reus, sin número, dedicada a la transformación y manipulación de la madera, así como la fabricación de todo tipo de materiales de madera, sus componentes y derivados y el montaje de los productos fabricados, así como su comercialización, expediente promovido por la Procuradora doña Isabel Fermin Partido, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esa fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada compañía mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Valls a 26 de febrero de 1993.—La Secretaria.—17.498-3.

## VALLS

Don Salvador Salas Almirall, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Por el presente, hace saber: Que en el expediente número 347/92, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de Eloy Pros Fortuny, con domicilio en esta ciudad, Anselmo Clavé, número 32, y dedicada a la prestación de garantías en operaciones financieras, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Guillem Ferré Albareda, don Guillem Jané Pujol y a la acreedora Caja Madrid, con un activo de 340.161.737 pesetas y un pasivo de 132.373.078 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Valls a 16 de marzo de 1993.—El Secretario.—17.458-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 278/1992, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por la Procuradora señora Peláez Salido, contra don Antonio Sevilla Linares y doña Miriam Faus Arqués, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá habiéndose señalado para el

acto de la misma la hora de las doce del día 20 de mayo de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 21 de junio de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior, se ha señalado una tercera para el día 20 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

### Finca de que se trata

Urbana. Vivienda tipo S-19, enclavada en terrenos situados en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, de Torre del Mar, término municipal de Vélez-Málaga, que es la mitad sur de la señalada en el plano general de la finca como C, que, juntamente con otras parcelas, forman lo que hoy se conoce provisionalmente con el nombre de urbanización «El Tomillar», y dentro de ésta al conjunto donde se ubica la que se denomina conjunto «Los Rosales», que ocupa una extensión superficial de 126 metros cuadrados, y que linda: Frente, con la vivienda número 18 del conjunto; izquierda, con la señalada con el número 20, y fondo, con vivienda número 12 del mismo conjunto. Inscrita en el libro 6, folio 81, finca 472, inscripción segunda en el Registro número 2. Valorada en 7.428.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 29 de marzo de 1993.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—17.179-3.

## VILA-REAL

### Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vila-Real,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el número 11/1993, entre la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, asistida del Letrado don Enrique Sena contra doña María del Carmen Abad Sorribes.

Que el día 7 de junio de 1993 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta se anuncia también la segunda para el día 5 de julio de 1993 y por el 75 por 100 de tasación inicial y si tampoco en esta última hubiera postor se señala para tercera y última subasta el día 2 de septiembre de 1993 y sin sujeción a tipo.

Las tres subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 11/1993, seguidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña María Carmen Abad Sorribes.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tenga la finca subrogándose en su responsabilidad.

#### Finca que se subasta

Planta baja número 1 del edificio sito en Burriana, calle Finello, 34, hoy 32, destinada a vivienda, dividida en habitaciones, con una superficie útil de 84 metros cuadrados. Tiene un acceso por la calle de su situación con acceso directo al zaguán-escalera de edificio. Linda: Frente, calle Finello; derecha, entrando, don Juan Manuel Moreno Rodríguez; izquierda, doña Francisca Antonia Arrufat Fuster, y detrás, doña Guadalupe Gil Monfort y don José Solaz Ibáñez.

Libre de cargas arrendamiento y ocupantes.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1 al tomo 1.162, libro 408 de Burriana, folio 1, finca número 40.782, inscripción cuarta.

Esta finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 5.400.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de la subasta.

Dado en Vila-Real a 25 de febrero de 1993.—La Jueza, Raquel Alejano Gómez.—17.428.

#### VILLABLINO

##### Edicto

Doña María Jesús López Montenegro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, con el número 269/1992, por lesiones en agresión contra don Fermín Fernández Freire, cuyo domicilio se desconoce; se ha acordado en el día de la fecha, citar al denunciado don Fermín Fernández Freire para que el día 27 de abril, a las once horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Europa, sin número, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Y para que sirva de citación, en legal forma, al denunciado don Fermín Fernández Freire, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Villablino a 5 de abril de 1993.—La Secretaria, María Jesús López Montenegro.—17.504.

#### VILLALBA

##### Edicto

Cumplimentando providencia de esta fecha del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villalba se hace saber que con el número 6 del año 1993 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor Mosquera Bouza, en nombre de doña Justa Seijo Hermida, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Seijo Hermida, nacido en Goiriz (Villalba), el 5 de agosto de 1899, hijo de Luis y de María, vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio, partiendo para Cuba en el año 1918, en estado soltero y sin descendencia, sin que desde el año 1950 se haya tenido noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Villalba a 26 de febrero de 1993.—El Secretario.—17.479-3.

1.ª 21-4-1993

#### VILLENA

##### Edicto

Don Pedro Eugenio Montserrat Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 4/1991, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Juan Tomás Belda, doña María Angeles Zárate Maestre, don Eulogio Martín López Sempere, doña María Teresa Carrión Belda, don José Carrión Belda y doña Gloria Guardiola Ribera, en reclamación de la cantidad de 704.303 pesetas de principio y otras 350.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de junio de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de julio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don José Carrión Belda, casado con doña Gloria Guardiola Ribera:

1. Cuarta planta, A, derecha, calle Alfonso Giménez, número 91, en Villena, con superficie de 100,50 metros cuadrados. Inscrita al libro 448, folio 158, finca 35.615.

Valorado en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Tomás Belda, casado con doña María Angeles Zapater Maestre:

1. Urbana número 78, vivienda derecha, tipo B, en planta tercera sin contar la baja, portal 10, edificio en Villena, calle Virgen de Guadalupe, con superficie útil de 69,81 metros cuadrados y construida de 83,31 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al folio 107, libro 462, tomo 1.013, finca número 32.290-N.

Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

De la propiedad de doña María Teresa Carrión Belda:

1. Un vehículo marca «Peugeot 309 GR», matrícula A-2546-BD.

Valorado en la cantidad de 400.000 pesetas.

De la propiedad de don Eulogio Martín López Sempere:

1. 1/4 tierra secano, P/lentiscares, con superficie de 2 hectáreas 80 áreas 42 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 27, finca número 40.911.

Valorado en la cantidad de 616.500 pesetas.

2. 1/4 riego eventual, P/lentiscares, con superficie de 1 hectárea 31 áreas 38 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 28, finca número 40.913.

Valorado en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. 1/4 riego eventual, P/lentiscares, con superficie de 4 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 29, finca número 40.915.

Valorado en la cantidad de 926.250 pesetas.

4. 1/4 riego eventual, P/lentiscares, con superficie de 48 áreas 27 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 30, finca número 40.917.

Valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

5. 1/4 tierra y casa de 375 metros cuadrados, P/lentiscares, con superficie de 64 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 500, folio 31, finca número 40.919.

Valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 2 de febrero de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Montserrat Molina.—17.239-3.

#### VITORIA

##### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos 156/93, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Areitio, Sociedad Anónima», calle Barrachi, número 6, 1013 Vitoria-Gasteiz, habiendo designado como Interventores judiciales a don Ignacio Ibarrodo Aguirregabiria, don Juan Antonio Zárate Pérez de Arrilu y don Vicente Zubizarreta Urcelay.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—17.491-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo tramitado a instancia del Procurador señor Gallego, en representación de «Francisco Ramo, Sociedad Limitada», contra «Andrés Melendo, Sociedad Limitada» y don Andrés Melendo García, representados por el Procurador señor San Pio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Huerto en término municipal de Peñafior (Zaragoza), partida de Los Guarales, de 20 áreas 50 centiáreas, con vivienda unifamiliar de una sola planta, con una superficie edificada de 132 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad 12, tomo 1.577, folio 64, finca 547, valorado para la subasta en 15.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, nú-

mero 2, planta cuarta, el próximo día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de junio de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.210-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 101/1992, de ejecutivo letras de cambio, ségundo a instancia del «Agro Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafin Andrés Laborda, contra don José María Anadón Alquézar, con domicilio en calle Santiago Mínguez, de Letux (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—El vehículo subastado, matrícula Z-87860-VE, se halla en poder del deudor, y el vehículo subastado, matrícula Z-86306-VE, se halla en poder del depositario don Fernando Domínguez Zarazaga, en donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de junio de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de julio de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de septiembre de 1993, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tractor «John Deere», modelo 4755, matrícula Z-87860-VE. Valorado en 5.500.000 pesetas.
2. Vehículo especial «Laverda 3790», matrícula Z-86306-VE. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Valoración total: 12.500.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.173.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 369/1991, a instancia de «Estudios Inmobiliarios MCI, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pío Sierra y siendo demandada doña María Concepción García Díez, con domicilio en avenida de Zaragoza, 114, de San Juan de Mozarrifar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 27 de julio próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 22 de septiembre próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que ostenta la demandada, no inscritos en el Registro de la Propiedad, sobre la urbana número 2, vivienda número 1, compuesta de planta baja y planta primera. Tiene una superficie construida de 149 metros 36 decímetros cuadrados y una superficie útil de 109 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura, sin nombre todavía; derecha, entrando, vivienda número 2, departamento número 3; izquierda, escalera y rampa de acceso a local de sótano, y fondo, espacio sin edificar. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 13 enteros 8 centésimas por 100. Es uno de los departamentos integrantes de una urbana en Zaragoza, barrio de San

Juan de Mozarrifar, camino del Comercio, sin número. Inscrita al folio 106 del tomo 1.926, libro 893 de la sección tercera, finca 26.353, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2. Tasada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.701.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 665/1992, a instancia del actor «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, y siendo demandado don José Luis Delgado Felipe, con domicilio en Torre del Marqués, ch. 6, La Cartuja Baja, y doña María Teresa Civera Guerrero, con domicilio en Torre del Marqués, ch. 6, La Cartuja Baja, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el 22 de julio siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse la misma circunstancia;

Tercera subasta, el 16 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Porción de terreno sito en término de Ruidecañas, en la zona residencial denominada «Mar de Ruidecañas» (primera fase), integrada por la parcela 133 del plano. Linda: Frente, vial de la urbanización; derecha, entrando, parcela 131, y espalda, parcela 136. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Sobre parte de esta finca se ha construido un chalé de dos plantas; en la planta baja se encuentra el vestíbulo, comedor estar, cocina, un dormitorio, aseo y un baño. En la planta primera hay dos dormitorios y un baño, ocupando la parte construida 105,90 metros cuadrados. La urbanización está ubicada a un kilómetro de la localidad de Ruidecañas. Inscrito al tomo 561, libro 19, folio 133, finca 1.428 del Registro de Ruidecañas.

Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 23 de marzo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—17.144.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario número 150/1993 B, seguido a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Magro, contra doña Josefa Jiménez Lara y don Jesús Martínez Ortigues en reclamación de 576.078 pesetas.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, módulo A, el día 7 de julio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, número de cuenta 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postura en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Vivienda o piso B, situado en la primera planta alzada del edificio que se describirá, hacia la derecha, entrando del portal y caja escalera y con fachada hacia la carretera de Binéfar a Estada, de la extensión superficial de 89,10 metros cuadrados útiles y construida de 114,21 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente el acceso al piso por el distribuidor de planta, patio de luces y piso B de su misma planta: Por la espalda, entrando, con carretera de Binéfar a Estada; por la derecha, entrando, con piso A) de su misma planta y en una pequeña porción con la carretera de Binéfar a Estada y también con patio de luces, e izquierda, entrando, con la finca matriz resto, propia del señor Salamero y en una pequeña porción con el patio de luces. Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, de 5,68 metros cuadrados, situado en la tercera planta alzada debajo del tejado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 360, folio 79, finca número 2.555.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Oficial habilitada.—17.432.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## MADRID

## Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número 26/1993, a instancia de Dionisio Garcí Prieto y cuatro más, contra «Talleres Rojas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bienes que se subastan

Un torno automático modelo «Yamazaki», Quick Turn-20.

Un torno para cilindrar modelo 16k20/1000.

Un torno «Colchester», modelo Triumph 2000.

Máquina laminadora roscar modelo p-25-N.

Prensa plegadora modelo Ajial Colly 1406.

Una cizalla guillotina hidráulica modelo marca «Minali», 3.000 por 12.

Una sierra tronczadora modelo «Ciclomatic», 310 Cicl.

Un compresor «Ingersoll-Rand», modelo 6H75B 500 I.

Una soldadura portaelectrodos modelo AC. 100 SRO.

Una soldadura «ESA B-Ibérica», modelo Sab Lag 315.

Un generador de aire caliente «Diemo», modelo EC 58S.

Un acondicionador «Westinghouse», RWD 150.

Un camión marca «Ebro», modelo F-350/1, número de bastidor DAO 9191, con matrícula M-2008-FK.

Un armario de valores.

Una librería de dos puertas.

Bienes tasados porcialmente en 10.900.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 16 de junio de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de septiembre de 1993; como hora para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», calle Basilica, 19, en primera subasta, la cantidad de 2.198.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, la cantidad de 1.648.500 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las

subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes (10.900.000 pesetas), y no se admitirán posturas inferiores a 7.326.667 pesetas si cubren las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, fijándose el tipo en 8.242.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.459.500 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.747.500 pesetas, importe del 25 por 10 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de las que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Tracia, 12, 28037 Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—17.452.

**EDICTOS****Juzgados militares**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a Manuel Fernández Jiménez, hijo de Manuel y de Remedios, nacido en Albaterra (Murcia), con documento nacional de identidad número 33.478.244, cuyo último domicilio conocido era Cuevas de Carrús, 1, Elche (Alicante), que deberá incorporarse al Servicio Militar en el NIR G3, Base Militar de Marines, sito en Marines (Valencia), el día 16 de agosto de 1993.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en Alicante, 30 de marzo de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Diego Espadas Guirao.—17.008-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica de 21 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Jiménez Gómez, nacido el día 17 de noviembre de 1968, con documento nacional de identidad número 29.042.642, con último domicilio conocido en Huelva, provincia de Huelva, en calle Río de la Plata, 6, bajo, B, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Huelva, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur y en el mes de incorporación de noviembre.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel, José A. Vargas Romero.—17.014-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica de 21 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don Juan Bardallo Martín, nacido el día 30 de mayo de 1968, con documento nacional de identidad número 29.436.808, con último domicilio conocido en Nerva, provincia de Huelva, en la calle Cardenal Cisneros, número 28, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Huelva, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur y en el mes de incorporación de noviembre.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel, José A. Vargas Romero.—17.015-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica de 21 de diciembre del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a don José Antonio Pérez López, nacido el día 20 de febrero de 1969, con documento nacional de identidad número 29.798.619, con último domicilio conocido en Huelva, provincia de Huelva, en calle Honduras, número 3, tercero, B, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 5 de noviembre de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Huelva, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar,

en la Demarcación Territorial Región Militar Sur y en el mes de incorporación de noviembre.

Dado en Huelva a 18 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel, José A. Vargas Romero.—17.012-F.

**Juzgados militares**

Antonio Cuervo Fra, hijo de Manuel y de Amparo, nacido el 11 de agosto de 1964 en Gijón (Asturias), con documento nacional de identidad número 10.262.953, alistado por el Ayuntamiento de Gijón con el número 377 del reemplazo de 1984, con último domicilio conocido en Gijón, calle La Picota, número 20, Tremañes, deberá efectuar su incorporación a filas, para realizar el Servicio Militar, el día 7 de julio de 1993, a las nueve horas, en el Estado Mayor de la Zona Marítima del Estrecho (San Fernando-Cádiz), advirtiéndosele que de no hacerlo podría incurrir en las responsabilidades previstas en el artículo 124 del Código Penal Militar (Ley Orgánica 13/1985).

El interesado podrá, si así lo desea, retirar de este Centro la documentación necesaria para incorporarse al destino asignado.

Oviedo, 1 de abril de 1993.—El Coronel Jefe, José Luis Díaz Martínez.—17.007-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) se cita a José Félix Calvo Purroy, fecha de nacimiento 30 de mayo de 1972, documento nacional de identidad 33.438.592, nombre de los padres José Félix y Guadalupe, último domicilio conocido avenida Bayona, 26-7.º-D, 31011, Pamplona, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 18 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en NIR F-4 Ceuta.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—17.018-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) se cita a Juan Martín Goñi Belza, fecha de nacimiento 19 de noviembre de 1972, documento nacional de identidad 72.676.159, nombre de los padres Gregorio y María Luisa, último domicilio conocido calle Larrañeta, 31.820, Echarrí Aranz (Navarra), sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como militar de reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 18 de agosto de 1993, su incorporación al Servicio Militar en filas en NIR F-4 Ceuta.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado, e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Dado en Pamplona a 1 de abril de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—17.016-F.

**Juzgados militares**

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/013/92 seguidas por un presunto delito de abandono de destino o r., se hace público, por medio del presente edicto la siguiente cédula de citación, por desconocerse el

actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

**Cédula de citación**

Por haberse acordado en providencia de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 52/13/92 por un delito de abandono de destino o r., se cita a don Rafael García Sánchez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1993.—El Capitán auditor, Secretario relator, César Martínez Álvarez.—17.022-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Francisco Javier Espinar Montero, nacido el día 12 de enero de 1974, con documento nacional de identidad 79.190.908 y con último domicilio conocido en Paradas (Sevilla), calle Glorieta, número 3-1.º izquierda, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 12 de agosto de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur (Ceuta), con el reemplazo 1993- 3.º incorporación, en el NIR F-4.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.641.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a David Bernal Machuca, nacido el día 27 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 28.602.895 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Menéndez Pidal, bloque 49-6.º C, para que efectúe su presentación entre los días 28 al 30 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo 1993/4.º incorporación, en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en San Fernando (Cádiz).

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.638.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Manuel Angulo León, nacido el día 18 de abril de 1974, con documento nacional de identidad 52.224.483 y con último domicilio conocido en Camas (Sevilla), calle Melilla, número 11, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 12 de agosto de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 1993 3.º incorporación, en el NIR F-6 (Acuartelamiento Daoiz y Velarde).

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.639.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Miguel Ángel Núñez Roldán, nacido el día 10 de junio de 1974, con documento nacional de identidad 52.665.676 y con último domicilio conocido en Dos Hermanas (Sevilla), calle Salvador, número 35, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 12 de agosto de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, con el reemplazo 1993-3.ª incorporación, en el NIR W 0.

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.645.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Emilio Vega Hernández, nacido el día 16 de agosto de 1974, con documento nacional de identidad 28.766.264 y con último domicilio conocido en Brenes (Sevilla), calle Julián Grimau, número 40, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 12 de agosto de 1993, en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Región Militar Sur, con el reemplazo 1993/3.ª incorporación, en el NIR E-1 (Acuartelamiento Queipo de Llano).

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.643.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Pedro Martínez Feroselle, nacido el día 23 de noviembre de 1967, con documento nacional de identidad 8.831.381 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Cea Bermúdez, 3-A, bajo izquierda, para que efectúe su presentación entre los días 28 al 30 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo 1993/4.ª incorporación, en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en San Fernando (Cádiz).

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.642.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del

Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Angel García García, nacido el día 2 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad 27.320.139 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Conde de Bustillo, bloque 9-3.ª A, para que efectúe su presentación entre los días 28 al 30 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo 1993/4.ª incorporación, en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en San Fernando (Cádiz).

Dado en Sevilla a 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—16.637.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Rafael Sanpedro Guerra, nacido el día 15 de julio de 1971, con documento nacional de identidad 28.486.315 y con último domicilio conocido en Villaverde del Río (Sevilla), calle Cardenal Spínola, número 74, para que efectúe su presentación entre los días 9 al 12 de agosto de 1993 en el Negociado de Reclutamiento de su Ayuntamiento, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Militar de Canarias, con el reemplazo 1993-3.ª incorporación, en el NIR W-9.

Sevilla, 26 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—17.003-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Mario González Ruiz, nacido el día 2 de abril de 1970, con documento nacional de identidad 28.729.651 y con último domicilio conocido en Sevilla, núcleo residencial San Diego, bloque 11-11-A, para que efectúe su presentación entre los días 28 al 30 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo 1993/4.ª incorporación, en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en San Fernando (Cádiz).

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—17.005-F.

**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Rosa Jiménez, José A., nacido

el día 28 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad 28.605.336 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 7-8.º B, para que efectúe su presentación entre los días 28 al 30 de junio de 1993, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho, con el reemplazo 1993/4.ª incorporación, en el NIR 42 (Cuartel de Instrucción de Marinería), en San Fernando (Cádiz).

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1993.—El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.—17.004-F.

**Juzgados militares**

Por el presente edicto se cita nuevamente a Miguel Aliranguez Molina, nacido el 4 de febrero de 1967, con documento nacional de identidad 52.704.963 y con último domicilio conocido en avenida del Cid, 99, 27 Valencia, a efectos de su incorporación a filas a Usba Betera, en donde deberá hacer su presentación el día 1 de junio de 1993.

Para llevar a cabo su traslado podrá solicitar del Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia el correspondiente pasaporte.

Valencia, 26 de marzo de 1993.—El Teniente Coronel Jefe interino, Alfonso Rodríguez Martín.—17.010-F.

**TRIBUNAL DE CUENTAS***Edicto*

*Procedimiento de reintegro por alcance número C-47/93, ramo Correos, provincia de Tarragona.*

El Secretario Técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 5 de abril de 1993, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-47/93, del ramo de Correos, Tarragona, contra don Francisco González Campos, contratado laboral, como consecuencia de un presunto alcance ocurrido en la Oficina Auxiliar de Correos y Telégrafos, tipo B, de Riudecanyes (Tarragona), por importe de 55.390 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1993.—El Secretario Técnico, J. A. Pajares Giménez, firmado y rubricado.—17.527.